

**TESTIMONIO DE LA INTERVENCIÓN DEL TESTIGO SOCIAL
INGENIERO JORGE CRUZ MÉNDEZ, CON NÚMERO DE REGISTRO
PF016, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR019-E195-2020, CONSISTENTE EN:
CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE OXÍGENO
HOSPITALARIO, GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES EN
UNIDADES MÉDICAS DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021,
CONVOCADA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ENERO DE 2021



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

1.- ANTECEDENTES

Mediante Oficio Número UACP/1843/2020, de fecha 11 de diciembre del año 2020, emitido por la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas, adscrita a la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública, fui informado de mi designación para participar como Testigo Social en la Licitación Pública Electrónica Nacional, consistente en la “Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2021”, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.- TESTIMONIO

En cumplimiento a lo que establece el Contrato referido, emito el siguiente Testimonio:

Participé durante todo el proceso con imparcialidad, de manera objetiva, no utilicé indebidamente, ni para mi beneficio, la información a la que tuve acceso durante mi intervención en los eventos en los que participé, no induje la decisión sobre el resultado de la Licitación, ni obstaculicé a los servidores públicos responsables de llevar a efecto los eventos del proceso de Licitación.

De acuerdo con lo que establece la Fracción I, del Artículo 26, Ter., de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debí haber participado libremente con derecho a voz en los actos del proceso de Licitación, sin embargo, nunca fui invitado a participar ni presencial ni virtualmente a los mismos a excepción de la Sesión del Subcomité de Revisión de Convocatorias, de ahí la ausencia de mi firma en las Actas correspondientes, por lo tanto, en este sentido la Convocante no cumplió con los que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los servidores públicos responsables de los eventos del proceso de licitación me proporcionaron durante los actos en los que participé, la información importante correspondiente a los mismos.

Los eventos fueron los siguientes:

PRECONVOCATORIA

El día 14 de diciembre del año 2020, por correo electrónico que le remití al Licenciado Jorge de la Rosa Torres, Titular de la División de Planeación y Seguimiento, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, le informé que recibí el

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Oficio Número UACP/1843/2020, de la Unidad de Auditoría de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual se me comunicó mi designación para participar como Testigo Social en el proceso: “Contratación para el Suministro de Oxígeno Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2021”, que en virtud de lo anterior, con objeto de iniciar las pláticas sobre el proceso de contratación en comento, me puse a sus órdenes, proporcionándole mi cuenta de correo electrónico y mis teléfonos.

El día 15 de diciembre del año 2020, mediante correo electrónico dirigido al suscrito por la Licenciada en Administración María Guadalupe Rodríguez Aviña, con el cargo de atención a Testigos Sociales, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, me informó que por instrucciones del Lic. Jorge de la Rosa, Titular de la División de Planeación y Seguimiento y en atención al correo que antecede, me permito informar que el área que llevará a cabo el procedimiento de Licitación para la “Contratación para el Suministro de Oxígeno Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2021”, es la División de Contratación de Activos y Logística; por lo tanto, será necesario que contacte al Ing. Vicente Callejas Serrano, proporcionándome sus teléfonos y cuenta de correo electrónico.

De acuerdo con las indicaciones de la Licenciada en Administración María Guadalupe Rodríguez Aviña, el 15 de diciembre de 2020, a través de correo electrónico dirigido al Ingeniero Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, le informé que recibí el Oficio Número UACP/1843/2020, de la Unidad de Auditoría de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual se me comunicó mi designación para participar como Testigo Social en el proceso: “Contratación para el Suministro de Oxígeno Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2021”, y que en virtud de lo anterior, con objeto de iniciar las pláticas sobre el proceso de contratación en comento, me puse a sus órdenes, proporcionándole mi cuenta de correo electrónico y mis teléfonos.

El día 15 de diciembre de 2020, recibí un correo electrónico del Ingeniero Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual a la letra dice:

“Por instrucciones del Lic. Rubén González Herrera, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Presidente del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (SURECO), en cumplimiento de los numerales 8.1, 9.2 y 9.3 del Manual de Integración y Funcionamiento del SURECO me permito CONVOCAR de

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

forma URGENTE a ustedes, a la Vigésima Quinta Sesión del Subcomité, para desahogar procedimientos de contratación de la División de Contratación de Activos y Logística, el próximo jueves 17 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas, de manera remota a través del uso de los medios electrónicos, lo anterior en virtud del actual estado de contingencia en el que se encuentra nuestro país y el mundo en lo general, por el grado de contagio que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y toda vez que la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas publicó en el link <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> el "CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas".

Lo anterior, con el propósito de dictaminar la procedencia de la publicación de las convocatorias de los procedimientos de contratación que a continuación se relacionan:

- 1. Proyecto de Convocatoria para el procedimiento de contratación que se pretende realizar mediante la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica para la asignación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones al Sistema Automático Contra Incendio y Extinción a base de Gas FM 200".**
- 2. Proyecto de Convocatoria para el procedimiento de contratación que se pretende realizar mediante la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica para la asignación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones al Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema de Transferencia Estática (STS) y sistemas de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476".**
- 3. Proyecto de Convocatoria para el procedimiento de contratación que se pretende realizar mediante la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica para la asignación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con refacciones a elevadores de la marca Kone", para el ejercicio 2021.**
- 4. Proyecto de Convocatoria para el procedimiento de contratación que se pretende realizar mediante la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica para la asignación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con refacciones a elevadores de la marca Otis", para el ejercicio 2021.**
- 5. Proyecto de Convocatoria para el procedimiento de contratación que se pretende realizar mediante la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica para la asignación del "Servicio de impresión del Programa editorial**

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

de protocolos de atención integral capítulo algoritmos terapéuticos”, para el ejercicio 2021.

6. **Proyecto de Convocatoria para el procedimiento de contratación que se pretende realizar mediante la Invitación a cuando menos tres personas Electrónica para la asignación del “Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones”.**

7. **Proyecto de Convocatoria para el procedimiento de contratación que se pretende realizar mediante la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica para la asignación del “Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los equipos de seguridad con pantalla visual de rayos “X” y banda deslizador, marca Astrophysics”.**

8. **Proyecto de Convocatoria para el procedimiento de contratación que se pretende realizar mediante la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica para la asignación del “Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars y patines hidráulicos, incluye la rehabilitación de 6 montacargas, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”.**

9. **Proyecto de Convocatoria para el procedimiento de contratación que se pretende realizar mediante la Licitación Pública Nacional Electrónica para la asignación del “Servicio de estacionamiento y pensión bajo la modalidad de acomodadores de vehículos o de autoservicio para el ejercicio 2021”.**

10. **Proyecto de Convocatoria para el procedimiento de contratación que se pretende realizar mediante la Licitación Pública Nacional Electrónica para la asignación de la “Contratación del suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario a derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2021”.**

11. **Proyecto de Convocatoria para el procedimiento de contratación que se pretende realizar mediante la Licitación Pública Nacional Electrónica para la asignación de la “Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación administrativa desconcentrada, UMAE y programa IMSS Bienestar del IMSS 2021”.**

Para lo anterior, se les remiten los siguientes documentos de forma electrónica:

- 1) **Orden del Día.**
- 2) **Convocatoria de los procedimientos de contratación.**
- 3) **Anexo Técnico y/o especificaciones.**
- 4) **Términos y Condiciones.**
- 5) **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo o Certificado.**
- 6) **Requisición.**

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

- 7) *Carta de Ausencia de Interés.*
- 8) *Designación de Administrador del Contrato.*

Todo esto a través de esta liga: 20-12-17 Vigésima quinta sesión SURECO (file:///MTO02431WSVC08/Users/vicente.callejas/Documents/0%20SURECO/20-12-17%20Vig%E9sima%20quinta%20sesi%F3n%20SURECO).

Para el caso de los Testigos Sociales C.P. Ana Catalina Bruna Bohne García e Ing. Jorge Cruz Méndez, por la cantidad de información, les rogaría pasar a recoger a la oficina de la División de Contratación de Activos y Logística, sita en la Calle de Durango no. 291, 5to. Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; el disco compacto (CD) en el que se encuentra la información o me indiquen por qué medio les puedo hacer llegar dicha información.

Les sugerimos que, para una mayor agilidad en la revisión de estos procesos, remitan con anticipación sus comentarios y observaciones a efecto de tenerlos en cuenta al momento de la sesión.

La Sesión virtual se realizará a través de videoconferencia vía WhatsApp, por lo que si no tienen inconveniente por favor mándenme sus números de teléfono para enlazarlos a la hora convocada.

Les recuerdo a los participantes suplentes deberán enviar su designación a mi correo electrónico a efecto de que puedan participar en la sesión.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.”

El día 15 de diciembre de 2020, a través de correo electrónico dirigido por el suscrito al Ingeniero Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, le comuniqué que me podía hacer llegar los archivos con la información de la Convocatoria a mi correo electrónico.

Le proporcioné también mi teléfono celular indicándole que en el lugar en el que me encuentro es difícil recibir la señal de Telcel, pero al ser la conferencia vía WhatsApp no tengo ningún problema ya que la señal de internet es buena.

El día 16 de diciembre de 2020, envié un correo electrónico al Ingeniero Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, para informarle que con relación al correo que les envié el día de ayer, mediante el cual solicité que la información referente a la Convocatoria que se va a presentar para discusión en el seno del Subcomité de Revisión de Convocatorias me fuera remitida a mi correo electrónico, le informé que no la había recibido.

Por lo tanto, la revisión de la misma, de mi parte, será a posteriori a lo que se acuerde en el seno del Subcomité.



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Asimismo, dada la situación prevaleciente, le solicité que me informara si se llevará a cabo la sesión del Subcomité el día de mañana jueves 17 de diciembre a las 10:00 horas como está programada, y si seré convocado para el efecto.

El 16 de diciembre de 2020, recibí correo electrónico del Ingeniero Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, mediante el cual me informó que como lo comentó en la convocatoria, por el tamaño de los archivos no es posible mandarlo por correo, por eso solicitó que el suscrito pasara por un disco por la información.

Hasta ahora se mantenía programada la Sesión del Subcomité.

Que intentaría mandarme los archivos seccionados, a ver si el servidor permite su remisión.

Mediante correo electrónico dirigido al Ingeniero Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, le aclaré lo siguiente: en primer término, le agradecí su esfuerzo por enviar la información.

En segundo término, que, si el envío de la misma la consideraban inviable por correo, me lo hubieran hecho saber en el momento, para sin problema pasar por el CD, sin embargo, no me propusieron acción específica alguna.

En tercer término, le aclaré que hice el planteamiento del envío de la información por correo electrónico, ya que en su correo se indicó textualmente "o me indiquen por qué medio les puedo hacer llegar dicha información."

Y finalmente que mi intención no fue polemizar sobre el asunto.

El día 16 de diciembre de 2020 a las 20:20 horas, recibí por correo electrónico 4 archivos:

- Convocatoria
- Anexo Técnico
- Términos y condiciones
- Formato FO-CON 03

Mismos que conforman la Preconvocatoria, los cuales representan 1.285 megas, vale la pena aclarar que la capacidad de mi correo es de 20 megas, por lo que se recibieron sin problema alguno.

El día 16 de diciembre de 2020, por correo electrónico recibí el comunicado dirigido al Ingeniero Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, que emitió el Licenciado Enrique Jiménez Escobedo, Coordinador Técnico Nivel Central, en el Órgano Interno de Control en



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

el Instituto Mexicano del Seguro Social que a la letra dice lo siguiente referente al procedimiento de contratación en comento:

“Por instrucciones del Lic. Fernando Andrade López, Coordinador de Vinculación Operativa y Asesor Titular del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (SURECO), en relación con el correo que antecede por el que informa a este Órgano Interno de Control, sobre la Vigésimo Quinta Sesión del SURECO, a celebrarse el día jueves 17 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas, con el propósito de dictaminar la procedencia de las publicación de las convocatorias del procedimiento de contratación que se enlista en el correo que antecede, y a las cuales esta instancia de control dará seguimiento en términos del uso de los medios electrónicos, de conformidad con el “CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas” misma en la que personal de esta instancia de control no podrá participar debido a las cargas de trabajo; no obstante lo anterior y con el propósito de dictaminar la procedencia de la publicación de las convocatorias de los procedimientos de contratación que más adelante se mencionan, me permito señalar:

Referente al correo que antecede, de fecha 15 de diciembre de 2020, donde hacen del conocimiento a esta Instancia de Control que se llevará a cabo la Vigésimo Quinta Sesión del SURECO, en este sentido, en opinión de esta instancia de control se advierte que no se cumple con la normatividad aplicable referente al número de días previos con los que deberá dar conocimiento la Sesión del SURECO, de conformidad al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su numeral 9., Criterios de Operación de los SURECO, sub numeral 9.2, que se transcribe a continuación para pronta referencia.

“9.2 El SURECO realizará sesiones previa invitación por escrito, la cual se hará del conocimiento de sus miembros, con un mínimo de dos días hábiles anteriores a la fecha en que se llevará a cabo la sesión y, en casos excepcionales que ameriten la atención inmediata derivado de una urgencia o situación inusual, a juicio del Presidente, con un día hábil previo a la fecha de la sesión.”

Lo anterior en virtud, que dentro de la documentación remitida a este órgano fiscalizador para su análisis, no se advierte cual sea la URGENCIA O SITUACIÓN INUSUAL por la cual están convocando al SURECO, por lo que se sugiere que deberá desarrollar los motivos y razones que justifique la urgencia de la convocatoria, ya que la falta de planeación en la contratación de los bienes y servicios no da cabida a una urgencia, en consecuencia se sugiere convocar

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

nuevamente al SURECO con tiempo suficiente para que de esta manera los integrantes del Subcomité cuenten con tiempo suficiente para analizar todas y cada una de los proyectos de convocatoria contenidos en el Orden del Día (11 proyectos de convocatoria).

No obstante lo anterior, de manera general se sugiere verificar lo siguiente:

1.- Por lo que se refiere a los contratos de los proyectos de convocatoria, si bien es cierto se trata de modelos de contrato, también lo es que se sugiere agregar el instrumento contractual más afín posible para la contratación de los servicios, lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo el artículo 45 de la LAASSP, que establece que la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, en correlación con los artículos 39, primer párrafo y 84 del RLAASSP.

2.- Dada la premura con la que se está convocando para la autorización de los procedimientos de contratación que nos ocupa, se deberá verificar que, en el caso, de aquellos asuntos en los que se pretenda reducir plazos, se deberá fundamentar y motivar las razones y motivos de esto, en términos del artículo 32 de la LAASSP, que señala:

“Artículo 32. El plazo para la presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones internacionales no podrá ser inferior a veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet.

En licitaciones nacionales, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones será, cuando menos, de quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo porque existan razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente por el área solicitante de los bienes o servicios, el titular del área responsable de la contratación podrá reducir los plazos a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes.

La determinación de estos plazos y sus cambios, deberán ser acordes con la planeación y programación previamente establecida.”

El día 17 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico, recibí el comunicado dirigido al Ingeniero Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, que emitió el Licenciado Daniel Diaz Hinojosa, Titular de la División de Normatividad Contable y Fiscal, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, que a la letra dice:

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

"Ing. Callejas Serrano, buenas noches, me refiero a su correo electrónico del martes 15 de diciembre del presente, por el que convoca de forma urgente a la vigésima quinta sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS (SURECO), para dictaminar este jueves 17 de diciembre de 2020 la procedencia de la publicación de once (11) proyectos de convocatoria.

Al respecto, me permito solicitar su amable consideración a efecto de que se tengan en cuenta las cargas de trabajo de las áreas invitadas y se pueda adoptar un criterio de proporcionalidad entre el número de proyectos de convocatoria que se remiten para revisión y el tiempo que se otorga previo a la celebración de la sesión.

Ahora bien, por lo que respecta a los proyectos compartidos, le comunico los siguientes comentarios por parte de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones:

.....

11. Proyecto de convocatoria de licitación pública nacional para la contratación del suministro de oxígeno medicinal hospitalario, gases medicinales e industriales en unidades médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrados, UMAE y Programa IMSS Bienestar 2021.

- **No se encuentran indicadas las fechas de la primera junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de aquella en la que se dará a conocer el fallo; ello, conforme a lo establecido en la fracción III, del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).**
- **Si bien en el apartado 1.6 "Disponibilidad presupuestaria" se indica la clave CUCoP del bien a suministrar, dicha especificación no se identificó en el anexo técnico. Asimismo, agradeceremos que, en caso de contar con clave de cuadro básico de insumos para la salud, éste se indique conforme al numeral 4.24.3 de POBALINES.**
- **Respecto de la forma de pago, del anexo 2 sobre términos y condiciones, realizamos la siguiente precisión:**
 - **Conforme a la política 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", las Delegaciones, UMAE y Áreas de Gestión Desconcentrada recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas.**

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

- *Se solicita que, como parte del décimo cuarto párrafo, de la cláusula tercera “forma de pago” del modelo de contrato, se adicione como requerimiento la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, positiva y vigente.*
- *En el expediente del proyecto de convocatoria no se identificó el oficio firmado de designación y aceptación de la persona administradora del contrato. Ello es un requisito conforme al numeral 4.24.6 de POBALINES.*

Finalmente, le comunico que por nuestra parte participará en la sesión el L.C.P. Jose Antonio Villagrana Rebollar, Jefe del Área de Normatividad, designado como suplente mediante oficio CTE 092 (adjunto para referencia)”

El 17 de diciembre de 2020 por correo electrónico del suscrito al Ingeniero Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, acusé recibo y le agradecí el envío de la información relativa a la Convocatoria para la “Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación administrativa desconcentrada, UMAE y programa IMSS Bienestar del IMSS 2021”, misma que será sometida a la consideración del Subcomité de Revisión de Convocatorias, el día de hoy jueves 17 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas.

SESIÓN DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS

El día 17 de diciembre de 2020, mediante sesión WhatsApp se celebró la Vigésima Quinta Sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias en la que se acordó la publicación de la Convocatoria del procedimiento de contratación en comento.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Mediante correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2020, le solicité al Ingeniero Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística lo siguiente:

- *Me proporcione copia de la Investigación de Mercado.*
- *Informe si fue posible la publicación el día de hoy de la Convocatoria en el Sistema CompraNet, como lo comentó el día de ayer en la sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias, lo anterior, debido a que traté de localizarla en el Sistema CompraNet el día de hoy sin éxito, por lo que le agradeceré que cuando esté publicada haga de mi conocimiento el número de expediente correspondiente con el fin de facilitar su búsqueda.*

Lo anterior en relación con el procedimiento consistente en: “Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Médicas de los Órganos de Operación administrativa desconcentrada, UMAE y programa IMSS Bienestar del IMSS 2021”.

A través de correo electrónico del Ingeniero Vicente Callejas Serrano de fecha 21 de diciembre de 2020, dirigido al Doctor Alberto Carbajal Maya del área de Contratación de Activos y Logística, le solicité que me proporcionara la Investigación de Mercado, del procedimiento que me ocupa.

El día 5 de enero de 2021, a solicitud del Doctor Alberto Carbajal Maya, del área de Contratación de Activos y Logística me presenté en sus oficinas, para obtener la copia de la Investigación de Mercado.

El documento tiene el Número de Folio 149/20, y fue elaborado por División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en su primera parte presenta el Índice de la Investigación de Mercado 149/2020, para la “Contratación Plurianual para el Suministro de Oxígeno Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Programa IMSS Bienestar, del Instituto Mexicano del Seguro Social para los Ejercicios Fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024”.

La Investigación de Mercado incluye en su primera parte, el documento que resume los datos obtenidos de las fuentes consultadas para realizarla y conocer si el bien, arrendamiento o servicio a contratar existe en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la dependencia o entidad; con quién o quiénes se puede obtener o contratar y qué precio estimado tienen.

En el Anexo 1 del documento, se presenta el Oficio Número 09 53 84 61 1CFJ/6253/2020, de fecha 28 de julio de 2020, a través del cual la División de Contratación de Activos y Logística, solicita al Titular de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos, la elaboración de la Investigación de Mercado, adjuntando Oficio de Solicitud, Anexo Técnico y dos Anexos, Términos y Condiciones y Seis Anexos, Formato de Propuesta Económica y Clave CUCoP: 25303434.

En el Anexo 2 se presenta el directorio de posibles proveedores y fuentes consultadas, la lista de los cuales es la siguiente:

- Air Liquide México, S. de R.L. de C.V.
- Alter Gas
- AOC México, S.A. de C.V.
- Criogas, S.A. de C.V.
- Exel Air
- Gasseqi, S.A. de C.V.
- Grupo Infra (Infra, S.A. de C.V. / Cryoinfra, S.A. de C.V. / Infra del Sur, S.A. de C.V.)

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

- LINDE (antes Praxair México, S.A. de C.V.)

El Anexo 2-A contiene la consulta al apartado de Contratos Marco vigentes a través del Sistema CompraNet.

La consulta de procedimientos similares al Sistema CompraNet (seguimiento y concluidos), se incluyó en el Anexo 2-B.

El Anexo 2-C, incluye los antecedentes de Contratación 2020, en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Seguimiento al Directorio de la Investigación de Mercado- 043/19, constituye el Anexo 2-D.

El Anexo 2-E está conformado por el Registro de Posibles Proveedores resultantes de la búsqueda en internet.

Anexo 2-F, resultados de la búsqueda en el Padrón de Proveedores de la Coordinación de la Investigación de Mercado, en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el Anexo 3 se presenta el seguimiento al directorio de posibles proveedores.

La evidencia documental del envío de los correos electrónicos con la solicitud de cotización, está incluida en el Anexo 3-A.

El Anexo 3-B está integrado por las confirmaciones de recepción de la solicitud de cotización.

Las dudas de los posibles proveedores y retroalimentación sobre la solicitud de cotización integran el Anexo 3-C.

El Anexo 3-D se conforma con el alcance a la solicitud de cotización por solicitud de cambio en propuesta económica y envío de respuestas a las dudas.

El Anexo 4 contiene las cotizaciones recibidas de los posibles proveedores.

El resultado de la consulta al listado de proveedores y contratistas sancionados, publicado en las páginas del Sistema CompraNet, se presenta en el Anexo 4-A.

Las cartas de no conflicto de interés y confidencialidad expedidas por las empresas que presentaron su cotización se incluyeron en el Anexo 5.



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN

Se publicó en el Sistema CompraNet el día 18 de diciembre de 2020, a las 18:33 horas, la Convocatoria para participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional Número: LA-050GYR019-E195-2020, para lo siguiente:

Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación administrativa desconcentrada, UMAE y programa IMSS Bienestar del IMSS 2021

Las características importantes de la Convocatoria son las siguientes:

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el numeral 2.2, que se agrupan en seis partidas y/o regiones geográficas, que se muestran en la siguiente tabla:

Regionalización

Región 1	Región 2	Región 3	Región 4	Región 5	Región 6
Campeche	Edo. México Poniente	Colima	Baja California	Aguascalientes	Nivel Central
Chiapas	Puebla	Guanajuato	Baja California Sur	Guerrero	Edo. México Oriente
Oaxaca	Tabasco	Nayarit	Coahuila	Hidalgo	Morelos
Quintana Roo	Tlaxcala	Sinaloa	Chihuahua	Jalisco	D.F. Norte
Yucatán	Veracruz Sur	Sonora	Durango	Michoacán	D.F. Sur
H. de Especialidades No. 1 Yucatán	H. Traum. y Ortopedia CMN Pue.	H. Gineco-Pediatría No. 48 León Gto.	Nuevo León	Querétaro	H. de Traum. y Ortopedia. L. Verdes
	H. de Especialidades CMN Pue.	H. de Especialidades León Gto.	Tamaulipas	S. Luis Potosí	H. de Traum. Magdalena de la Salinas
		H. de Especialidades No. 2 Sonora	H. Especialidades No. 71 Torreón Coah.	Zacatecas	H. General CMN La Raza
			H. de Gineco-Obst. No. 23 Mty N.L.	Veracruz Norte	H. de Gineco-Obst. No.3 CMN La Raza
			H. de Traum. y Ortopedia No. 21 Mty N.L.	H. de Especialidades No.14 Ver.	H. de Especialidades CMN La Raza
			H. de Especialidades No. 25 Mty. N.L.	H. de Pediatría Oblatos CMN Jal.	Admón. Áreas Comunes La Raza
			H. de Cardiología No. 34 Mty. N.L.	H. Gineco-Obst. Oblatos CMN Jal.	H. de Pediatría CMN Siglo XXI
				H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.	H. de Oncología CMN Siglo XXI

H. Gineco-Obst. No.4
La Hormiga

H. de Cardiología
CMN Siglo XXI.

H. de Especialidades
CMN Siglo XXI

En el numeral 1.2 se establece que la licitación es electrónica, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema "CompraNet", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet".

En el numeral 1.4 se indica que la contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2021.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito preferentemente en papel membretado del licitante, en idioma español, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el numeral 2.1 se indica que el objeto de la contratación es el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio Fiscal 2021.

La contratación del suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales a través de los cilindros y contenedores establecidos en el Anexo Técnico en las Unidades Médicas, se llevará a cabo al inicio de la prestación del servicio en los domicilios, horarios y frecuencias señalados en los Términos y Condiciones para la contratación del servicio.

Se requiere que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3 que el suministro se realice cumpliendo con la siguiente normatividad:

NORMATIVIDAD APLICABLE
● Ley del Impuesto al Valor Agregado. <i>Artículo 2.- A</i>
● Ley Federal sobre Metrología y Normalización
● Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
● Registro sanitario de COFEPRIS para oxígeno medicinal, nitrógeno, bióxido de carbono.
● Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos FEUM-Gases Medicinales, última edición.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

NORMA	DESCRIPCIÓN
NOM-003-SCT/2008	<i>Características de las etiquetas de envase y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</i>

NORMA	DESCRIPCIÓN
NOM-072-SSA1-2012	<i>Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.</i>
NOM-004-SCT/2008	<i>Sistemas de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</i>
NOM-005-SCT/2008	<i>Información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</i>
NOM-005-STPS-1998	<i>Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.</i>
NOM-007-SCT2/2010	<i>Marcado de envases y embalajes destinados al transporte de sustancias peligrosas.</i>
NOM-016-SSA3-2012	<i>Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</i>
NOM-020-STPS-2011	<i>Recipientes sujetos a presión y calderas funcionamiento – condiciones de seguridad.</i>
NOM-059-SSA1-2015	<i>Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.</i>

NORMAS MEXICANAS	DESCRIPCIÓN
NMX-H-156-NORMEX-2010	<i>Gases comprimidos-recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos. - requisitos de seguridad para su uso, manejo, llenado y transporte-especificaciones y métodos de prueba.</i>
NMX-K-361-NORMEX-2017	<i>Oxígeno medicinal para consumo humano (gas a alta presión y líquido criogénico) en envases - especificaciones y requisitos del producto envasado, métodos de ensayo (prueba), análisis de laboratorio y criterios de aceptación.</i>
NMX-K-387-NORMEX-2013	<i>Nitrógeno líquido criogénico y gas comprimido a alta presión en envases - especificaciones y requisitos de producto envasado - métodos de ensayo (prueba - análisis de laboratorio y criterios de aceptación).</i>
NMX-H-089-1983	<i>Recipientes a presión para contener acetileno.</i>
NMX-H-017-1977	<i>Tanques criogénicos</i>
NMX-K-388-NORMEX-2013	<i>Argón (líquido criogénico y gas comprimido a alta presión) en envases - especificaciones y requisitos del producto envasado - métodos de ensayo (prueba), - análisis de laboratorio y criterios de aceptación.</i>
NMX-K-389-NORMEX-2005	<i>Métodos de ensayo (prueba) para la determinación del contenido de humedad (H₂O) en gases comprimidos, criogénicos y licuados.</i>
NMX-K-390-NORMEX-2005	<i>Método de ensayo (prueba) para la determinación de hidrocarburos (como metano) en gases comprimidos, criogénicos y licuados</i>
NMX-K-389-NORMEX-2005	<i>Métodos de ensayo (prueba) para la determinación del contenido de humedad (H₂O) en gases comprimidos, criogénicos y licuados.</i>
NMX-K-390-NORMEX-2005	<i>Método de ensayo (prueba) para la determinación de hidrocarburos (como metano) en gases comprimidos, criogénicos y licuados</i>
NMX-H-9809-1-NORMEX-2014	<i>Cilindros para el transporte de gases comprimidos y licuados. Especificaciones para el diseño y construcción de cilindros de acero sin soldadura rellenables con gas, de una capacidad desde 0.5 litros hasta 150 litros.</i>
NMX-K-663-NORMEX-2017	<i>Código de colores para envases que contengan gases medicinales comprimidos y licuados</i>
NMX-H-9809-2-NORMEX-2016	<i>Cilindros para el transporte de gases comprimidos y licuados especificaciones para el diseño y construcción de cilindros de acero sin soldadura templado y revenido, rellenables con gas con resistencia a la tracción igual o superior a los 100 mpa</i>

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Se indica en el numeral 2.3.1, que como parte de su propuesta técnica los licitantes deberán presentar la documentación señalada en el Anexo Técnico para la contratación del servicio de suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas en los OOAD y UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio Fiscal 2021.

El Prestador del Servicio adjudicado será responsable ante las autoridades Federales, Estatales, Municipales o de la Ciudad de México para operar el transporte privado de carga especializada en materiales y residuos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal.

El Prestador del Servicio es el único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal.

El Prestador del Servicio absorberá todas las responsabilidades inherentes en caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra.

Se precisa que en caso de que el fallo no pueda efectuarse a más tardar el 31 de diciembre de 2020, la vigencia del servicio, así como la del contrato iniciará a partir del siguiente día natural posterior al que se dé a conocer el correspondiente fallo. Él o los contrato(s) derivado(s) del presente procedimiento será(n) Abierto(s).

La forma de adjudicación será por partida completa. Aclarando que cualquier licitante puede ganar más de una partida. Se señala que la contratación es consolidada hacia el interior del IMSS.

Se indica que en caso de discrepancia entre el contenido del Contrato y el de la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

En el numeral 3.1 se presentó el calendario de eventos del procedimiento de contratación:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	22 de diciembre del 2020	13:00	CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones	29 de diciembre del 2020	13:00	Remitir las solicitudes de aclaración, interés en participar y propuestas técnico económicas por los medios remotos de comunicación electrónica. "CompraNet".
Notificación de Fallo	31 de diciembre del 2020	13:00	

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Aquí vale la pena indicar que el Órgano Interno de Control tuvo pleno conocimiento del calendario de eventos con los plazos que se indican en la Convocatoria, por lo que consideré innecesario reportarles esta situación.

Se indicó que el plazo para enviar las solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria será a partir de su publicación y hasta las 13:00 horas del día 21 de diciembre de 2020.

Cuando por razón del número de solicitudes de aclaración recibidas, no sea posible otorgar respuestas el día en que inicia la Junta de Aclaraciones, el servidor público que presida la Junta informará si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Que, sobre las respuestas otorgadas, los licitantes que hayan presentado el escrito de interés señalado en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán realizar preguntas, las cuales solo podrán versar sobre las respuestas otorgadas, de conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47, 48, 49, segundo párrafo y 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8 de la Convocatoria.

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta. Sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de Firma Electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación a la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Los licitantes que opten por presentar proposiciones conjuntas, de conformidad con lo señalado en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, deberán presentar el convenio correspondiente.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la o las partidas en la(s) que participe(n) del presente procedimiento de contratación.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual deberá hacer uso del Anexo 3 de la Convocatoria.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien, en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble que se localiza en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, en donde se fijará copia de un ejemplar del Acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el Anexo 14 de la Convocatoria a más tardar el día 15 de enero de 2021, en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango No. 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

Persona moral.

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física.

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Para ambos.

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020.
- h. Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016).
- i. Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante:

- j. No se encuentre registrado ante este instituto o;
- k. Cuento con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o;
- l. No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020
- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

- En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional), en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados), que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar él(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

m. En su caso, convenio de participación conjunta.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: f), g), h) e i).

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante deberá remitir a través del Sistema CompraNet, la siguiente documentación:

Propuesta técnica.

Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el Anexo 1.- "Anexo Técnico" y Anexo 2.- "Términos y Condiciones" de la Convocatoria, así como anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el Anexo 1.- "Anexo Técnico" describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el Anexo 2.- "Términos y Condiciones", lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente. El incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.

Propuesta económica.

El licitante deberá presentar la información contenida en el formato Anexo 9 de la Convocatoria, para lo cual podrá hacer uso del mismo.

Documentación legal.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos indicados a continuación:

Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3 de la Convocatoria. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

Escrito de nacionalidad mexicana.



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4 de la Convocatoria.

Escrito de normas.

Escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la Convocatoria.

Escrito de no impedimento.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo con el Anexo 6 de la Convocatoria.

Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7 de Convocatoria.

Escrito de estratificación.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8 de la Convocatoria.

Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se precisaron las causas expresas de desechamiento de las proposiciones:

- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria a la licitación pública nacional respecto a la propuesta

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

técnica, económica y documentación legal, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia técnica de la proposición.

- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, escrito libre.
- La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o su Reglamento, que se solicitan como requisito de participación en la Convocatoria, será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cuando no cotice la totalidad de la partida del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la Convocatoria.
- Cuando la proposición técnica o económica no cuenten con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el Sistema de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida.
- No cumplir con las especificaciones técnicas del “Anexo Técnico” y “Términos y Condiciones” Anexo 1 y Anexo 2 respectivamente.
- Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos del Art. 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles o los archivos no se puedan abrir, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
- Cuando el licitante presente más de una proposición económica para la misma partida.
- Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio o el número de procedimiento.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

- Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- Cuando se solicite la manifestación “bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en el documento correspondiente, así como la omisión en la presentación de alguna de las cartas compromisos requeridas, solo en los casos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Cuando la proposición no esté debidamente firmada por el medio de identificación electrónico, en términos del artículo 27, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia, así como lo señalado en la Convocatoria, o el Sistema CompraNet emita la leyenda “Firma digital no válida”.
- Si el licitante envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada.
- Que no se puedan abrir los archivos de los licitantes, por contener virus informáticos o por cualquier causa técnica imputable a estos.
- Falta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el Convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 44 y 48 de su Reglamento.
- En el caso de proposiciones conjuntas, que, en el Convenio, no se establezcan con precisión las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento; considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el “Criterio Binario”.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los Anexos: 1 "Anexo Técnico" y Anexo 2 "Términos y Condiciones."

La proposición técnica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente serán consideradas para realizar la evaluación legal y económica.

Él o los contratos que deriven del presente procedimiento se adjudicarán a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el Anexo 9 el cual forma parte de la Convocatoria.

Los volúmenes a cotizar por partida son los siguientes:

GAS O MEZCLA SOLICITADA	Tipo de contenedor, Nombre IMSS	Nombre Comercial del contenedor por el proveedor	UNIDAD DE MEDIDA PARA COTIZACIÓN	Partida 1		
				Consumos Anuales Históricos Promedio	Costo Unitario por Gas sin I.V.A.	Precio total por gas de referencia
Acetileno 2.6 Absorción Atómica	Cilindro		kg	10		
Acetileno Industrial Grado 2.0	Cilindro		kg	220		
Aire Extra Seco	Cilindro		m ³	10		
Aire Medicinal FEUM	Cilindro tipo "B"		m ³	10		
Aire Medicinal FEUM	Cilindro		m ³	48		
Aire Sintético 99.998 % Zero	Cilindro Tipo Alucán D2		m ³	10		
Aire Ultra Cero/UPC	Cilindro		m ³	10		
Argón 4.8	Cilindro		m ³	10		
Argón 4.8	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Argón 4.8 Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Argón Cromatográfico	Cilindro		m ³	10		
Argón Ultra Alta Pureza	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Bióxido de Carbono Extra Seco	Cilindro		kg	219		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro		kg	32		

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "M"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT-80" (2 m ³), "BT-40" (1.5 m ³), "BT-20" (1 m ³).		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "E"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"		kg	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"		kg	10		
Carbógeno (5 % CO ₂ y 95 % Oxígeno)	Cilindro		carga	10		
Carga de Código Base Nitrógeno Portátil	Contenedor Portátil		carga	10		
Dióxido de Carbono Sólido (Hielo Seco)	Contenedor		kg	10		
Gas Carbónico	Cilindro		carga	10		
GAS DLCO RB (Monóxido de Carbono (CO) 0.26 %, Helio (He) 9.50 %, Oxígeno (O ₂) 21 %, Balance de Nitrógeno). TOLERANCIA 0.01 %	Cilindro		carga	10		
GAS DLCO SB, IB (Monóxido de Carbono (CO) 0.30 %, Metano (CH ₄) 0.30 %, Acetileno (C ₂ H ₂) 0.30 %, Oxígeno (O ₂). Balance de Nitrógeno). TOLERANCIA 0.01 %	Cilindro		carga	10		
Gas Esterilizante Mezcla con Óxido de Etileno (OXIFUME O AGASEPTIC)	Cilindro		carga	10		
GAS FRC He (Helio (He) 9.30 %, Oxígeno (O ₂) 19 %, Balance de Nitrógeno). Tolerancia 0.01 %	Cilindro		carga	10		

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Gas MIXX200/2	Cilindro		carga	10		
Helio	Cilindro		m ³	10		
Helio	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Helio Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Helio Cromatográfico	Cilindro		m ³	10		
Helio Ultra Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Hexafluoruro de Azufre	Cilindro		carga	10		
Hexafluoruro de Azufre	Cilindro "LB"		carga	10		
Hidrógeno 4.5	Cilindro		m ³	10		
Hidrógeno 4.8	Cilindro		m ³	10		
Hidrógeno Cromatográfico	Cilindro		m ³	10		
Mezcla Binaria Etileno 100 ppm mol Balance Aire	Cilindro Tipo Alucán D2		carga	10		
Mezcla Binaria Metano 2.5 % Vol (50 % LEL) Balance Aire	Cilindro Tipo Alucán D103		carga	10		
Mezcla Binaria Monóxido de Carbono 100 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucán D103		carga	10		
Mezcla Binaria Sulfuro de Hidrógeno 25 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucán D58		carga	10		
Mezcla CO 0.3 % / CH ₄ 0.3 % / C ₂ H ₂ 0.3 % / O ₂ 21 % / N ₂ Bal.	Cilindro		carga	10		
Mezcla de Bióxido de Carbono 5 %, Oxígeno 20% y Nitrógeno 75 %	Cilindro		carga	10		
Mezcla de Helio al 70 % y Oxígeno 30 % 6 m ³ cil. B	Cilindro		carga	10		
Mezcla de helio monóxido de carbono par DLCO-SB en proporciones x09: Helio 4.6, 9.400 vol % + monóxido de carbono 3.0 0.266 vol % + oxígeno 3.5, 18.870 vol % + nitrógeno 5.0 resto vol % 4 m ³ cil 30 al.	Cilindro		carga	10		



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Mezcla de hielo al 80 % y Oxígeno 20 % 6 m ³ cil. B	Cilindro		carga	10		
Mezcla de hielo para cálculo de frac. en proporciones sx 10: helio 4.6, 9.349 vol % + oxígeno 3.5, 18.990 vol % + nitrógeno 5.0, resto vol % 4 m ³ Cil. 30 al.	Cilindro		carga	10		
Mezcla de monóxido de carbono + metano + acetato, para dco, en proporciones x 06: monóxido de carbono 3.0, 0.302 vol % + metano 2.5, 0.299 vol % + acetileno 2.5, 0.299 vol % + oxígeno 3.5, 21.070 vol % + nitrógeno 5.0 resto vol % 4 m ³ cil.30 al	Cilindro		carga	10		
Mezcla Etoxi 10 (10 % Óxido de Etileno/Balance CO ₂)	Cilindro		carga	10		
Mezcla Etoxi II (30 % de Óxido de Etileno/Balance CO ₂)	Cilindro		carga	10		
Mezcla Etoxi Siglo XXI (20 % Óxido de Etileno/Balance CO ₂)	Cilindro tipo "B"		carga	10		
Mezcla Etoxi Siglo XXI (20 % Óxido de Etileno/Balance CO ₂)	Cilindro		carga	10		
Mezcla He 9.38 % / CO 0.265 % / O ₂ 18.85 % / N ₂ Bal.	Cilindro		carga	10		
Mezcla He 9-9.5 % / O ₂ 18.85 % / N ₂ Bal.	Cilindro		carga	10		
Mezcla Óxido Nítrico/Nitrógeno	Cilindro		m ³	10		

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Mezcla Pletismógrafo 0,3 % de CO, un 10 % de Helio, un 21 % de Oxígeno y el resto nitrógeno	Cilindro		carga	10		
Mezcla PREMIX (0.28 % F, 8.3 % AR, 29.22 % He, Bal N ₂)	Cilindro		carga	10		
Nitrógeno 4.8	Cilindro		m ³	10		
Nitrógeno Alta Pureza	Cilindro		m ³	720		
Nitrógeno Cromatográfico	Cilindro		m ³	48		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro		m ³	1,867		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "A"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "T"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo D, E, "BT-80" (2 m ³), "BT-40" (1.5 m ³), "BT-20" (1 m ³)		carga	10		
Nitrógeno Industrial	Cilindro		m ³	60		
Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Estacionario		m ³	10		
Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Portátil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		m ³	10		
Nitrógeno Ultra Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Óxido Nitroso 2.5 Absorción	Cilindro		kg	10		
Óxido Nitroso Alta Pureza	Cilindro		kg	10		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro		kg	1,134		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "B"		kg	10		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "D"		carga	10		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "E"		carga	10		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "K"		kg	10		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "Q"		kg	10		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "BT-80" (2 m ³), "BT-40" (1.5 m ³), "BT-20" (1 m ³)		carga	10		

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Óxido Nitroso FEUM	Tanque Termo Portátil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		kg	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro		m ³	70		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "B"		m ³	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "T"		m ³	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Oxígeno Investigación 99.999 % Pureza	Cilindro		carga	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro de 9.5 m ³		m ³	490		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "B"		m ³	5,567		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "BT" BT-80 (2 m ³), BT-40 (1.5 m ³), BT-20 (1 m ³)		carga	737		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "D"		carga	371		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E"		carga	2,150		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E" "Todo en Uno", RESPIROX, DISS.		carga	1,798		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "M"		carga	1,053		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "T"		m ³	10		
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Estacionario		m ³	1,865,321		
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Portátil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		m ³	90,266		
Perfluoropropano	Cilindro		carga	10		

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Oxígeno Medicinal Gaseoso	Concentrador 5 LT		Renta mensual	15		
COSTO TOTAL POR PARTIDA					\$0.00	

Partida 2						
GAS O MEZCLA SOLICITADA	Tipo de contenedor, Nombre IMSS	Nombre Comercial del contenedor por el proveedor	UNIDAD DE MEDIDA PARA COTIZACIÓN	Consumos Anuales Históricos Promedio	Costo Unitario por Gas sin I.V.A.	Precio total por gas de referencia
Acetileno 2.6 Absorción Atómica	Cilindro		kg	336		
Acetileno Industrial Grado 2.0	Cilindro		kg	92		
Aire Extra Seco	Cilindro		m ³	88		
Aire Medicinal FEUM	Cilindro tipo "B"		m ³	10		
Aire Medicinal FEUM	Cilindro		m ³	10		
Aire Sintético 99.998 % Zero	Cilindro Tipo Alucán D2		m ³	200		
Aire Ultra Cero/UPC	Cilindro		m ³	10		
Argón 4.8	Cilindro		m ³	94		
Argón 4.8	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Argón 4.8 Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Argón Cromatográfico	Cilindro		m ³	10		
Argón Ultra Alta Pureza	Cilindro tipo "Q"		m ³	12		
Bióxido de Carbono Extra Seco	Cilindro		kg	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro		kg	42		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "M"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³).		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "E"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"		kg	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"		kg	10		



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Carbógeno (5 % CO ₂ y 95 % Oxígeno)	Cilindro		carga	10		
Carga de Código Base Nitrógeno Portátil	Contenedor Portátil		carga	10		
Dióxido de Carbono Sólido (Hielo Seco)	Contenedor		kg	10		
Gas Carbónico	Cilindro		carga	10		
GAS DLCO RB (Monóxido de Carboco (CO) 0.26 %, Helio (He) 9.50 %, Oxígeno (O ₂) 21 %, Balance de Nitrógeno). TOLERANCIA 0.01 %	Cilindro		carga	2		
GAS DLCO SB, IB (Monóxido de Carbono (CO) 0.30 %, Metano (CH ₄) 0.30 %, Acetileno (C ₂ H ₂) 0.30 %, Oxígeno (O ₂). Balance de Nitrógeno). TOLERANCIA 0.01 %	Cilindro		carga	2		
Gas Esterilizante Mezcla con Óxido de Etileno (OXIFUME O AGASEPTIC)	Cilindro		carga	24		
GAS FRC He (Helio (He) 9.30 %, Oxígeno (O ₂) 19 %, Balance de Nitrógeno). Tolerancia 0.01 %	Cilindro		carga	2		
Gas MIXX200/2	Cilindro		carga	10		
Helio	Cilindro		m ³	10		
Helio	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Helio Alta Pureza	Cilindro		m ³	60		
Helio Cromatográfico	Cilindro		m ³	10		
Helio Ultra Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Hexafluoruro de Azufre	Cilindro		carga	12		
Hexafluoruro de Azufre	Cilindro "LB"		carga	10		
Hidrógeno 4.5	Cilindro		m ³	55		
Hidrógeno 4.8	Cilindro		m ³	10		
Hidrógeno Cromatográfico	Cilindro		m ³	10		

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Mezcla Binaria Etileno 100 ppm mol Balance Aire	Cilindro Tipo Alucán D2		carga	150		
Mezcla Binaria Metano 2.5 % Vol (50 % LEL) Balance Aire	Cilindro Tipo Alucán D103		carga	10		
Mezcla Binaria Monóxido de Carbono 100 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucán D103		carga	300		
Mezcla Binaria Sulfuro de Hidrógeno 25 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucán D58		carga	150		
Mezcla CO 0.3 % / CH ₄ 0.3 % / C ₂ H ₂ 0.3 % / O ₂ 21 % / N ₂ Bal.	Cilindro		carga	10		
Mezcla de Bióxido de Carbono 5 %, Oxígeno 20 % y Nitrógeno 75 %	Cilindro		carga	10		
Mezcla de Helio al 70 % y Oxígeno 30 % 6 m ³ cil. B	Cilindro		carga	10		
Mezcla de helio monóxido de carbono par DLCO-SB en proporciones x09: Helio 4.6, 9.400 vol % + monóxido de carbono 3.0 0.266 vol % + oxígeno 3.5, 18.870 vol % + nitrógeno 5.0 resto vol % 4 m ³ cil 30 al.	Cilindro		carga	10		
Mezcla de helio al 80% y Oxígeno 20 % 6 m ³ cil. B	Cilindro		carga	10		
Mezcla de helio para cálculo de frac. en proporciones sx 10: helio 4.6, 9.349 vol % + oxígeno 3.5, 18.990 vol % + nitrógeno 5.0, resto vol % 4 m ³ Cil.30 al.	Cilindro		carga	10		



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Mezcla de monóxido de carbono + metano + acetato, para dlc, en proporciones x 06: monóxido de carbono 3.0, 0.302 vol % + metano 2.5, 0.299 vol % + acetileno 2.5, 0.299 vol % + oxígeno 3.5, 21.070 vol % + nitrógeno 5.0 resto vol % 4 m ³ cil.30 al	Cilindro		carga	10		
Mezcla Etóxi 10 (10 % Óxido de Etileno/Balance CO ₂)	Cilindro		carga	10		
Mezcla Etóxi II (30 % de Óxido de Etileno/Balance CO ₂)	Cilindro		carga	10		
Mezcla Etóxi Siglo XXI (20 % Óxido de Etileno/Balance CO ₂)	Cilindro tipo "B"		carga	10		
Mezcla Etóxi Siglo XXI (20 % Óxido de Etileno/Balance CO ₂)	Cilindro		carga	10		
Mezcla He 9.38 % / CO 0.265 % / O ₂ 18.85 % / N ₂ Bal.	Cilindro		carga	10		
Mezcla He 9-9.5 % / O ₂ 18.85 % / N ₂ Bal.	Cilindro		carga	10		
Mezcla Óxido Nítrico/Nitrógeno	Cilindro		m ³	42		
Mezcla Pletismógrafo 0.3 % de CO, un 10 % de Helio, un 21 % de Oxígeno y el resto nitrógeno	Cilindro		carga	10		
Mezcla PREMIX (0.28 % F, 8.3 % AR, 29.22 % He, Bal N ₂)	Cilindro		carga	10		
Nitrógeno 4.8	Cilindro		m ³	130		
Nitrógeno Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Nitrógeno Cromatográfico	Cilindro		m ³	10		

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "A"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"		m ³	2,372		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "T"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo D, E, "BT-80" (2 m ³), "BT-40" (1.5 m ³), "BT-20" (1 m ³)		carga	10		
Nitrógeno Industrial	Cilindro		m ³	1,213		
Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Estacionario		m ³	864		
Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Portátil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		m ³	44,316		
Nitrógeno Ultra Alta Pureza	Cilindro		m ³	274		
Óxido Nitroso 2.5 Absorción	Cilindro		kg	384		
Óxido Nitroso Alta Pureza	Cilindro		kg	10		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro		kg	10		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "B"		kg	1,782		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "D"		carga	10		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "E"		carga	10		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "K"		kg	10		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "Q"		kg	10		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "BT-80" (2 m ³), "BT-40" (1.5 m ³), "BT-20" (1 m ³)		carga	10		
Óxido Nitroso FEUM	Tanque Termo Portátil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		kg	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro		m ³	999		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "B"		m ³	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "T"		m ³	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Oxígeno Investigación 99.999 % Pureza	Cilindro		carga	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro de 9.5 m³		m³	578		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "B"		m³	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "BT" BT-80 (2 m³), BT-40 (1.5 m³), BT-20 (1 m³)		carga	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "D"		carga	122		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E"		carga	6,850		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E" "Todo en Uno", RESPIROX, DISS.		carga	15,015		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "K"		m³	109		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "M"		carga	4,572		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "Q"		m³	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "T"		m³	2,855		
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Estacionario		m³	2,813,706		
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Portátil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		m³	78,682		
Perfluoropropano	Cilindro		carga	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Concentrador 5 LT		Renta mensual	15		
COSTO TOTAL POR PARTIDA						\$0.00

Partida 3						
GAS O MEZCLA SOLICITADA	Tipo de contenedor, Nombre IMSS	Nombre Comercial del contenedor por el proveedor	UNIDAD DE MEDIDA PARA COTIZACIÓN	Consumos Anuales Históricos Promedio	Costo Unitario por Gas sin I.V.A.	Precio total por gas de referencia
Acetileno 2.6 Absorción Atómica	Cilindro		kg	50		
Acetileno Industrial Grado 2.0	Cilindro		kg	620		
Aire Extra Seco	Cilindro		m³	10		
Aire Medicinal FEUM	Cilindro tipo "B"		m³	10		

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Aire Medicinal FEUM	Cilindro		m ³	18		
Aire Sintético 99.998 % Zero	Cilindro Tipo Alucán D2		m ³	10		
Aire Ultra Cero/UPC	Cilindro		m ³	10		
Argón 4.8	Cilindro		m ³	10		
Argón 4.8	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Argón 4.8 Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Argón Cromatográfico	Cilindro		m ³	10		
Argón Ultra Alta Pureza	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Bióxido de Carbono Extra Seco	Cilindro		kg	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro		kg	899		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "M"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³).		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "E"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"		kg	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"		kg	10		
Carbógeno (5 % CO ₂ y 95 % Oxígeno)	Cilindro		carga	10		
Carga de Código Base Nitrógeno Portátil	Contenedor Portátil		carga	10		
Dióxido de Carbono Sólido (Hielo Seco)	Contenedor		kg	10		
Gas Carbónico	Cilindro		carga	10		
GAS DLCO RB (Monóxido de Carboco (CO) 0.26 %, Helio (He) 9.50 %, Oxígeno (O ₂) 21 %, Balance de Nitrógeno). TOLERANCIA 0.01 %	Cilindro		carga	10		



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

GAS DLCO SB, IB (Monóxido de Carbono (CO) 0.30 %, Metano (CH ₄) 0.30 %, Acetileno (C ₂ H ₂) 0.30 %, Oxígeno (O ₂). Balance de Nitrógeno). TOLERANCIA 0.01 %	Cilindro		carga	10		
Gas Esterilizante Mezcla con Óxido de Etileno (OXIFUME O AGASEPTIC)	Cilindro		carga	10		
GAS FRC He (Helio (He) 9.30 %, Oxígeno (O ₂) 19 %, Balance de Nitrógeno). Tolerancia 0.01 %	Cilindro		carga	10		
Gas MIXX200/2	Cilindro		carga	10		
Helio	Cilindro		m ³	10		
Helio	Cilindro tipo "K"		m ³	15		
Helio Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Helio Cromatográfico	Cilindro		m ³	10		
Helio Ultra Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Hexafluoruro de Azufre	Cilindro		carga	10		
Hexafluoruro de Azufre	Cilindro "LB"		carga	10		
Hidrógeno 4.5	Cilindro		m ³	10		
Hidrógeno 4.8	Cilindro		m ³	10		
Hidrógeno Cromatográfico	Cilindro		m ³	10		
Mezcla Binaria Etileno 100 ppm mol Balance Aire	Cilindro Tipo Alucán D2		carga	10		
Mezcla Binaria Metano 2.5 % Vol (50 % LEL) Balance Aire	Cilindro Tipo Alucán D103		carga	10		
Mezcla Binaria Monóxido de Carbono 100 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucán D103		carga	10		
Mezcla Binaria Sulfuro de Hidrógeno 25 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucán D58		carga	10		



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Mezcla CO 0.3 % / CH ₄ 0.3 % / C ₂ H ₂ 0.3 % / O ₂ 21 % / N ₂ Bal.	Cilindro		carga	10		
Mezcla de Bióxido de Carbono 5 %, Oxígeno 20 % y Nitrógeno 75 %	Cilindro		carga	10		
Mezcla de Helio al 70 % y Oxígeno 30 % 6 m ³ cil. B	Cilindro		carga	10		
Mezcla de helio monóxido de carbono par DLCO-SB en proporciones x09: Helio 4.6, 9.400 vol % + monóxido de carbono 3.0 0.266 vol % + oxígeno 3.5, 18.870 vol % + nitrógeno 5.0 resto vol % 4 m ³ cil 30 al.	Cilindro		carga	10		
Mezcla de hielo al 80 % y Oxígeno 20 % 6 m ³ cil. B	Cilindro		carga	10		
Mezcla de hielo para cálculo de frac. en proporciones sx 10: helio 4.6, 9.349 vol % + oxígeno 3.5, 18.990 vol % + nitrógeno 5.0, resto vol % 4 m ³ Cil.30 al.	Cilindro		carga	10		
Mezcla de monóxido de carbono + metano + acetato, para dlco, en proporciones x 06: monóxido de carbono 3.0, 0.302 vol % + metano 2.5, 0.299 vol % + acetileno 2.5, 0.299 vol % + oxígeno 3.5, 21.070 vol % + nitrógeno 5.0 resto vol % 4 m ³ cil.30 al	Cilindro		carga	10		
Mezcla Etoxi 10 (10 % Óxido de Etileno/Balance CO ₂)	Cilindro		carga	10		

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Mezcla Etoxi II (30 % de Óxido de Etileno/Balance CO ₂)	Cilindro		carga	10		
Mezcla Etoxi Siglo XXI (20 % Óxido de Etileno/Balance CO ₂)	Cilindro tipo "B"		carga	10		
Mezcla Etoxi Siglo XXI (20 % Óxido de Etileno/Balance CO ₂)	Cilindro		carga	10		
Mezcla He 9.38 % / CO 0.265 % / O ₂ 18.85 % / N ₂ Bal.	Cilindro		carga	10		
Mezcla He 9-9.5 % / O ₂ 18.85 % / N ₂ Bal.	Cilindro		carga	10		
Mezcla Óxido Nitríco/Nitrógeno	Cilindro		m ³	40		
Mezcla Pletismógrafo 0,3 % de CO, un 10 % de Helio, un 21 % de Oxígeno y el resto nitrógeno	Cilindro		carga	10		
Mezcla PREMIX (0.28 % F, 8.3 % AR, 29.22% He, Bal N ₂)	Cilindro		carga	10		
Nitrógeno 4.8	Cilindro		m ³	10		
Nitrógeno Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Nitrógeno Cromatográfico	Cilindro		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro		m ³	2,276		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "A"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "T"		m ³	3,616		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo D, E, "BT-80" (2 m ³), "BT-40" (1.5 m ³), "BT-20" (1 m ³)		carga	511		
Nitrógeno Industrial	Cilindro		m ³	318		
Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Estacionario		m ³	10		
Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Portátil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		m ³	200		

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Nitrógeno Ultra Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Óxido Nitroso 2.5 Absorción	Cilindro		kg	10		
Óxido Nitroso Alta Pureza	Cilindro		kg	10		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro		kg	282		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "B"		kg	142		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "D"		carga	61		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "E"		carga	10		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "K"		kg	1,228		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "Q"		kg	10		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "BT-80" (2 m ³), "BT-40" (1.5 m ³), "BT-20" (1 m ³)		carga	49		
Óxido Nitroso FEUM	Tanque Termo Portátil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		kg	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro		m ³	77		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "B"		m ³	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "T"		m ³	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Oxígeno Investigación 99.999% Pureza	Cilindro		carga	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro de 9.5 m ³		m ³	44,018		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "B"		m ³	1,195		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "BT" BT-80 (2 m ³), BT-40 (1.5 m ³), BT-20 (1 m ³)		carga	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "D"		carga	2,631		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E"		carga	17,094		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E" "Todo en Uno", RESPIROX, DISS.		carga	1,460		

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "K"		m ³	13,418		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "M"		carga	35,936		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "Q"		m ³	467		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "T"		m ³	11,544		
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Estacionario		m ³	6,337,349		
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Portátil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		m ³	382,948		
Perfluoropropano	Cilindro		carga	3		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Concentrador 5 LT		Renta mensual	15		
COSTO TOTAL POR PARTIDA						\$0.00

Partida 4						
GAS O MEZCLA SOLICITADA	Tipo de contenedor, Nombre IMSS	Nombre Comercial del contenedor por el proveedor	UNIDAD DE MEDIDA PARA COTIZACIÓN	Consumos Anuales Históricos Promedio	Costo Unitario por Gas sin i.V.A.	Precio total por gas de referencia
Acetileno 2.6 Absorción Atómica	Cilindro		kg	6		
Acetileno Industrial Grado 2.0	Cilindro		kg	237		
Aire Extra Seco	Cilindro		m ³	10		
Aire Medicinal FEUM	Cilindro tipo "B"		m ³	10		
Aire Medicinal FEUM	Cilindro		m ³	2,299		
Aire Sintético 99.998 % Zero	Cilindro Tipo Alucán D2		m ³	10		
Aire Ultra Cero/UPC	Cilindro		m ³	10		
Argón 4.8	Cilindro		m ³	19		
Argón 4.8	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Argón 4.8 Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Argón Cromatográfico	Cilindro		m ³	10		
Argón Ultra Alta Pureza	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Bióxido de Carbono Extra Seco	Cilindro		kg	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro		kg	1,309		

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "M"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT-80" (2 m ³), "BT-40" (1.5 m ³), "BT-20" (1 m ³).		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "E"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"		kg	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"		kg	10		
Carbógeno (5 % CO ₂ y 95 % Oxígeno)	Cilindro		carga	3		
Carga de Código Base Nitrógeno Portátil	Contenedor Portátil		carga	30		
Dióxido de Carbono Sólido (Hielo Seco)	Contenedor		kg	10		
Gas Carbónico	Cilindro		carga	10		
GAS DLCO RB (Monóxido de Carbono (CO) 0.26 %, Helio (He) 9.50 %, Oxígeno (O ₂) 21 %, Balance de Nitrógeno). TOLERANCIA 0.01 %	Cilindro		carga	10		
GAS DLCO SB, IB (Monóxido de Carbono (CO) 0.30 %, Metano (CH ₄) 0.30 %, Acetileno (C ₂ H ₂) 0.30 %, Oxígeno (O ₂). Balance de Nitrógeno). TOLERANCIA 0.01 %	Cilindro		carga	10		
Gas Esterilizante Mezcla con Óxido de Etileno (OXIFUME O AGASEPTIC)	Cilindro		carga	10		
GAS FRC He (Helio (He) 9.30 %, Oxígeno (O ₂) 19 %, Balance de Nitrógeno). Tolerancia 0.01 %	Cilindro		carga	10		



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Gas MIXX200/2	Cilindro		carga	10		
Helio	Cilindro		m ³	54		
Helio	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Helio Alta Pureza	Cilindro		m ³	24		
Helio Cromatográfico	Cilindro		m ³	10		
Helio Ultra Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Hexafluoruro de Azufre	Cilindro		carga	10		
Hexafluoruro de Azufre	Cilindro "LB"		carga	2		
Hidrógeno 4.5	Cilindro		m ³	10		
Hidrógeno 4.8	Cilindro		m ³	10		
Hidrógeno Cromatográfico	Cilindro		m ³	10		
Mezcla Binaria Etileno 100 ppm mol Balance Aire	Cilindro Tipo Alucán D2		carga	10		
Mezcla Binaria Metano 2.5 % Vol (50 % LEL) Balance Aire	Cilindro Tipo Alucán D103		carga	10		
Mezcla Binaria Monóxido de Carbono 100 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucán D103		carga	10		
Mezcla Binaria Sulfuro de Hidrógeno 25 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucán D58		carga	10		
Mezcla CO 0.3% / CH ₄ 0.3% / C ₂ H ₂ 0.3 % / O ₂ 21 % / N ₂ Bal.	Cilindro		carga	10		
Mezcla de Bióxido de Carbono 5 %, Oxígeno 20 % y Nitrógeno 75 %	Cilindro		carga	30		
Mezcla de Helio al 70 % y Oxígeno 30 % 6 m ³ cil. B	Cilindro		carga	10		
Mezcla de helio monóxido de carbono par DLCO-SB en proporciones x09: Helio 4.6, 9.400 vol % + monóxido de carbono 3.0 0.266 vol % + oxígeno 3.5, 18.870 vol % + nitrógeno 5.0 resto vol % 4 m ³ cil 30 al.	Cilindro		carga	10		



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Mezcla de hielo al 80 % y Oxígeno 20 % 6 m ³ cil. B	Cilindro		carga	10		
Mezcla de hielo para cálculo de frac. en proporciones sx 10: helio 4.6, 9.349 vol % + oxígeno 3.5, 18.990 vol % + nitrógeno 5.0, resto vol % 4 M ³ Cil.30 al.	Cilindro		carga	10		
Mezcla de monóxido de carbono + metano + acetato, para dco, en proporciones x 06: monóxido de carbono 3.0, 0.302 vol % + metano 2.5, 0.299 vol % + acetileno 2.5, 0.299 vol % + oxígeno 3.5, 21.070 vol % + nitrógeno 5.0 resto vol % 4 m ³ cil.30 al	Cilindro		carga	10		
Mezcla Etoxi 10 (10 % Óxido de Etileno/Balance CO ₂)	Cilindro		carga	10		
Mezcla Etoxi II (30 % de Óxido de Etileno/Balance CO ₂)	Cilindro		carga	32		
Mezcla Etoxi Siglo XXI (20 % Óxido de Etileno/Balance CO ₂)	Cilindro tipo "B"		carga	10		
Mezcla Etoxi Siglo XXI (20 % Óxido de Etileno/Balance CO ₂)	Cilindro		carga	14		
Mezcla He 9.38 % / CO 0.265 % / O ₂ 18.85% / N ₂ Bal.	Cilindro		carga	10		
Mezcla He 9-9.5 % / O ₂ 18.85 % / N ₂ Bal.	Cilindro		carga	10		
Mezcla Óxido Nítrico/Nitrógeno	Cilindro		m ³	2,453		

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Mezcla Pletismógrafo 0.3 % de CO, un 10 % de Helio, un 21 % de Oxígeno y el resto nitrógeno	Cilindro		carga	10		
Mezcla PREMIX (0.28 % F, 8.3 % AR, 29.22 % He, Bal N ₂)	Cilindro		carga	10		
Nitrógeno 4.8	Cilindro		m ³	10		
Nitrógeno Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Nitrógeno Cromatográfico	Cilindro		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro		m ³	5,155		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "A"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"		m ³	1,335		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "T"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo D, E, "BT-80" (2 m ³), "BT-40" (1.5 m ³), "BT-20" (1 m ³)		carga	10		
Nitrógeno Industrial	Cilindro		m ³	68		
Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Estacionario		m ³	10		
Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Portátil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		m ³	12,061		
Nitrógeno Ultra Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Óxido Nitroso 2.5 Absorción	Cilindro		kg	10		
Óxido Nitroso Alta Pureza	Cilindro		kg	10		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro		kg	3,685		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "B"		kg	16		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "D"		carga	10		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "E"		carga	10		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "K"		kg	2,092		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "Q"		kg	10		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "BT-80" (2 m ³), "BT-40" (1.5 m ³), "BT-20" (1 m ³)		carga	10		

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Óxido Nitroso FEUM	Tanque Termo Portátil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		kg	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro		m ³	146		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "B"		m ³	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "T"		m ³	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Oxígeno Investigación 99.999 % Pureza	Cilindro		carga	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro de 9.5 m ³		m ³	2,763		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "B"		m ³	9,813		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "BT" BT-80 (2 m ³), BT-40 (1.5 m ³), BT-20 (1 m ³)		carga	2,520		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "D"		carga	5,358		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E"		carga	34,531		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E" "Todo en Uno", RESPIROX, DISS.		carga	5,888		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "M"		carga	30,597		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "T"		m ³	10		
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Estacionario		m ³	9,972,194		
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Portátil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		m ³	238,428		
Perfluoropropano	Cilindro		carga	10		

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Oxígeno Medicinal Gaseoso	Concentrador 5 LT		Renta mensual	15		
COSTO TOTAL POR PARTIDA					\$0.00	

Partida 5						
GAS O MEZCLA SOLICITADA	Tipo de contenedor, Nombre IMSS	Nombre Comercial del contenedor por el proveedor	UNIDAD DE MEDIDA PARA COTIZACIÓN	Consumos Anuales Históricos Promedio	Costo Unitario por Gas sin I.V.A.	Precio total por gas de referencia
Acetileno 2.6 Absorción Atómica	Cilindro		kg	88		
Acetileno Industrial Grado 2.0	Cilindro		kg	325		
Aire Extra Seco	Cilindro		m ³	10		
Aire Medicinal FEUM	Cilindro tipo "B"		m ³	144		
Aire Medicinal FEUM	Cilindro		m ³	903		
Aire Sintético 99.998 % Zero	Cilindro Tipo Alucán D2		m ³	10		
Aire Ultra Cero/UPC	Cilindro		m ³	10		
Argón 4.8	Cilindro		m ³	10		
Argón 4.8	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Argón 4.8 Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Argón Cromatográfico	Cilindro		m ³	8		
Argón Ultra Alta Pureza	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Bióxido de Carbono Extra Seco	Cilindro		kg	196		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro		kg	3,541		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "M"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT-80" (2 m ³), "BT-40" (1.5 m ³), "BT-20" (1 m ³).		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "E"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"		kg	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"		kg	10		



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Carbógeno (5 % CO ₂ y 95 % Oxígeno)	Cilindro		carga	40		
Carga de Código Base Nitrógeno Portátil	Contenedor Portátil		carga	10		
Dióxido de Carbono Sólido (Hielo Seco)	Contenedor		kg	10		
Gas Carbónico	Cilindro		carga	10		
GAS DLCO RB (Monóxido de Carboco (CO) 0.26 %, Helio (He) 9.50 %, Oxígeno (O ₂) 21 %, Balance de Nitrógeno). TOLERANCIA 0.01 %	Cilindro		carga	10		
GAS DLCO SB, IB (Monóxido de Carbono (CO) 0.30 %, Metano (CH ₄) 0.30 %, Acetileno (C ₂ H ₂) 0.30 %, Oxígeno (O ₂). Balance de Nitrógeno). TOLERANCIA 0.01 %	Cilindro		carga	10		
Gas Esterilizante Mezcla con Óxido de Etileno (OXIFUME O AGASEPTIC)	Cilindro		carga	10		
GAS FRC He (Helio (He) 9.30 %, Oxígeno (O ₂) 19 %, Balance de Nitrógeno). Tolerancia 0.01 %	Cilindro		carga	10		
Gas MIXX200/2	Cilindro		carga	2		
Helio	Cilindro		m ³	10		
Helio	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Helio Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Helio Cromatográfico	Cilindro		m ³	18		
Helio Ultra Alta Pureza	Cilindro		m ³	1		
Hexafluoruro de Azufre	Cilindro		carga	1		
Hexafluoruro de Azufre	Cilindro "LB"		carga	10		
Hidrógeno 4.5	Cilindro		m ³	10		
Hidrógeno 4.8	Cilindro		m ³	10		
Hidrógeno Cromatográfico	Cilindro		m ³	8		

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Mezcla Binaria Etileno 100 ppm mol Balance Aire	Cilindro Tipo Alucán D2		carga	10		
Mezcla Binaria Metano 2.5 % Vol (50 % LEL) Balance Aire	Cilindro Tipo Alucán D103		carga	10		
Mezcla Binaria Monóxido de Carbono 100 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucán D103		carga	10		
Mezcla Binaria Sulfuro de Hidrógeno 25 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucán D58		carga	10		
Mezcla CO 0.3 % / CH ₄ 0.3 % / C ₂ H ₂ 0.3 % / O ₂ 21 % / N ₂ Bal.	Cilindro		carga	10		
Mezcla de Bióxido de Carbono 5 %, Oxígeno 20 % y Nitrógeno 75 %	Cilindro		carga	10		
Mezcla de Helio al 70 % y Oxígeno 30 % 6 m ³ cil. B	Cilindro		carga	10		
Mezcla de helio monóxido de carbono par DLCO- SB en proporciones x09: Helio 4.6, 9.400 vol % + monóxido de carbono 3.0 0.266 vol % + oxígeno 3.5, 18.870 vol % + nitrógeno 5.0 resto vol % 4 m ³ cil 30 al.	Cilindro		carga	10		
Mezcla de hielo al 80 % y Oxígeno 20 % 6 m ³ cil. B	Cilindro		carga	10		
Mezcla de hielo para cálculo de frac. en proporciones sx 10: helio 4.6, 9.349 vol % + oxígeno 3.5, 18.990 vol % + nitrógeno 5.0, resto vol % 4 m ³ Cil.30 al.	Cilindro		carga	10		



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Mezcla de monóxido de carbono + metano + acetato, para dlco, en proporciones x 06: monóxido de carbono 3.0, 0.302 vol % + metano 2.5, 0.299 vol % + acetileno 2.5, 0.299 vol % + oxígeno 3.5, 21.070 vol % + nitrógeno 5.0 resto vol % 4 m³ cil.30 al	Cilindro		carga	10		
Mezcla Etoxi 10 (10 % Óxido de Etileno/Balance CO ₂)	Cilindro		carga	10		
Mezcla Etoxi II (30 % de Óxido de Etileno/Balance CO ₂)	Cilindro		carga	10		
Mezcla Etoxi Siglo XXI (20 % Óxido de Etileno/Balance CO ₂)	Cilindro tipo "B"		carga	10		
Mezcla Etoxi Siglo XXI (20 % Óxido de Etileno/Balance CO ₂)	Cilindro		carga	10		
Mezcla He 9.38 % / CO 0.265 % / O ₂ 18.85 % / N ₂ Bal.	Cilindro		carga	10		
Mezcla He 9-9.5 % / O ₂ 18.85 % / N ₂ Bal.	Cilindro		carga	10		
Mezcla Óxido Nítrico/Nitrógeno	Cilindro		m ³	10		
Mezcla Pletismógrafo 0.3 % de CO, un 10 % de Helio, un 21 % de Oxígeno y el resto nitrógeno	Cilindro		carga	2		
Mezcla PREMIX (0.28 % F, 8.3 % AR, 29.22 % He, Bal N ₂)	Cilindro		carga	10		
Nitrógeno 4.8	Cilindro		m ³	10		
Nitrógeno Alta Pureza	Cilindro		m ³	355		
Nitrógeno Cromatográfico	Cilindro		m ³	8		

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro		m ³	2,765		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "A"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"		m ³	84		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "T"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo D, E, "BT-80" (2 m ³), "BT-40" (1.5 m ³), "BT-20" (1 m ³)		carga	5,125		
Nitrógeno Industrial	Cilindro		m ³	32		
Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Estacionario		m ³	10		
Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Portátil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		m ³	3,334		
Nitrógeno Ultra Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Óxido Nitroso 2.5 Absorción	Cilindro		kg	10		
Óxido Nitroso Alta Pureza	Cilindro		kg	10		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro		kg	4,624		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "B"		kg	232		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "D"		carga	10		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "E"		carga	10		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "K"		kg	10		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "Q"		kg	10		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "BT-80" (2 m ³), "BT-40" (1.5 m ³), "BT-20" (1 m ³)		carga	10		
Óxido Nitroso FEUM	Tanque Termo Portátil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		kg	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro		m ³	394		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "B"		m ³	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "T"		m ³	10		

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Oxígeno Investigación 99.999 % Pureza	Cilindro		carga	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro de 9.5 m ³		m ³	10,823		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "B"		m ³	10,480		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "BT" BT-80 (2 m ³), BT-40 (1.5 m ³), BT-20 (1 m ³)		carga	11,436		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "D"		carga	719		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E"		carga	79,461		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E" "Todo en Uno", RESPIROX, DISS.		carga	4,560		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "M"		carga	5,517		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "T"		m ³	10		
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Estacionario		m ³	9,235,996		
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Portátil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		m ³	491,839		
Perfluoropropano	Cilindro		carga	4		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Concentrador 5 LT		Renta mensual	15		
COSTO TOTAL POR PARTIDA						\$0.00

Partida 6						
GAS O MEZCLA SOLICITADA	Tipo de contenedor, Nombre IMSS	Nombre Comercial del contenedor por el proveedor	UNIDAD DE MEDIDA PARA COTIZACIÓN	Consumos Anuales Históricos Promedio	Costo Unitario por Gas sin I.V.A.	Precio total por gas de referencia
Acetileno 2.6 Absorción Atómica	Cilindro		kg	30		
Acetileno Industrial Grado 2.0	Cilindro		kg	203		

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Aire Extra Seco	Cilindro		m ³	10		
Aire Medicinal FEUM	Cilindro tipo "B"		m ³	10		
Aire Medicinal FEUM	Cilindro		m ³	65		
Aire Sintético 99.998 % Zero	Cilindro Tipo Alucán D2		m ³	10		
Aire Ultra Cero/UPC	Cilindro		m ³	12		
Argón 4.8	Cilindro		m ³	10		
Argón 4.8	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Argón 4.8 Alta Pureza	Cilindro		m ³	2		
Argón Cromatográfico	Cilindro		m ³	10		
Argón Ultra Alta Pureza	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Bióxido de Carbono Extra Seco	Cilindro		kg	3		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro		kg	1,218		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "M"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT-80" (2 m ³), "BT-40" (1.5 m ³), "BT-20" (1 m ³).		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "E"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"		kg	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"		kg	10		
Carbógeno (5 % CO ₂ y 95 % Oxígeno)	Cilindro		carga	10		
Carga de Código Base Nitrógeno Portátil	Contenedor Portátil		carga	10		
Dióxido de Carbono Sólido (Hielo Seco)	Contenedor		kg	10		
Gas Carbónico	Cilindro		carga	10		

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

GAS DLCO RB (Monóxido de Carboco (CO) 0.26 % , Helio (He) 9.50 % , Oxígeno (O ₂) 21 % , Balance de Nitrógeno). TOLERANCIA 0.01 %	Cilindro		carga	10		
GAS DLCO SB, IB (Monóxido de Carbono (CO) 0.30 % , Metano (CH ₄) 0.30 % , Acetileno (C ₂ H ₂) 0.30 % , Oxígeno (O ₂). Balance de Nitrógeno). TOLERANCIA 0.01 %	Cilindro		carga	10		
Gas Esterilizante Mezcla con Óxido de Etileno (OXIFUME O AGASEPTIC)	Cilindro		carga	10		
GAS FRC He (Helio (He) 9.30 % , Oxígeno (O ₂) 19 % , Balance de Nitrógeno). Tolerancia 0.01 %	Cilindro		carga	10		
Gas MIXX200/2	Cilindro		carga	10		
Helio	Cilindro		m ³	10		
Helio	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Helio Alta Pureza	Cilindro		m ³	500		
Helio Cromatográfico	Cilindro		m ³	10		
Helio Ultra Alta Pureza	Cilindro		m ³	41		
Hexafluoruro de Azufre	Cilindro		carga	10		
Hexafluoruro de Azufre	Cilindro "LB"		carga	10		
Hidrógeno 4.5	Cilindro		m ³	10		
Hidrógeno 4.8	Cilindro		m ³	12		
Hidrógeno Cromatográfico	Cilindro		m ³	6		
Mezcla Binaria Etileno 100 ppm mol Balance Aire	Cilindro Tipo Alucán D2		carga	10		
Mezcla Binaria Metano 2.5 % Vol (50 % LEL) Balance Aire	Cilindro Tipo Alucán D103		carga	10		



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Mezcla Binaria Monóxido de Carbono 100 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucán D103		carga	10		
Mezcla Binaria Sulfuro de Hidrógeno 25 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucán D58		carga	10		
Mezcla CO 0.3 % / CH ₄ 0.3 % / C ₂ H ₂ 0.3 % / O ₂ 21 % / N ₂ Bal.	Cilindro		carga	1		
Mezcla de Bióxido de Carbono 5 %, Oxígeno 20 % Y Nitrógeno 75 %	Cilindro		carga	10		
Mezcla de Helio al 70 % y Oxígeno 30 % 6 m ³ cil. B	Cilindro		carga	1		
Mezcla de helio monóxido de carbono par DLCO- SB en proporciones x09: Helio 4.6, 9.400 vol % + monóxido de carbono 3.0 0.266 vol % + oxígeno 3.5, 18.870 vol % + nitrógeno 5.0 resto vol % 4 m ³ cil 30 al.	Cilindro		carga	4		
Mezcla de helio al 80 % y Oxígeno 20 % 6 m ³ cil. B	Cilindro		carga	1		
Mezcla de helio para cálculo de frac. en proporciones sx 10: helio 4.6, 9.349 vol % + oxígeno 3.5, 18.990 vol % + nitrógeno 5.0, resto vol % 4 m ³ Cil.30 al.	Cilindro		carga	4		



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Mezcla de monóxido de carbono + metano + acetato, para dlc, en proporciones x 06: monóxido de carbono 3.0, 0.302 vol % + metano 2.5, 0.299 vol % + acetileno 2.5, 0.299 vol % + oxígeno 3.5, 21.070 vol % + nitrógeno 5.0 resto vol % 4 m ³ cil.30 al	Cilindro		carga	4		
Mezcla Etoxi 10 (10 % Óxido de Etileno/Balance CO ₂)	Cilindro		carga	62		
Mezcla Etoxi II (30 % de Óxido de Etileno/Balance CO ₂)	Cilindro		carga	10		
Mezcla Etoxi Siglo XXI (20 % Óxido de Etileno/Balance CO ₂)	Cilindro tipo "B"		carga	10		
Mezcla Etoxi Siglo XXI (20 % Óxido de Etileno/Balance CO ₂)	Cilindro		carga	26		
Mezcla He 9.38 % / CO 0.265 % / O ₂ 18.85 % / N ₂ Bal.	Cilindro		carga	1		
Mezcla He 9-9.5 % / O ₂ 18.85 % / N ₂ Bal.	Cilindro		carga	1		
Mezcla Óxido Nítrico/Nitrógeno	Cilindro		m ³	10		
Mezcla Pletismógrafo 0,3 % de CO, un 10 % de Helio, un 21 % de Oxígeno y el resto nitrógeno	Cilindro		carga	10		
Mezcla PREMIX (0.28 % F, 8.3 % AR, 29.22 % He, Bal N ₂)	Cilindro		carga	10		
Nitrógeno 4.8	Cilindro		m ³	24		
Nitrógeno Alta Pureza	Cilindro		m ³	2,268		
Nitrógeno Cromatográfico	Cilindro		m ³	6		

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro		m ³	10,578		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "A"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "T"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo D, E, "BT-80" (2 m ³), "BT-40" (1.5 m ³), "BT-20" (1 m ³)		carga	12		
Nitrógeno Industrial	Cilindro		m ³	1		
Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Estacionario		m ³	10		
Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Portátil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		m ³	66,211		
Nitrógeno Ultra Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Óxido Nitroso 2.5 Absorción	Cilindro		kg	10		
Óxido Nitroso Alta Pureza	Cilindro		kg	10		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro		kg	145		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "B"		kg	1,155		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "D"		carga	12		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "E"		carga	12		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "K"		kg	10		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "Q"		kg	10		
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "BT-80" (2 m ³), "BT-40" (1.5 m ³), "BT-20" (1 m ³)		carga	48		
Óxido Nitroso FEUM	Tanque Termo Portátil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		kg	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro		m ³	1,110		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "B"		m ³	60		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "T"		m ³	10		

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Oxígeno Investigación 99.999 % Pureza	Cilindro		carga	1		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro de 9.5 m ³		m ³	7,085		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "B"		m ³	1,876		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "BT" BT-80 (2 m ³), BT-40 (1.5 m ³) BT-20 (1 m ³)		carga	10,764		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "D"		carga	12,853		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E"		carga	1,666		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E" "Todo en Uno", RESPIROX, DISS.		carga	37,317		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "M"		carga	557		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "T"		m ³	10		
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Estacionario		m ³	10,893,224		
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Portátil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		m ³	224,436		
Perfluoropropano	Cilindro		carga	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Concentrador 5 LT		Renta mensual	15		
COSTO TOTAL POR PARTIDA						\$0.00

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior al 10% respecto al cálculo de la mediana derivado de la Investigación de Mercado realizada por el Instituto.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que el precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.

La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos técnicos, legales y económicos de la Convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, el contrato se adjudicará al licitante que una vez que cumpla con los requisitos técnicos y legales proponga el precio más bajo.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Relación de documentos que debe presentar el licitante.



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

En el Anexo 10 de la Convocatoria se relacionan los documentos legales/económicos que debe presentar cada licitante.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México.

O bien ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.hacienda.gob.mx.

Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o al correo <http://compranet.hacienda.gob.mx/servicios/consultaRUPC.jsf> o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

Los participantes deberán proporcionar en sus proposiciones la información requerida en la Convocatoria y sus anexos que a continuación se enlistan.

Número	Concepto
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Número	Concepto
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis.	Instructivo de llenado estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
Anexo 12	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
Anexo 13	Formato de interés en participar en la junta de aclaraciones.
Anexo 13.1	Formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 14	Modelo de contrato
Anexo 15	Modelo de convenio de participación conjunta.
Anexo 16	Glosario

Se hizo del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como, el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato Anexo 11.

En el Anexo 1 “Anexo Técnico” se precisa lo siguiente:

Los requerimientos que deberán cumplir los sistemas y tipos de contenedor que instale el proveedor para el otorgamiento del suministro en las centrales de gases de las unidades médicas que así lo requieran.

El Proveedor realizará un mantenimiento preventivo, conforme al fabricante, a los equipos concentradores de oxígeno, y en su caso, mantenimiento correctivo cuando sea necesario, efectuará la sustitución de los mismos, de acuerdo con el manual de mantenimiento de cada uno, sin costo alguno para el Instituto, garantizando la continuidad del servicio otorgando un equipo de remplazo en las Unidades Médicas.

Siendo el proveedor quien acuda al domicilio de la Unidad para la entrega recepción del equipo concentrador. En este sentido, el licitante deberá acompañar en su propuesta técnica, el calendario de mantenimiento preventivo para cada equipo.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

El proveedor, deberá contar con personal suficiente y capacitado en materia de seguridad de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales; en este sentido, deberá presentar un escrito libre donde manifieste que cuenta con el personal debidamente capacitado, así como, una relación del mismo, manifestando que con ese personal cubrirá las necesidades del Instituto, asimismo, deberá presentar certificados y/o constancias de capacitación de dicho personal.

El proveedor, deberá capacitar al personal de las Unidades Médicas en los OOAD, UMAE y programa IMSS Bienestar, en materia de seguridad de gases medicinales e industriales, el cual deberá impartirse por lo menos una vez cada seis meses, dejando constancias firmadas por el capacitador, así como de conformidad por el personal de las Unidades Médicas de haber recibido la capacitación, lo anterior sin costo adicional alguno para el Instituto.

El Anexo 2 “Términos y condiciones” precisa lo siguiente:

En los términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, el Contrato será adjudicado a quien oferte la propuesta económica más baja por partida y será formalizado por monto, por lo que el monto máximo del contrato será el que se cuente en la Suficiencia Presupuestal Total para el ejercicio, para cada uno de los OOAD y UMAE; siendo el mínimo el 40% del monto correspondiente al máximo.

El procedimiento se compone de seis partidas o regiones. No habrá agrupación de partidas, ni abastecimiento simultáneo.

En el presupuesto autorizado a nivel nacional para el rubro requerido, existen recursos presupuestarios suficientes y disponibles para el Ejercicio 2021.

En la formalización del contrato se establecerá que de acuerdo con el artículo 25, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: “Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes”.

Los posibles proveedores deberán incluir los costos unitarios para todos los gases, con base en el formato de la propuesta económica, los cuales serán fijos durante la vigencia del contrato.

De conformidad a lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I del artículo 2 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, los gases medicinales no son causantes del



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

I.V.A., por lo que de los gases contratados solo algunos serán gravados con el referido impuesto.

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, él(los) licitante(s) deberá(n) firmar el Contrato adjudicado(s), dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Si el proveedor a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se avisará a la Secretaría de la Función Pública, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El servicio de suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales a través de los cilindros y contenedores establecidos en el Anexo Técnico, deberá darse en las Unidades Médicas y No Médicas del Instituto, las cuales se encuentran como referencia en la propuesta económica, sin embargo, si el Instituto así lo requiere, podrá solicitarle al Proveedor ampliar el suministro a nuevas Unidades Médicas y No Médicas.

La solicitud de gases medicinales será bajo demanda de acuerdo con las necesidades de cada una de las Unidades Médicas y no Médicas del Instituto relacionadas en la propuesta económica, que así lo requieran.

El Instituto por necesidades del servicio podrá en cualquier momento modificar, aumentar o disminuir el número de Unidades Médicas, cantidades y/o tipo de gas medicinal o industrial, siempre y cuando no se rebase el monto máximo del presupuesto asignado por cada partida, sin tener que acudir a un convenio modificatorio.

Para atender el requerimiento de suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales, el Proveedor deberá contar con línea telefónica (800) que opere las 24 horas, y los 365 días del año, para lo cual el proveedor deberá suministrar lo solicitado dentro de los siguientes plazos:

- Oxígeno Tanque termo fijo: dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud. Por escrito el instituto podrá solicitar cargas extraordinarias que deberán suministrarse dentro de las 5 horas siguientes a la solicitud.
- Cilindros portátiles de oxígeno medicinal tipo D, E, M, B y BT: dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud de lunes a viernes. Por escrito el Instituto podrá solicitar cargas extraordinarias que deberán



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

surtirse dentro de las 5 horas siguientes a la solicitud (para zonas urbanas, para zonas remotas se podrá duplicar el plazo).

- **Cilindros en Módulos de Ambulancia dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud, el suministro se realizará en días hábiles, para el caso de los cilindros que se soliciten los jueves, el suministro invariablemente se deberá realizar el viernes, en el cual el proveedor deberá entregar el suministro necesario para los días sábado y domingo.**

En caso de que, por urgencia, se requieran cilindros adicionales, el administrador del contrato, podrá solicitar vía correo electrónico que se dote de una cantidad extraordinaria, en un plazo no mayor a 12 horas a partir de la solicitud, pudiendo ser en días inhábiles, así como sábados y domingos, dicha solicitud será hecha a los datos de contacto establecidos en el apartado de notificaciones del presente documento.

- **Otro tipo de gases o mezclas: dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de la solicitud. Por escrito el Instituto podrá solicitar cargas extraordinarias que deberán surtirse dentro de las 5 horas siguientes a la solicitud (para zonas urbanas, para zonas remotas se podrá duplicar el plazo).**

Será responsabilidad del Prestador del Servicio la realización de maniobras de suministro de oxígeno medicinal hospitalario, gases medicinales e industriales, por lo que cualquier incidente derivado de esta acción, será atendida por el Prestador del Servicio en el momento que suceda.

Una vez concluida la entrega de los equipos, el Prestador del Servicio realizará la revisión del área utilizada para carga y descarga de los mismos con el fin de evitar incidentes posteriores, sin costo adicional para el Instituto.

Una vez realizado el suministro, entrega y recolección de los: concentradores, cilindros o contenedores en las Unidades Médicas y No Médicas, el transporte de cilindros o contenedores se hará bajo la responsabilidad exclusiva del Prestador del Servicio, quedando liberado el Instituto de cualquier responsabilidad que pudiera generarse por acción u omisión que puedan causar el incumplimiento de disposiciones viales, jurídicas y otras.

El prestador del servicio deberá presentar, como parte de su proposición, los documentos que a continuación se enlistan:

- a. Carta en hoja membretada firmada por el Representante Legal de la empresa en la cual manifieste de manera indubitable que su representada cuenta y mantendrá vigente toda normatividad aplicable para el oxígeno medicinal hospitalario y para cada gas medicinal de que se trate.**

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

b. Registro Sanitario vigente, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de los siguientes gases como medicamentos alopáticos:

- ❖ Oxígeno medicinal (O₂)
- ❖ Óxido Nitroso (N₂O)
- ❖ Mezcla Óxido Nítrico/ Nitrógeno (NO)
- ❖ Aire medicinal
- ❖ Dióxido de Carbono (CO₂)
- ❖ Nitrógeno (N₂)

c. Dictamen de verificación de cumplimiento de NOM-005-STPS-1998 “Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas” emitido por una unidad verificadora acreditada ante la EMA y oficio de registro de dictamen emitido por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

- ❖ Manifestación por escrito en donde se indique de manera indubitable que su representada cuenta y mantendrá vigente las autorizaciones, permisos y certificados presentados, durante todo el plazo del contrato.

d. Plan de contingencias que garantice la continuidad del suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas en los OOAD, UMAE y programa IMSS Bienestar del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la prestación del servicio.

e. Programa de capacitación en materia de seguridad de gases medicinales e industriales, el cual deberá impartirse a partir de la vigencia del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2. “Programa de capacitación”

f. Pruebas de hermeticidad y detección de fugas. El proveedor deberá presentar calendario de elaboración de pruebas de hermeticidad y detección de fugas, a realizarse en las Unidades Médicas de los OOAD, UMAE y programa IMSS Bienestar, mismas que deberán ejecutarse durante el periodo de contratación del Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 3 “Pruebas de hermeticidad y detección de fugas”.

Para la programación de la prueba de hermeticidad, previamente se analizarán los resultados que se obtuvieron en el año anterior y en caso de haber existido fugas que no hayan sido reparadas, no se programarán las pruebas en tanto no sean atendidas en su totalidad por la Unidad Médica, a través del Jefe de Conservación de la Unidad Médica.

g. Carta en hoja membretada firmada por el Representante Legal de la empresa en la cual manifieste de manera indubitable que su representada cuenta

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

y mantendrá vigente toda normatividad aplicable para el oxígeno medicinal hospitalario y para cada gas medicinal de que se trate.

h. Escrito libre donde manifieste que cuenta con la flotilla necesaria así como la relación de vehículos para la prestación del servicio, el cual deberá de igual manera manifestar que cuentan con póliza de cobertura amplia vigente al momento de la emisión del fallo y la mantendrán vigente para toda la vigencia del contrato, mismas que amparen los daños que puedan ocasionarse a terceros en sus bienes, personas, ambiente, carga, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por el traslado en caso de accidente, de conformidad con la normatividad vigente, liberando de manera expresa al Instituto en el sentido más amplio que a derecho proceda.

i. Escrito en hoja membretada, en donde se enliste el personal designado por el Licitante como enlace oficial por cada una de las OOAD, UMAE y programa IMSS Bienestar, pudiendo ser la misma persona para una o más Unidades.

La omisión en la entrega de alguno de los documentos antes señalados será causal de desechamiento de la proposición.

Los licitantes en caso de que así lo requieran, podrán acudir antes del acto de presentación y apertura, a las Unidades Médicas relacionadas en la propuesta económica, a efecto de identificar el alcance del servicio solicitado, para tal efecto deberán de llevar a cabo los protocolos en la materia.

Durante la prestación del servicio, el Instituto podrá verificar en cualquier momento la correcta prestación del servicio, en relación con la información presentada en la proposición del licitante, referente al servicio de mérito, en este contexto el proveedor otorgará las facilidades necesarias al personal del Instituto para llevar a cabo dicha verificación.

En este supuesto el personal de Instituto levantará un acta administrativa que será firmada por representantes del licitante, funcionarios del Instituto y dos testigos, en esta acta se asentará el resultado de dicha visita.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Contratos que se deriven en el procedimiento, de conformidad a lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98 y 100, de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas aplican, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del Contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el Contrato tendrá que ser rescindido.

El Proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

La pena convencional será calculada por el Administrador del Contrato, por cada día (24 horas), de atraso en la entrega de los bienes o por la falta de inicio en la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización para el correspondiente procedimiento, de acuerdo con el Numeral 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Previo a la presentación de la factura, personal que labora con el Proveedor, deberá presentarse en la Jefatura de Conservación y Servicios Generales en cada uno de los OOAD, UMAE y programa IMSS Bienestar, quienes para los efectos del presente figurarán como Administrador de los Contratos o a quien designe este, para analizar la prestación del servicio y en su caso, fijar las penas convencionales correspondientes para su aplicación en dicha factura.

Se aplicará una pena convencional del 2.5% por día de atraso (24 horas), por el costo Unitario (m³, kg, lts o carga), sobre el valor de las facturas del mes calendario del incumplimiento.

La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \% d \times nda \times vspa$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

% d = porcentaje determinado en la Convocatoria, invitación, cotización, Contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin Impuesto al Valor Agregado.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

El Proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

El personal del Instituto verificará aleatoriamente en las Unidades Médicas de los OOAD, UMAE y programa IMSS Bienestar, cilindros y contenedores entregados, con el objeto de que estos no presenten defectos ni alteraciones en los flujos y periodos, en caso de detectar alguna anomalía será rechazado el suministro de oxígeno medicinal y se aplicará la deductiva correspondiente al 2.5 % por día de atraso (24 horas), por el costo unitario (m³, kg, lts o carga), sobre el valor de las facturas del mes calendario del incumplimiento.

En el supuesto que se detecten las inconsistencias señaladas en el párrafo anterior, dicho suministro a través de cilindro será regresado al Prestador del Servicio, quien lo someterá a un nuevo proceso de verificación de calidad, mismo que deberá ser entregado al derechohabiente en un plazo máximo de 24 horas, sin costo adicional para el Instituto.

El Instituto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público, 97 de su Reglamento y 5.5.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos conforme a los siguientes supuestos:

a) Cuando se detecte en la verificación a las instalaciones del proveedor, que el suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales no se apege a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico se aplicará una deductiva del 10 % sobre el monto total de lo facturado del mes calendario que corresponda.

b) Se aplicará una deductiva del 2.5 % sobre el valor de las facturas del mes calendario del incumplimiento, por cada día que no entregue al Administrador del Contrato, la documentación completa para cobro en el plazo establecido (5 días hábiles posteriores de cada mes calendario a facturar).

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar al Administrador de su Contrato, copia simple de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato.

Se entenderá que los servicios son entregados a entera satisfacción del Instituto, cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el Convenio Modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de la garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho Convenio, así como la fecha de entrega de la prestación del servicio para las cantidades adicionales.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se hará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De lo anterior el proveedor acepta:

- a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.
- b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del Contrato permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al Contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- c) Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.

d) En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

e) En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 100 días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

f) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia de que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.

g) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del Contrato quedará integrada con la siguiente documentación:

- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- Copia de la póliza de fianza, en su caso, sus documentos modificatorios.
- Copia del Contrato garantizado y en su caso, sus convenios modificatorios.
- Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- En su caso, la rescisión del Contrato y su notificación.
- En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- Importe reclamado

El pago será en moneda nacional y en pagos mensuales (mes calendario), conforme a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo con los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago".

El Proveedor, deberá entregar los siguientes documentos:

- Impresión de factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora y firmada de conformidad por el Administrador del Contrato por OOAD, o UMAE o programa IMSS Bienestar.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

- **Relación de recibos remisión o tickets por servicios entregados en las Unidades Usuarias.**

Previamente a la presentación de la factura, personal que labora con el Proveedor, deberá presentarse en la Jefatura de Conservación y Servicios Generales en cada una de las OOAD, UMAE y programa IMSS Bienestar, quienes para efectos de la presente, figurarán como Administrador de los Contratos o con quien designe este, para analizar la prestación del servicio y en su caso, fijar las penas convencionales y o deductivas correspondientes para su aplicación en dicha factura y obtener su firma de autorización en la representación impresa de la factura.

La recepción de la(s) Factura(s) Electrónica(s) será a través del Portal de Servicios a Proveedores y deberán ser proporcionadas en su formato XML; el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, la validez de estas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma, que cumpla con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML de origen.

Se aclara que los pagos se realizarán de conformidad con lo establecido en la Cláusula TERCERA. - "FORMA Y CONDICIONES DE PAGO", señaladas en el Anexo 14 "Modelo de Contrato".

Para el procedimiento no se otorgará anticipo.

Los Administradores de los Contratos en las OOAD deberán ser los Jefes de Servicios Administrativos o quienes éstos designen con nivel inmediato inferior a ellos, en el caso de las UMAE los Directores Administrativos y los Jefes de Departamento que dependan directamente de la Dirección de la UMAE, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

Los OOAD, UMAE y programa IMSS Bienestar, designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Los licitantes deberán presentar una propuesta económica única; la unidad de medida será la indicada en el Anexo 4 (Propuesta Económica), por cada tipo de Oxígeno y de Gas medicinal o Industrial con decimales a dos dígitos.

El Prestador del Servicio deberá prestar el servicio de suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales a través de los cilindros y contenedores establecidos en el Anexo Técnico en concordancia con el presente documento, en caso contrario, no se aceptará el suministro y se devolverán los cilindros y contenedores en el mismo momento al Prestador del Servicio.

El Prestador del Servicio tendrá un plazo máximo de 24 horas posteriores a partir de la notificación del canje de cilindros y contenedores para entregar el correcto suministro Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales que fueron rechazados, en condiciones de uso.

También procederá la devolución del total de o los cilindros o contenedores de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales, cuando durante un plazo máximo de 24 horas posteriores a partir de la notificación del canje para entregar él o los cilindros o contenedores en condiciones de uso en las Unidades Médicas, se detecte el mismo defecto del anteriormente rechazado o este no haya sido sometido por el Prestador del Servicio a las pruebas de recalificación de envases, de acuerdo a lo establecido en la NMX-H-156-2010-Normex, solicitada en el Anexo Técnico.

Asimismo, cuando el prestador del servicio no entregue él o los cilindros o contenedores de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en las Unidades Médica en OOAD, UMAE y programa IMSS Bienestar dentro de las 24 horas posteriores a la devolución.

La Titular de la División de Servicios Complementarios, así como el Servidor Público que ésta misma designe por escrito, participarán como representantes del Área Técnica, en la Junta de Aclaraciones y realizarán la Evaluación Técnica, vigilando que se cumpla con los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico.

El licitante adjudicado deberá presentar al Administrador del contrato, a más tardar el día que inicie la prestación del servicio, una póliza de responsabilidad civil que cubra a terceros, contratada por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya:

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades de licitante, que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

La suma asegurada de la póliza deberá ser acorde con la responsabilidad que asume el licitante por los servicios prestados, la cual deberá ser el monto máximo del contrato.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

- a. Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en el Instituto, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del Instituto.
- b. Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el Instituto y/o los bienes propios de mismo.
- c. En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del licitante.
- d. Esta póliza no será cancelable por el licitante, sin contar con la autorización expresa y por escrito del Instituto.
- e. La Compañía Aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito al Instituto, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.
- f. La Aseguradora renuncia a todos sus derechos de subrogación contra el Instituto.
- g. La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza operan como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro.
- h. La Compañía Aseguradora se compromete a que antes de efectuar una modificación, cualquiera que sea su origen, a los términos y condiciones de la Póliza de Seguro, deberá recabar la autorización de Instituto y la modificación será efectiva previa aceptación por escrito de los nuevos términos y condiciones por parte del área requirente de los servicios.
- i. Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta Póliza.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) Contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- Cuando el proveedor no entregue la Garantía de Cumplimiento del Contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato y sus Anexos.
- Cuando se compruebe que el Proveedor haya entregado servicios con características distintas a las pactadas en la Licitación o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por el Instituto.
- En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo estipulado.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los Contratos, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del Proveedor.
- Cuando los servicios entregados no estén acordes a lo establecido en el Anexo Técnico o los Términos y Condiciones.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al Proveedor con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cuando de manera reiterativa y constante, el Proveedor, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.
- Cuando se detecte el cobro del suministro sin notas de remisión del servicio en Unidades Médicas en OOAD y UMAE.



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

- **Cualquier otra causa de rescisión determinada en los presentes Términos y Condiciones.**

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito en hoja membretada, en donde se enliste el personal designado por el Licitante como enlace oficial por cada uno de los OOAD y UMAE, pudiendo ser la misma persona para una o más Unidades:

- **Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.**
- **Cargo.**
- **Domicilio.**
- **Teléfono (oficina y celular).**
- **Correo electrónico.**

El Proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de contactos oficiales, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato.

Cabe señalar, que el contacto designado por los Prestadores del Servicio no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al Proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- **Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.**



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

- **Vía correo electrónico.**

Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Del Administrador del Contrato y/o sus auxiliares:

- **Nombre completo del contacto oficial:**
- **Cargo:**
- **Matricula:**
- **Domicilio:**
- **Correo electrónico:**

Del Prestador del Servicio:

- **Nombre completo del Representante Legal:**
- **Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio:**
- **Correo electrónico.**

El Proveedor adjudicado, deberá guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente contratación se le entregue y de aquella que genere durante la prestación del servicio, comprometiéndose a no utilizarla sin la autorización previa que se le otorgue por escrito por parte del personal autorizado, asumiendo la Empresa cualquier responsabilidad en materia Civil, Penal o Administrativa que se derive.

El Proveedor adjudicado se compromete a que el personal que realice las tareas relacionadas con el servicio solicitado, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará al Instituto Mexicano del Seguro Social, como patrón sustituto, por lo que el Instituto no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose el prestador del servicio a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del contrato; comprometiéndose a que su Representante Legal designado se presente ante las instancias correspondientes y asuma todas las responsabilidades que en materia de seguridad social tenga con su trabajador y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de sus trabajadores sufra un accidente durante su horario laboral.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

La Convocatoria salvo las observaciones hechas por el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y por la División de Normatividad Contable y Fiscal, en general cumple con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, situación de la que tuvo pleno conocimiento el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CORREO ELECTRÓNICO DEL TESTIGO SOCIAL AL INGENIERO VICENTE CALLEJAS SERRANO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

El día 22 de diciembre de 2020, envié un correo electrónico al Ingeniero Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, mediante el cual le expresé lo siguiente: Con relación a la celebración de la Junta de Aclaraciones del proceso "Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación administrativa desconcentrada, UMAE y programa IMSS Bienestar del IMSS 2021", programada para el día de hoy a las 13:00 horas, me permito solicitarle sus indicaciones sobre la forma de participar en el evento descrito.

Quedo pendiente de su respuesta y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Sobre el correo que antecede no recibí respuesta.

CORREO ELECTRÓNICO DEL LICENCIADO ENRIQUE JIMÉNEZ ESCOBEDO, COORDINADOR TÉCNICO NIVEL CENTRAL, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DIRIGIDO AL INGENIERO VICENTE CALLEJAS SERRANO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2020

"Por instrucciones del Lic. Fernando Andrade López, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa del OIC, y en relación con el correo que antecede por el que remite el oficio número 09 53 84 61 1CFJ/11351/2020, de fecha 18 de diciembre de 2020, recibido el día 21 del mes y año citados en este Órgano Interno de Control, a través del cual informó la celebración del procedimiento de contratación que a continuación se especifica.

□ **LA-050GYR019-E195-2020 Licitación Pública Electrónica Nacional para la "Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2021" (Procedimiento de Contratación).**



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, una vez efectuada la revisión a la Convocatoria que nos atañe y anexos, se realiza la siguiente recomendación preventiva:

1. Que el oficio número 09 53 84 61 1CFJ/11351/2020, de fecha 18 de diciembre de 2020, a través cual se realizó la invitación a esta instancia de control en calidad de asesores, para participar en los eventos del procedimiento de contratación, se recibió el día 21 del mes y año citados, es decir, fuera del plazo establecido en el numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), tomando en consideración que el evento de la "Junta de Aclaraciones a la Convocatoria", se programó para el día de hoy 22 de diciembre de 2020, y que para pronta referencia se transcribe a continuación dicho numeral:

“... ”

4.32 En los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, el Área Contratante deberá invitar con cuando menos 3 días hábiles de anticipación al inicio de los eventos del procedimiento, a los representantes del OIC y de la DJ en calidad de asesores, así como al Área Requirente. En todos los casos deberá indicar el tipo de bien o servicio a contratar, el carácter del procedimiento, fundamento legal y presupuesto autorizado.

“... ”

Por lo que, se deberá dar estricto cumplimiento al plazo establecido en el numeral 4.32 de los POBALINES, para efectos de que esta instancia de control en el ámbito de su competencia realice sus funciones de fiscalización con respecto a los procedimientos de contratación que realice el Instituto, así como el designar al personal correspondiente para acudir a los eventos en las fechas y horas señaladas en dichos procedimientos de contratación.

Asimismo, de acuerdo al monto establecido para la "Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2021", el cual asciende a \$618,940,426.00 (Seiscientos dieciocho millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), no se visualizó dentro de la convocatoria al procedimiento de contratación la participación de Testigo Social, por lo que se deberá verificar tal situación tomando en consideración el monto de la misma, en términos del artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que se transcribe a continuación para pronta referencia.

"Artículo 26 Ter. En las licitaciones públicas, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

en aquellos casos que determine la Secretaría de la Función Pública atendiendo al impacto que la contratación tenga en los programas sustantivos de la dependencia o entidad, participarán testigos sociales conforme a lo siguiente”

Por otra parte, se realizan los comentarios generales siguientes:

2. Para la correcta planeación de la contratación por parte de las Áreas Requirientes, se solicita que se les indique a todas ellas que debe tomarse como base la necesidad social a satisfacer y las diversas opciones con que se cuenta para ello, lo cual debe ser el sustento para la realización del procedimiento de contratación y de contrataciones públicas eficaces, toda vez que no debe olvidarse que la etapa preparatoria del procedimiento es la base fundamental en la cual se transforman las necesidades en especificaciones concretas a casos determinados. Por lo que también es conveniente tomar las previsiones correspondientes a fin de calcular adecuadamente la necesidad Institucional.

3. El Área Requiriente y el Área Contratante, deben considerar el desarrollo del capital humano de las áreas vinculadas con los procedimientos de contratación y ejecución de los contratos generados de los mismos, mediante su capacitación y actualización continua de conocimientos para lograr su profesionalización y así lograr la especialización necesaria para la optimización de la integración de los términos y condiciones de cada procedimiento.

4. Los requisitos a solicitarse para el procedimiento de contratación que nos atañe, deberán considerar condiciones de favorecimiento en la competencia entre los licitantes como medio para la obtención de mejores condiciones de contratación para el Instituto y en consecuencia, para el Estado, es decir, que las especificaciones técnicas, deben apuntar primordialmente a traducirse en calidad, con requisitos objetivos y medibles, con base al resultado de la investigación de mercado realizada para tal efecto, asegurando la entrega de los bienes y la prestación de los servicios durante la ejecución de los contratos.

5. Debe privilegiarse el criterio de máxima transparencia en la información proporcionada mediante el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios “CompraNet”, la cual además deberá coincidir con aquella que está acreditada en el expediente del Procedimiento de contratación, por lo que se solicita que todas y cada una de las actas y avisos que se formalicen para el procedimiento, sean efectivamente cargados en el expediente electrónico de CompraNet, en tiempo y forma de acuerdo.

6. Con la finalidad de evitar diferimientos en la fecha de fallo establecida en el procedimiento de contratación, se sugiere solicitar a las Áreas Requirientes y/o Técnicas que prevean la elaboración de la evaluación técnica en términos de lo establecido en el numeral 4.39.1 de los POBALINES el cual señala: “La evaluación

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

técnica que emita el Área Técnica deberá ser presentada al Área Contratante, a más tardar 3 días hábiles previos al fallo”.

7. Debe tomarse en consideración que las modificaciones a los aspectos establecidos en las Convocatorias, en su caso, se realicen siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes participantes y deberán realizarlas a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Adicionalmente, es imprescindible señalar que en términos del artículo 33 de la LAASSP, las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, toda vez que las modificaciones que pueden realizarse son las que tienen como propósito puntualizar o aclarar el procedimiento de contratación en sus aspectos técnico, económico y jurídico, o a las fechas para su celebración, en la medida que se respeten los plazos legales.

8. Los actos y diligencias administrativas que al efecto se celebren, se llevarán a cabo en días y horas hábiles, contemplando para ello los términos establecidos en la LAASSP, su Reglamento y demás normativa en la materia, ya que los términos podrán suspenderse por causa de fuerza mayor o caso fortuito, fundando y motivando la causa que lo originó, debiendo a su vez, integrar dicha justificación en el expediente de contratación correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de la LAASSP en correlación con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Por tal motivo, al tratarse de eventos “formales”, se solicita que todos y cada uno de ellos se lleven a cabo en la hora y fecha convocada para tal efecto, por lo que se sugiere mantener una estrecha coordinación con las Áreas Requirientes y/o Técnicas, ello con la finalidad de evitar diferimientos en las fechas establecidas en el procedimiento de contratación, salvo que exista un diferimiento o suspensión debidamente justificados en cuyo caso, se requiere que se indique la circunstancia que dio origen a dicha eventualidad, de forma concisa en las actas o avisos de diferimiento.

9. Una vez que se emita la notificación del acto de fallo correspondiente, deberá tomarse en consideración el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores con el que cuentan para ingresar los datos relevantes de dicho evento en el sistema CompraNet, con independencia de la fecha en la que se firmen los contratos, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 25 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, recordando que cualquier modificación a la información proporcionada, deberá reportarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que ésta ocurra.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Asimismo, todos los servidores públicos que intervengan en los procedimientos de contratación deberán apegar su actuar a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, ya que de advertirse lo contrario, se dará aviso al Área competente de este Órgano Interno de Control, para implementar las acciones correspondientes.

Finalmente, se sugiere analizar y revisar con el Área Jurídica del Instituto, que el contenido del modelo de contrato considere lo establecido en los artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 53 BIS, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 56, 57, 60, 80, 85 de la LAASSP, en relación con los diversos artículos 80, 81, 84, 85, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 103, 107 del RLAASSP, y lo señalado en el numeral 4.2.6, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De igual forma, se solicita que por su conducto, como Área Convocante, se haga del conocimiento de la o las Áreas Requirientes y Técnicas, el contenido del presente instrumento, con la intención de hacer llegar las sugerencias y comentarios de éste Órgano Interno de Control, para que las mismas tomen las previsiones correspondientes en cuanto a las posibles modificaciones susceptibles de realizarse en las Convocatorias de los procedimientos de contratación, que correspondan al tramo de responsabilidad de dichas áreas.

Es importante destacar que, las sugerencias mencionadas, se vierten con la finalidad de que el contenido de las Convocatorias y sus anexos, sean lo más claros y precisos posible, para evitar inconsistencias y futuras dudas que provoquen inconformidades por parte de los participantes; ello sin menoscabo de las disposiciones normativas en materia de adquisición de bienes o contratación de servicios de que se trate, de conformidad con el procedimiento de contratación específico que deban observarse por parte de las Áreas Técnicas y Contratantes del IMSS.

Lo anterior, con independencia de recordar que la fase preparatoria del procedimiento es primordial para el adecuado desarrollo y adjudicación del procedimiento de contratación que corresponda, tomando en cuenta para ello que al tener claramente identificadas las necesidades del Instituto, se puede entonces; mediante la investigación de mercado correspondiente ubicar la forma específica de atender dicha necesidad y por tanto, la tipificación del procedimiento de contratación que se traducirá en la calidad de los bienes y servicios que asegurarán las mejores condiciones al Instituto y en consecuencia, al Estado.”



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

APERTURA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 22 de diciembre de 2020, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final del Acta, con objeto de dar inicio a la sesión de la Apertura de la Primera Junta de Aclaraciones a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E195-2020, para la "Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Programa IMSS Bienestar del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio Fiscal 2021", acto presidido por el Ingeniero Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, lo anterior de conformidad con el numeral 7.1.3.2.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), siendo las 13:00 horas del día 21 de diciembre de 2020, es decir, 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la celebración de la Apertura de la Primera Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E195-2020, se verificó a través de CompraNet, si existían solicitudes de aclaración y escritos de interés recibidos en tiempo y forma, encontrándose lo siguiente:

Las empresas que manifestaron su interés de participar en la Licitación fueron las tres siguientes:

NOMBRE DEL LICITANTE
INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V.
INFRA, S.A. DE C.V.
PRAXAIR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

La situación de las preguntas recibidas y contestadas al término de la sesión fue la siguiente:

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

	PREGUNTAS PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES DE CONTESTAR
INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V.	1	1	0
INFRA, S.A. DE C.V.	2	2	0
PRAXAIR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	21	21	0
TOTAL	24	24	0

Se resaltó que estas o cualquier otra empresa que no haya participado en la Junta de Aclaraciones, podrá participar en la Presentación de Proposiciones, para la o las partidas en que dese participar.

Se informó a los licitantes que podrán realizar preguntas que versen sobre las respuestas emitidas solo si presentaron en tiempo y forma el escrito de interés (Anexo 13 de la Convocatoria), señalado en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 3.2 "Junta de Aclaraciones", de la Convocatoria que rige el procedimiento.

Siendo las 15:00 horas del día 22 de diciembre de 2020 se enviaron por CompraNet las respuestas a las preguntas recibidas, para que los licitantes revisen las respuestas entregadas, pudiendo replantear preguntas las cuales deberán versar sobre las respuestas ya otorgadas, la hora límite para entregarlas será a las 21:00 horas del día 22 de diciembre 2020. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No existiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Apertura de la Primera Junta de Aclaraciones, siendo las 15:00 horas día de su inicio, el Acta consta de 20 (veinte) hojas, adjuntándose como parte integrante de la misma 1 (una) hoja de la pantalla de CompraNet con los mensajes recibidos, firmándola para los efectos legales y de conformidad por los asistentes al acto, quienes recibieron copia de la misma.

Vicente Callejas Serrano
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Pedro Alberto Reynoso Morales
Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano
del Seguro Social

CIERRE DE LA PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES

Siendo las 21:00 horas, del 22 de diciembre de 2020, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46, fracción II, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y una vez que

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

concluyó el tiempo previsto por la Convocante para recibir "Repreguntas" relacionadas con las respuestas otorgadas, se verificó a través de CompraNet si existían preguntas, sobre las respuestas ya realizadas, encontrándose que no se recibieron preguntas sobre las respuestas otorgadas.

Se informó a los licitantes, que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará el día 29 de diciembre de 2020 a las 13:00 horas. Esta será la fecha y horario máximo, para incluir sus proposiciones en el Sistema CompraNet, lo anterior de conformidad con lo señalado en el quinto párrafo del artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la fracción VII del 48 de su Reglamento.

No existiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado, siendo las 21:15 horas del día de su inicio, el Acta constó de 20 (veinte) hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad por los asistentes al acto, quienes recibieron copia de la misma.

Vicente Callejas Serrano
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

El acto de Cierre de la Primera Junta de Aclaraciones no cumplió con lo que dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública, ni con su Reglamento.

Vale la pena señalar que la Convocante ni realizó ninguna precisión a la Convocatoria de las requeridas por el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, ni por la División de Normatividad Contable y Fiscal.

Un representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social tuvo conocimiento de la forma en la que se celebró el evento, por lo que no se consideró necesario informarle sobre lo acontecido.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El día 29 de diciembre de 2020, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al fin del Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de conformidad con lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción I, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento, así como en el numeral 3.3.- Recepción de proposiciones, de la Convocatoria que rige el procedimiento, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el cual fue presidido por el Ingeniero Vicente Callejas Serrano,

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 7.1.3.2.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración, quien firmó al final del Acta.

A continuación, se procedió a verificar el envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, se adjuntó como parte integrante del Acta, la pantalla en la que se visualizaron los licitantes que enviaron proposición por este medio; en seguida se procedió a la apertura de los sobres electrónicos, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido, la documentación recibida se hizo constar en el documento Relación de documentos a presentar, Anexo 10 de la Convocatoria, con lo que se da cumplimiento al artículo 48 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por tratarse de una Licitación Pública Nacional, electrónica en términos de los artículos 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", las propuestas recibidas en CompraNet, no se imprimieron en su totalidad, toda vez que en CompraNet se tiene el expediente, el cual contiene toda la información que deriva de este acto, por lo que la Convocante procedió a descargar las proposiciones y a grabarlas en disco compacto, obteniéndose lo siguiente:

NÚMERO	LICITANTE
1	INFRA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA, S.A. DE C.V.
2	INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INFRA, S.A. DE C.V. Y CRYOINFRA, S.A. DE C.V.
3	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

A continuación, con fundamento en el artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se omitió la lectura de los precios unitarios, se anexó al Acta las copia de las Propuestas Económicas, el Anexo 9 de la Convocatoria, que contienen los precios unitarios, indicando el importe total de la proposición.

De conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el fallo correspondiente, el cual será dado a conocer en junta pública a las 13:00 horas del día 31 de diciembre de 2020, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de esa fecha se puso a disposición de los licitantes, copia del Acta en mural de comunicación, situado en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango Núm. 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Se comunicó que la información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, este procedimiento sustituye la notificación personal.

No existiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado el acto, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto el Acta correspondiente, quienes recibieron copia de la misma.

Vicente Callejas Serrano
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Pedro Alberto Reynoso Morales
Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano
del Seguro Social

Documentos anexos al Acta:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA.**

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS.**

**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTIVOS.**

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR019-E195-2020**

**"CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE OXÍGENO
HOSPITALARIO, GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES EN
UNIDADES MÉDICAS DE LAS ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

PROPUESTA ECONÓMICA.

INFRA S.A. DE C.V.
Felix Guzman No. 16 3^{er} piso, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de Mexico. C.P. 53398
Tels.: 5329-3042, 5329-3036
infamedica@infra.com.mx
www.infamedica.com



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

537



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística.
 Presente

Anexo B - Propuesta Económica
 Licitación Pública Nacional Electrónica
 Núm. LA-050GYR019-E195-2020

"Contratación para el suministro de Origen Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2021"

Partida 4	Gas o mezcla solicitada	Tipo de contenedor / Normas	Nombre Comercial del contenedor por proveedor	Unidad de medida para Cotización	Consumos históricos Promedio	Costo/Unidad por Gas sin I.V.A.	Precio total por gas de referencia
	Aceitileno 2.8 Abstracción Altimica	Cilindro	Cilindro	kg	6	\$ 501.69	\$ 3,010.11
	Aceitileno Industrial Grado 2.0	Cilindro	Cilindro	kg	257	\$ 274.42	\$ 69,726.83
	Aire Filtro Seco	Cilindro	Cilindro	m ³	19	\$ 194.27	\$ 3,691.13
	Aire Medicinal FEUM	Cilindro tipo "H"	Cilindro tipo "H"	m ³	10	\$ 176.61	\$ 1,766.06
	Aire Medicinal FEUM	Cilindro	Cilindro	m ³	2,239	\$ 176.61	\$ 406,014.60
	Aire Sintético 99.99% Zero	Cilindro Tipo Alucan D2	Cilindro Tipo Alucan D2	m ³	10	\$ 278.90	\$ 2,789.00
	Aire Ultra CeroDIP	Cilindro	Cilindro	m ³	10	\$ 1,058.99	\$ 10,589.95
	Argón 4.8	Cilindro	Cilindro	m ³	19	\$ 465.94	\$ 8,852.76
	Argón 4.8 Alta Purga	Cilindro tipo "O"	Cilindro tipo "O"	m ³	10	\$ 465.94	\$ 4,659.36
	Argón Cronofarmacéutico	Cilindro	Cilindro	m ³	10	\$ 465.94	\$ 4,659.36
	Argón Ultra Alta Purga	Cilindro tipo "Q"	Cilindro tipo "Q"	kg	10	\$ 194.24	\$ 1,942.45
	Balasto de Carbono Gasoso FEUM	Cilindro	Cilindro	kg	10	\$ 320.95	\$ 3,209.50
	Balasto de Carbono Gasoso FEUM	Cilindro tipo "M"	Cilindro tipo "M"	kg	1,309	\$ 43.99	\$ 57,452.61
	Balasto de Carbono Gasoso FEUM	Cilindro tipo "BT"	Cilindro tipo "BT"	carga	10	\$ 126.40	\$ 1,264.00
	Balasto de Carbono Gasoso FEUM	Cilindro tipo "BT-40" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³)	Cilindro tipo "BT-40" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³)	carga	10	\$ 126.40	\$ 1,264.00
	Balasto de Carbono Gasoso FEUM	Cilindro tipo "H"	Cilindro tipo "H"	carga	10	\$ 126.40	\$ 1,264.00
	Balasto de Carbono Gasoso FEUM	Cilindro tipo "K"	Cilindro tipo "K"	kg	10	\$ 43.99	\$ 439.90
	Balasto de Carbono Gasoso FEUM	Cilindro tipo "L"	Cilindro tipo "L"	kg	10	\$ 43.99	\$ 439.90
	Balasto de Carbono Gasoso FEUM	Cilindro tipo "N"	Cilindro tipo "N"	carga	3	\$ 1,149.50	\$ 3,448.50
	Carbono (9% CO2 y 99% Oxígeno)	Cilindro	Cilindro	carga	30	\$ 1,149.50	\$ 34,485.00
	Carga de Códigos Base Nitrogeno Portatil	Contenedor Portatil	Contenedor Portatil	kg	10	\$ 82.70	\$ 827.00
	Carga de Carbono Base Pielto Euro	Contenedor	Contenedor	kg	10	\$ 82.70	\$ 827.00
	Gas Carbono	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 636.00	\$ 6,360.00
	GAS DLCO RB (Monóxido de Carbono (CO) 0.20%, Helio (He) 9.50%, Oxígeno (O2) 21%, Balance de Nitrógeno), TOLERANCIA 0.01%	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 13,848.94	\$ 138,489.37
	GAS DLCO SB, IB (Monóxido de Carbono (CO) 0.30%, Metano (CH4) 0.30%, Aceitileno (C2H2) 0.30%, Oxígeno (O2), Balance de Nitrógeno), TOLERANCIA 0.01%	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 13,848.94	\$ 138,489.37
	Gas Esterilizado Mezcla con Oxido de Etileno (O2/UMC O GASSEPTIC)	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 37,420.00	\$ 374,200.00
	GAS FIC He (Helio) (He) 0.20%, Oxígeno (O2) 19%, Balance de Nitrógeno), Tolerancia 0.01%	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 13,848.94	\$ 138,489.37
	Gas MCO2002	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 942.91	\$ 9,429.14
	Helio	Cilindro	Cilindro	m ³	64	\$ 633.09	\$ 40,599.88
	Helio	Cilindro tipo "K"	Cilindro tipo "K"	m ³	24	\$ 633.09	\$ 15,194.16
	Helio Alta Purga	Cilindro	Cilindro	m ³	10	\$ 3,787.08	\$ 37,870.80
	Helio Cronofarmacéutico	Cilindro	Cilindro	m ³	10	\$ 3,812.91	\$ 38,129.10
	Helio Ultra Alta Purga	Cilindro	Cilindro	m ³	3	\$ 4,420.50	\$ 13,261.50
	Mezcla de Oxígeno y Nitrógeno	Cilindro	Cilindro	carga	3	\$ 17,795.50	\$ 53,386.50
	Mezcla de Oxígeno y Nitrógeno	Cilindro "LB"	Cilindro "LB"	carga	10	\$ 499.51	\$ 4,995.10
	Mezcla de Oxígeno y Nitrógeno	Cilindro	Cilindro	m ³	10	\$ 499.51	\$ 4,995.10
	Mezcla de Oxígeno y Nitrógeno	Cilindro	Cilindro	m ³	10	\$ 419.52	\$ 4,195.20
	Mezcla Binaria Etileno 100 ppm mol Balance Aire	Cilindro Tipo Alucan D2	Cilindro Tipo Alucan D2	carga	10	\$ 6,792.50	\$ 67,925.00
	Mezcla Binaria Metano 2.5% Vol (50% LEL) Balance Aire	Cilindro Tipo Alucan D105	Cilindro Tipo Alucan D105	carga	10	\$ 6,792.50	\$ 67,925.00
	Mezcla Binaria Monóxido de Carbono 100 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucan D105	Cilindro Tipo Alucan D105	carga	10	\$ 6,792.50	\$ 67,925.00
	Mezcla Binaria Sulfuro de Hidrógeno 25 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucan D88	Cilindro Tipo Alucan D88	carga	10	\$ 6,792.50	\$ 67,925.00
	Mezcla O2 0.3% / CH4 0.3% / CO2 0.3% / O2 21% / N2 99%	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 82,076.90	\$ 820,769.00
	Mezcla de Binario de Carbono 5%, Oxígeno 20% y Nitrógeno 75%	Cilindro	Cilindro	carga	30	\$ 2,948.75	\$ 87,462.50
	Mezcla de Helio al 70% y Oxígeno 30% 6m ³ col. B	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 8,488.94	\$ 84,889.37
	Mezcla de helio monóxido de carbono por DLCO-SB en proporciones 30% Helio 4.8, 6.400 vol %+monóxido de carbono 3.0 0.200 vol%+nitrógeno 3.5, 16.875 vol%+nitrógeno 8.0 resto vol% 4m ³ col. B	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 13,848.94	\$ 138,489.37
	Mezcla de helio al 80% y Oxígeno 20% 6m ³ col. B	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 8,488.94	\$ 84,889.37

INFRA S.A. DE C.V.
 Félix Guzman No. 16 3° piso, Col. El Parque, Naucalpan Edo. de Mexico, C.P 53398
 Tels. 5329-3042, 5329-3036
 inframedica@infra.com.mx
 www.inframedica.com



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



538

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística.
 Presente

Anexo 9.- Propuesta Económica
 Licitación Pública Nacional Electrónica
 Núm. LA-050GYR019-E193-2020

"Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2021"

Partida 4	Gas o mezcla solicitada	Tipo de contenedor Nombre IMSS	Nombre Comercial del contenedor por proveedor	Unidad de medida para Cotización	Cantidad Historial Promedio	Costo Unitario por Gas sin I.V.A.	Precio total por gas de referencia
	Mezcla de helio para cálculo de flujo en proporciones ex 10; helio 4.6; 9.349 vol%+ oxígeno 3.5; 16.990 vol%+nitrógeno 5.0; resto vol% 4M3 Cl.30 sl.	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 6,459.50	\$ 64,594.97
	Mezcla de monóxido de carbono +metano + acetato, para dióxido, en proporciones x Oxígeno 0.000000 de carbono 3.0,0.302 vol%+metano 2.5,0.250 vol%+acetato 2.5,0.250 vol%+oxígeno 3.5,0.350 vol%+nitrógeno 5.0 resto vol% 4m3 cl.30 sl	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 6,287.80	\$ 62,878.00
	Mezcla Etón 10 (10% Oxido de Etileno/Balanced CO2)	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 17,073.83	\$ 170,738.28
	Mezcla Etón II (30% de Oxido de Etileno/Balanced CO2)	Cilindro	Cilindro	carga	32	\$ 29,476.76	\$ 943,224.36
	Mezcla Etón Signo 100 (20% Oxido de Etileno/Balanced CO2)	Cilindro tipo "B"	Cilindro tipo "B"	carga	10	\$ 15,044.21	\$ 150,442.08
	Mezcla Etón Signo 200 (20% Oxido de Etileno/Balanced CO2)	Cilindro	Cilindro	carga	14	\$ 15,044.21	\$ 210,618.82
	Mezcla He 9.39% / CO 0.265% / O2 18.85% / N2 Bal.	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 13,640.94	\$ 136,409.37
	Mezcla He 9.5-5% / O2 18.85% / N2 Bal	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 6,488.50	\$ 64,884.97
	Mezcla Oxígeno Nitrógeno/Nitrógeno	Cilindro	Cilindro	m³	2,433	\$ 23,512.50	\$ 57,676,162.50
	Mezcla Presostática 1.5% de CO, un 10% de H2O, un 21% de Oxígeno y el resto nitrógeno	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 9,126.45	\$ 91,264.54
	Mezcla PREMIX (0.28% F, 8.3% AR, 75.22% He, RM AD)	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 50,160.00	\$ 501,600.00
	Nitrógeno 4.6	Cilindro	Cilindro	m³	10	\$ 271.70	\$ 2,717.00
	Nitrógeno Alta Purity	Cilindro	Cilindro	m³	10	\$ 600.71	\$ 6,007.00
	Nitrógeno Cromatográfico	Cilindro	Cilindro	m³	10	\$ 674.88	\$ 6,748.82
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro	Cilindro	m³	6,188	\$ 78.89	\$ 486,716.61
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "A"	Cilindro tipo "A"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "B"	Cilindro tipo "B"	m³	1,328	\$ 78.89	\$ 104,824.16
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "C"	Cilindro tipo "C"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "D"	Cilindro tipo "D"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "E"	Cilindro tipo "E"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "F"	Cilindro tipo "F"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "G"	Cilindro tipo "G"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "H"	Cilindro tipo "H"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "I"	Cilindro tipo "I"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "J"	Cilindro tipo "J"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "K"	Cilindro tipo "K"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "L"	Cilindro tipo "L"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "M"	Cilindro tipo "M"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "N"	Cilindro tipo "N"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "O"	Cilindro tipo "O"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "P"	Cilindro tipo "P"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "Q"	Cilindro tipo "Q"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "R"	Cilindro tipo "R"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "S"	Cilindro tipo "S"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "T"	Cilindro tipo "T"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "U"	Cilindro tipo "U"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "V"	Cilindro tipo "V"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "W"	Cilindro tipo "W"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "X"	Cilindro tipo "X"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "Y"	Cilindro tipo "Y"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "Z"	Cilindro tipo "Z"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "AA"	Cilindro tipo "AA"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "AB"	Cilindro tipo "AB"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "AC"	Cilindro tipo "AC"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "AD"	Cilindro tipo "AD"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "AE"	Cilindro tipo "AE"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "AF"	Cilindro tipo "AF"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "AG"	Cilindro tipo "AG"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "AH"	Cilindro tipo "AH"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "AI"	Cilindro tipo "AI"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "AJ"	Cilindro tipo "AJ"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "AK"	Cilindro tipo "AK"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "AL"	Cilindro tipo "AL"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "AM"	Cilindro tipo "AM"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "AN"	Cilindro tipo "AN"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "AO"	Cilindro tipo "AO"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "AP"	Cilindro tipo "AP"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "AQ"	Cilindro tipo "AQ"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "AR"	Cilindro tipo "AR"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "AS"	Cilindro tipo "AS"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "AT"	Cilindro tipo "AT"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "AU"	Cilindro tipo "AU"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "AV"	Cilindro tipo "AV"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "AW"	Cilindro tipo "AW"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "AX"	Cilindro tipo "AX"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "AY"	Cilindro tipo "AY"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "AZ"	Cilindro tipo "AZ"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "BA"	Cilindro tipo "BA"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "BB"	Cilindro tipo "BB"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "BC"	Cilindro tipo "BC"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "BD"	Cilindro tipo "BD"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "BE"	Cilindro tipo "BE"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "BF"	Cilindro tipo "BF"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "BG"	Cilindro tipo "BG"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "BH"	Cilindro tipo "BH"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "BI"	Cilindro tipo "BI"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "BJ"	Cilindro tipo "BJ"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "BK"	Cilindro tipo "BK"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "BL"	Cilindro tipo "BL"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "BM"	Cilindro tipo "BM"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "BN"	Cilindro tipo "BN"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "BO"	Cilindro tipo "BO"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "BP"	Cilindro tipo "BP"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "BQ"	Cilindro tipo "BQ"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "BR"	Cilindro tipo "BR"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "BS"	Cilindro tipo "BS"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "BT"	Cilindro tipo "BT"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "BU"	Cilindro tipo "BU"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "BV"	Cilindro tipo "BV"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "BW"	Cilindro tipo "BW"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "BX"	Cilindro tipo "BX"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "BY"	Cilindro tipo "BY"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "BZ"	Cilindro tipo "BZ"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "CA"	Cilindro tipo "CA"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "CB"	Cilindro tipo "CB"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "CC"	Cilindro tipo "CC"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "CD"	Cilindro tipo "CD"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "CE"	Cilindro tipo "CE"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "CF"	Cilindro tipo "CF"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "CG"	Cilindro tipo "CG"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "CH"	Cilindro tipo "CH"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "CI"	Cilindro tipo "CI"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "CJ"	Cilindro tipo "CJ"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "CK"	Cilindro tipo "CK"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "CL"	Cilindro tipo "CL"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "CM"	Cilindro tipo "CM"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "CN"	Cilindro tipo "CN"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "CO"	Cilindro tipo "CO"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "CP"	Cilindro tipo "CP"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "CQ"	Cilindro tipo "CQ"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "CR"	Cilindro tipo "CR"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "CS"	Cilindro tipo "CS"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "CT"	Cilindro tipo "CT"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "CU"	Cilindro tipo "CU"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "CV"	Cilindro tipo "CV"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "CW"	Cilindro tipo "CW"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "CX"	Cilindro tipo "CX"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "CY"	Cilindro tipo "CY"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "CZ"	Cilindro tipo "CZ"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "DA"	Cilindro tipo "DA"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "DB"	Cilindro tipo "DB"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "DC"	Cilindro tipo "DC"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "DD"	Cilindro tipo "DD"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "DE"	Cilindro tipo "DE"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "DF"	Cilindro tipo "DF"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "DG"	Cilindro tipo "DG"	m³	10	\$ 78.89	\$ 788.90
	Nitrógeno Gasososo FEUM	Cilindro tipo "DH"	Cilindro tipo "DH"	m³	10	\$ 78.89	

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



539

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística.
 Presente

Anexo 9.- Propuesta Económica
 Licitación Pública Nacional Electrónica
 Núm. LA-050GYR019-E195-2020

"Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e Industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2021"

Gas o mezcla aplicadas	Tipo de contenedor Nombre IMSS	Nombre Comercial del contenedor por proveedor	Unidad de medida para Cotización	Constantes Historical Promedio	Costo Unitario por Gas sin I.V.A.	Precio total por gas de referencia
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E"	Cilindro tipo "E"	carga	34,551	\$ 222.48	\$ 7,682,474.15
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E" "Todo en Uno", RESPROX, DIS.S.	Cilindro tipo "E" "Todo en Uno", RESPROX, DIS.S.	carga	6,888	\$ 222.48	\$ 1,505,985.18
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "K"	Cilindro tipo "K"	m ³	10	\$ 55.84	\$ 558.45
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "M"	Cilindro tipo "M"	carga	30,897	\$ 222.48	\$ 6,897,235.86
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "Q"	Cilindro tipo "Q"	m ³	10	\$ 35.64	\$ 356.45
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "T"	Cilindro tipo "T"	m ³	10	\$ 33.64	\$ 336.45
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Estacionario	Tanque Termo Estacionario	m ³	9,972,194	\$ 10.47	\$ 104,417,846.15
Oxígeno Medicinal Líquida	Tanque Termo Portatil (Dewar, Gaseoxyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Peractox o PDS)	Tanque Termo Portatil (Dewar, Gaseoxyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Peractox o PDS)	m ³	238,428	\$ 29.78	\$ 7,100,861.01
Perfluoropropano	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 14,512.23	\$ 145,122.23
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Concentrador 5 LT	Concentrador 5 LT	Renta mensual	12	\$ 1,892.50	\$ 22,710.00
COSTO TOTAL POR PARTIDA					\$	194,497,873.23

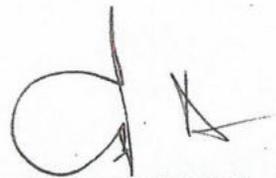
Nota:
 *De acuerdo con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en particular al Artículo 26.-A, Fracción I, inciso b), los Gases Medicinales, no son causantes de I.V.A., por lo que para el presente

La valoración que se proporciona es exclusivamente para efectos de cotización en igualdad de circunstancias y no necesariamente refleja los requerimientos del Instituto, por lo que no deberá considerarse como los cantidades a contratar. La cantidad de servicios a contratar se determinará bajo el concepto de montos máximos y mínimos, con base en el presupuesto autorizado para este servicio.

*Precios serán fijos durante la vigencia del contrato

Naucalpan, Estado de México; a 29 de diciembre de 2020.


 Ino. Jorge Arturo Amaliga Luna
 Representante Legal
 Infra, S.A. de C.V.



INFRA S.A. DE C.V.
 Felix Guzman No. 16 3° piso Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de Mexico. C.P. 53398
 Tels. 5329-3042, 5329-3036
 inframedica@infra.com.mx
 www.inframedica.com





ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



540

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística.
 Presente

Anexo 9.- Propuesta Económica
 Licitación Pública Nacional Electrónica
 Núm. LA-DSOGR019-E195-2020

"Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de las Órganos de Operación Administrativa Descentralizada, UIHAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2021"

Partida 5	Gas o mezcla solicitada	Tipo de contenedor (tamaño, tipo)	Medida Comercial de contenedor por proveedor	Unidad de medida para Cotización	Consumo Histórico Propuesto	Costo Unitario por Gas en UVA.	Precio total por gas de referencia
	Aceitileno 2.6 Absorción Altimétrica	Cilindro	Cilindro	kg	88	\$ 448.16	\$ 48,238.45
	Aceitileno Industrial Granel 2.0	Cilindro	Cilindro	kg	525	\$ 230.19	\$ 77,412.00
	Aire Extra Seco	Cilindro	Cilindro	m ³	10	\$ 194.37	\$ 1,943.70
	Aire Medicinal FEUM	Cilindro tipo "D"	Cilindro tipo "D"	m ³	144	\$ 176.61	\$ 25,431.12
	Aire Medicinal FEUM	Cilindro	Cilindro	m ³	903	\$ 176.61	\$ 158,474.32
	Aire Sintético 99.99% Zero	Cilindro Tipo Alcon D2	Cilindro Tipo Alcon D2	m ³	10	\$ 225.80	\$ 2,290.00
	Aire Ultra Cero/UPC	Cilindro	Cilindro	m ³	10	\$ 1,058.59	\$ 10,585.95
	Argón 4.8	Cilindro	Cilindro	m ³	10	\$ 455.94	\$ 4,559.38
	Argón 4.8	Cilindro tipo "Q"	Cilindro tipo "Q"	m ³	10	\$ 455.94	\$ 4,559.38
	Argón 4.8 Alta Pureza	Cilindro	Cilindro	m ³	8	\$ 323.95	\$ 2,591.60
	Argón Cromatográfico	Cilindro	Cilindro	m ³	10	\$ 533.99	\$ 5,339.94
	Argón Ultra Alta Pureza	Cilindro tipo "Q"	Cilindro tipo "Q"	m ³	10	\$ 533.99	\$ 5,339.94
	Bidardo de Carbono Extra Seco	Cilindro	Cilindro	kg	196	\$ 184.24	\$ 36,071.94
	Bidardo de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro	Cilindro	kg	3,541	\$ 43.89	\$ 155,414.49
	Bidardo de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "M"	Cilindro tipo "M"	carga	10	\$ 125.40	\$ 1,254.00
	Bidardo de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT"	Cilindro tipo "BT"	carga	10	\$ 125.40	\$ 1,254.00
	Bidardo de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT-40" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³).	Cilindro tipo "BT-40" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³).	carga	10	\$ 125.40	\$ 1,254.00
	Bidardo de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "E"	Cilindro tipo "E"	carga	10	\$ 125.40	\$ 1,254.00
	Bidardo de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"	Cilindro tipo "K"	kg	10	\$ 43.89	\$ 438.90
	Bidardo de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"	Cilindro tipo "B"	kg	10	\$ 43.89	\$ 438.90
	Carbógeno (5% CO ₂ y 95% Oxígeno)	Cilindro	Cilindro	carga	40	\$ 1,285.35	\$ 51,414.00
	Carga de Códice Base Nitrógeno Portatil	Contenedor Portatil	Contenedor Portatil	carga	10	\$ 1,149.50	\$ 11,495.00
	Dixido de Carbono Sólido (Hielo Seco)	Contenedor	Contenedor	kg	10	\$ 62.70	\$ 627.00
	Gas Carbonico	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 836.00	\$ 8,360.00
	GAS DLCO RB (Monóxido de Carbono (CO) 0.28%, Helio (He) 8.50%, Oxígeno (O ₂) 21%, Balance de Nitrógeno), TOLERANCIA 0.01%	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 13,648.94	\$ 136,489.37
	GAS DLCO SB. B. (Monóxido de Carbono (CO) 0.30%, Metano (CH ₄) 0.30%, Aceitileno (C ₂ H ₂) 0.30%, Oxígeno (O ₂) Balance de Nitrógeno), TOLERANCIA 0.01%	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 13,648.94	\$ 136,489.37
	Gas Esterilizado Mezcla con Oxido de Bilito (OXIFLUM O A.S.A. SBTTC)	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 37,820.00	\$ 378,200.00
	GAS FRC He Helio (He) 8.50%, Oxígeno (O ₂) 18%, Balance de Nitrógeno), Tolerancia 0.01%	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 13,648.94	\$ 136,489.37
	Gas MROCO2R	Cilindro	Cilindro	carga	2	\$ 842.91	\$ 1,685.83
	Helio	Cilindro	Cilindro	m ³	10	\$ 633.09	\$ 6,330.92
	Helio	Cilindro tipo "K"	Cilindro tipo "K"	m ³	10	\$ 633.09	\$ 6,330.92
	Helio Alta Pureza	Cilindro	Cilindro	m ³	10	\$ 862.37	\$ 8,623.65
	Helio Cromatográfico	Cilindro	Cilindro	m ³	18	\$ 3,787.08	\$ 68,167.44
	Helio Ultra Alta Pureza	Cilindro	Cilindro	m ³	1	\$ 2,972.05	\$ 2,972.05
	Hexafluoruro de Azufre	Cilindro	Cilindro 1 KG	carga	1	\$ 4,402.89	\$ 4,402.89
	Hexafluoruro de Azufre	Cilindro "L8"	Cilindro "L8"	carga	10	\$ 17,785.00	\$ 177,850.00
	Hidrógeno 4.8	Cilindro	Cilindro	m ³	10	\$ 499.51	\$ 4,995.10
	Hidrógeno 4.8	Cilindro	Cilindro	m ³	10	\$ 466.51	\$ 4,665.10
	Hidrógeno Cromatográfico	Cilindro	Cilindro	m ³	8	\$ 419.82	\$ 3,358.58
	Mezcla Binaria Bilito 100 ppm mol Balance Aire	Cilindro Tipo Alcon D2	Cilindro Tipo Alcon D2	carga	10	\$ 6,792.50	\$ 67,925.00
	Mezcla Binaria Metano 2.5% Vol (50% LEL) Balance Aire	Cilindro Tipo Alcon D103	Cilindro Tipo Alcon D103	carga	10	\$ 6,792.50	\$ 67,925.00
	Mezcla Binaria Monóxido de Carbono 100 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alcon D103	Cilindro Tipo Alcon D103	carga	10	\$ 6,792.50	\$ 67,925.00
	Mezcla Binaria Sulfuro de Hidrógeno 25 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alcon D58	Cilindro Tipo Alcon D58	carga	10	\$ 6,792.50	\$ 67,925.00
	Mezcla CO 0.5% / CH ₄ 0.5% / C ₂ H ₂ 0.3% / O ₂ 21% / N ₂ Bal.	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 6,287.86	\$ 62,878.60
	Mezcla de Bidardo de Carbono 5%, Oxígeno 70% y Nitrógeno 25%	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 2,245.75	\$ 22,457.50
	Mezcla de Helio al 70% y Oxígeno 30% 6m ³ cil. B.	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 8,468.50	\$ 84,685.00
	Mezcla de helio monóxido de carbono par DLCO-8B en proporciones x08: Helio 4.8, 0.400 vol % monóxido de carbono 0.0 a 288 vol% oxígeno 3.5, 18.870 vol% nitrógeno 6.0 nitrógeno 4.0% cil. 30 at.	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 13,648.94	\$ 136,489.37

INFRA S.A. DE C.V.
 Felix Guzman No 16 3° piso, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de Mexico, C.P 53398
 Tels: 5329-3042, 5329-3036
 inframedica@infra.com.mx



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



541

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística.
 Presente

Anexo B- Propuesta Económica
 Licitación Pública Nacional Electrónica
 Núm. LA-0503YR019-E186-2020

"Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de las Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2021"

Partida 5	Gas o mezcla solicitada	Tipo de contenedor/Nombre IMSS	Agencia Contratista del contenedor por proveedor	Unidad de medida para Cotización	Consumos Históricas Promedio	Costo Unitario por Gas en LVA	Precio total por gas de referencia
	Mezcla de frasco al 50% y Oxígeno 20% 6m ³ cil. B	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 6,468.50	\$ 64,684.57
	Mezcla de helio para cálculo de frasc en proporciones ox 10; helio 4.6, 9.248 vol%+ oxígeno 3.6, 18.880 vol%+nitrogeno 6.6, resto vol% 4M3 cil.30 cil.	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 6,468.50	\$ 64,684.57
	Mezcla de monóxido de carbono +metano + acetato, para uso, en proporciones x 10; monóxido de carbono 3.0, 0.322 vol%+metano 2.6, 0.299 vol%+acetileno 2.5, 0.299 vol%+oxígeno 3.5, 21.070 vol%+nitrogeno 6.0, resto vol% 4m3 cil.30 cil.	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 6,287.80	\$ 62,878.00
	Mezcla Etan II (10% Oxido de Etano/Balanco CO2)	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 17,073.53	\$ 170,735.28
	Mezcla Etan II (30% de Oxido de Etano/Balanco CO2)	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 28,478.78	\$ 284,787.61
	Mezcla Etan Siglo XXI (20% Oxido de Etano/Balanco CO2)	Cilindro tipo "B"	Cilindro tipo "B"	carga	10	\$ 15,044.21	\$ 150,442.08
	Mezcla Etan Siglo XXI (20% Oxido de Etano/Balanco CO2)	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 15,044.21	\$ 150,442.08
	Mezcla He 9.38% / CO 0.285% / O2 18.85% / N2 Bal.	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 13,845.94	\$ 138,459.37
	Mezcla He 9-9.6% / O2 18.85% / N2 Bal.	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 6,468.50	\$ 64,684.57
	Mezcla Oxido Nitroso/Nitrogeno	Cilindro	Cilindro	m ³	10	\$ 23,812.60	\$ 238,126.00
	Mezcla Plasmaoxígeno 0.2% de CO, un 10% de Helio, un 21% de Oxígeno y el resto nitrógeno	Cilindro	Cilindro	carga	2	\$ 9,129.45	\$ 18,258.91
	Mezcla PREMIX (0.28% F, 6.5% AR, 29.22% He, Bal N2)	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 50,160.00	\$ 501,600.00
	Nitrogeno 4.6	Cilindro	Cilindro	m ³	10	\$ 271.70	\$ 2,717.00
	Nitrogeno Alta Pureza	Cilindro	Cilindro	m ³	355	\$ 300.71	\$ 106,751.77
	Nitrogeno Cromatográfico	Cilindro	Cilindro	m ³	8	\$ 874.69	\$ 6,997.52
	Nitrogeno Gaseoso FELM	Cilindro	Cilindro	m ³	2,766	\$ 78.90	\$ 218,151.58
	Nitrogeno Gaseoso FELM	Cilindro tipo "A"	Cilindro tipo "A"	m ³	10	\$ 78.90	\$ 789.00
	Nitrogeno Gaseoso FELM	Cilindro tipo "B"	Cilindro tipo "B"	m ³	84	\$ 78.90	\$ 6,627.30
	Nitrogeno Gaseoso FELM	Cilindro tipo "K"	Cilindro tipo "K"	m ³	10	\$ 78.90	\$ 789.00
	Nitrogeno Gaseoso FELM	Cilindro tipo "T"	Cilindro tipo "T"	m ³	10	\$ 78.90	\$ 789.00
	Nitrogeno Gaseoso FELM	Cilindro tipo D, E, "BT-60" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³)	Cilindro tipo D, E, "BT-60" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³)	carga	5,125	\$ 218.45	\$ 1,124,681.25
	Nitrogeno Industrial	Cilindro	Cilindro	m ³	32	\$ 78.90	\$ 2,524.72
	Nitrogeno Líquido FELM	Tanque Termo Estacionario	Tanque Termo Estacionario	m ³	10	\$ 66.26	\$ 662.63
	Nitrogeno Líquido FELM	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandeoyl, Permacyol, Minibulk, Microbulk, Portarrayo ó PGG)	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandeoyl, Permacyol, Minibulk, Microbulk, Portarrayo ó PGG)	m ³	3,334	\$ 66.26	\$ 220,922.54
	Nitrogeno Ultra Alta Pureza	Cilindro	Cilindro	m ³	10	\$ 288.62	\$ 2,886.20
	Oxido Nitroso 2.5 Absorción	Cilindro	Cilindro	kg	10	\$ 376.20	\$ 3,762.00
	Oxido Nitroso Alta Pureza	Cilindro	Cilindro	kg	10	\$ 428.45	\$ 4,284.50
	Oxido Nitroso FELM	Cilindro	Cilindro	kg	4,604	\$ 155.37	\$ 716,435.05
	Oxido Nitroso FELM	Cilindro tipo "B"	Cilindro tipo "B"	kg	232	\$ 155.37	\$ 36,045.98
	Oxido Nitroso FELM	Cilindro tipo "D"	Cilindro tipo "D"	carga	10	\$ 694.11	\$ 6,941.09
	Oxido Nitroso FELM	Cilindro tipo "E"	Cilindro tipo "E"	carga	10	\$ 694.11	\$ 6,941.09
	Oxido Nitroso FELM	Cilindro tipo "K"	Cilindro tipo "K"	kg	10	\$ 155.37	\$ 1,553.71
	Oxido Nitroso FELM	Cilindro tipo "Q"	Cilindro tipo "Q"	kg	10	\$ 155.37	\$ 1,553.71
	Oxido Nitroso FELM	Cilindro tipo "BT-60" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³)	Cilindro tipo "BT-60" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³)	carga	10	\$ 1,012.61	\$ 10,126.05
	Oxido Nitroso FELM	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandeoyl, Permacyol, Minibulk, Microbulk, Portarrayo ó PGG)	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandeoyl, Permacyol, Minibulk, Microbulk, Portarrayo ó PGG)	kg	10	\$ 155.37	\$ 1,553.71
	Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro	Cilindro	m ³	364	\$ 35.22	\$ 12,819.30
	Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "B"	Cilindro tipo "B"	m ³	10	\$ 35.22	\$ 352.17
	Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "K"	Cilindro tipo "K"	m ³	10	\$ 35.22	\$ 352.17
	Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "T"	Cilindro tipo "T"	m ³	10	\$ 35.22	\$ 352.17
	Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "Q"	Cilindro tipo "Q"	m ³	10	\$ 35.22	\$ 352.17
	Oxígeno Investigaciones 99.9995 Pureza	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 28,283.34	\$ 282,833.43
	Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro de 9.5 m ³	Cilindro de 9.5 m ³	m ³	10,523	\$ 35.84	\$ 375,834.20
	Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "B"	Cilindro tipo "B"	m ³	10,480	\$ 35.84	\$ 375,536.80

INFRA S.A. DE C.V.
 Félix Guzmán No. 16 3^{er} piso, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México. C.P. 53398
 Tels. 5329-3042, 5329-3036
 inframedica@infra.com.mx
 www.inframedica.com

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



542

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística.
 Presente

Anexo 6 - Propuesta Económica
 Licitación Pública Nacional Electrónica
 Núm. LA-050CYR019-E195-2020

"Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de las Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, LMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2021"

Partida 6	Gas o mezcla solicitada	Tipo de contenedor o bodega IMSS	Nombre Comercial del contenedor por proveedor	Unidad de medida para cotización	Consumos históricos promedio	Costo Unitario por litro sin I.V.A.	Precio total por gas de referencia
	Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "BT" BT-80 (2m ³), BT-40 (1.5m ³) BT-20 (1m ³)	Cilindro tipo "BT" BT-80 (2m ³), BT-40 (1.5m ³) BT-20 (1m ³)	carga	11,436	\$ 272.43	\$ 3,115,528.83
	Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "D"	Cilindro tipo "D"	carga	719	\$ 272.43	\$ 195,878.25
	Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E"	Cilindro tipo "E"	carga	79,461	\$ 272.43	\$ 21,647,579.42
	Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E" "Tubo en Uno", RESPIROX DIGS	Cilindro tipo "E" "Tubo en Uno", RESPIROX DIGS	carga	4,590	\$ 272.43	\$ 1,242,287.54
	Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "C"	Cilindro tipo "C"	m ³	10	\$ 35.84	\$ 358.44
	Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "M"	Cilindro tipo "M"	carga	5,517	\$ 272.43	\$ 1,503,004.59
	Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "Q"	Cilindro tipo "Q"	m ³	10	\$ 35.84	\$ 358.44
	Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "T"	Cilindro tipo "T"	m ³	10	\$ 35.84	\$ 358.44
	Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Estacionario	Tanque Termo Estacionario	m ³	9,235,999	\$ 10.86	\$ 99,446,481.26
	Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandevyl, Permacyl, Mirabulk, Miradobul, Peracayr o PGB)	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandevyl, Permacyl, Mirabul, Miradobul, Peracayr o PGB)	m ³	491,639	\$ 28.74	\$ 14,134,223.25
	Perfluoropropano	Cilindro	Cilindro	carga	4	\$ 14,612.23	\$ 58,048.91
	Oxígeno Medicinal Gaseoso	Concentrador 5 LT	Concentrador 5 LT	Renta mensual	16	\$ 1,865.50	\$ 29,768.20
							COSTO TOTAL POR PARTIDA \$ 148,085,638.96

*Nota:

"De acuerdo con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en particular el Artículo 2o.-A, Fracción I, inciso b), los Gases Medicinales, no son causantes de I.V.A., por lo que para el presente servicio no es causante del referido impuesto

La volumetría que se proporciona es exclusivamente para efectos de cotización en igualdad de circunstancias y no necesariamente refleja los requerimientos del Instituto, por lo que no se deberá considerar como las cantidades a contratar. La cantidad de servicios a contratar se determinará bajo el concepto de montos mínimos y máximos, con base en el presupuesto autorizado para este servicio.

* Precios serán fijos durante la vigencia del contrato

Naucalpan, Estado de México; a 29 de diciembre de 2020.

Sr. Edgar Arturo Arzopaga Luna
 Representante Legal
 Intra, S.A. de C.V.

INFRA S.A. DE C.V.
 Félix Guzmán No. 16 3° piso, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
 Tels. 5329-3042 5329-3036
 inframedica@infra.com.mx

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



543

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística.
 Presente

Anexo 5- Propuesta Económica
 Licitación Pública Nacional Electrónica
 Núm. LA-050QYR019-E-195-2020

"Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e Industriales en Unidades Médicas de las Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2021"

Partida 6	Gas o mezcla solicitada	Tipo de contenedor/Número IMSS	Nombre Comercial del contenedor por proveedor	Unidad de medida para cotización	Cantidad solicitada por Proyecto	Costo Unitario por Gas sin IVA	Precio total por gas de referencia
	Acetileno 2.6 Aborción Atómica	Cilindro	Cilindro	kg	30	\$ 407.55	\$ 12,226.50
	Acetileno Industrial Grado 2.0	Cilindro	Cilindro	kg	200	\$ 158.79	\$ 31,758.00
	Aire Extra Seco	Cilindro	Cilindro	m³	10	\$ 176.81	\$ 1,768.05
	Aire Medicinal FEUM	Cilindro tipo "B"	Cilindro tipo "B"	m³	10	\$ 1,178.23	\$ 11,782.30
	Aire Medicinal FEUM	Cilindro	Cilindro	m³	65	\$ 228.03	\$ 14,821.95
	Aire Sintético 99.999% Zero	Cilindro Tipo Alucan D2	Cilindro Tipo Alucan D2	m³	10	\$ 1,058.50	\$ 10,585.00
	Aire Ultra Caro/LPC	Cilindro	Cilindro	m³	12	\$ 466.94	\$ 5,603.28
	Argón 4.8	Cilindro	Cilindro	m³	10	\$ 466.94	\$ 4,669.36
	Argón 4.8	Cilindro tipo "Q"	Cilindro tipo "Q"	m³	10	\$ 466.94	\$ 4,669.36
	Argón 4.8 Alta Pureza	Cilindro	Cilindro	m³	2	\$ 466.94	\$ 933.87
	Argón Cromatográfico	Cilindro	Cilindro	m³	10	\$ 329.95	\$ 3,299.50
	Argón Ultra Alta Pureza	Cilindro tipo "Q"	Cilindro tipo "Q"	m³	10	\$ 625.99	\$ 6,259.90
	Balasto de Carbono Extra Seco	Cilindro	Cilindro	kg	3	\$ 194.24	\$ 582.73
	Balasto de Carbono Gasoseto FEUM	Cilindro	Cilindro	kg	1,218	\$ 43.88	\$ 53,468.02
	Balasto de Carbono Gasoseto FEUM	Cilindro tipo "M"	Cilindro tipo "M"	carga	10	\$ 125.40	\$ 1,254.00
	Balasto de Carbono Gasoseto FEUM	Cilindro tipo "B1"	Cilindro tipo "B1"	carga	10	\$ 125.40	\$ 1,254.00
	Balasto de Carbono Gasoseto FEUM	Cilindro tipo "B1-40" (2m³), "B1-40" (1.5m³), "B1-30" (1m³)	Cilindro tipo "B1-40" (2m³), "B1-40" (1.5m³), "B1-30" (1m³)	carga	10	\$ 125.40	\$ 1,254.00
	Balasto de Carbono Gasoseto FEUM	Cilindro tipo "E"	Cilindro tipo "E"	carga	10	\$ 125.40	\$ 1,254.00
	Balasto de Carbono Gasoseto FEUM	Cilindro tipo "K"	Cilindro tipo "K"	kg	10	\$ 43.88	\$ 438.80
	Balasto de Carbono Gasoseto FEUM	Cilindro tipo "B"	Cilindro tipo "B"	kg	10	\$ 43.88	\$ 438.80
	Carbón (9% CO2 y 95% Oxígeno)	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 1,285.28	\$ 12,852.80
	Carga de Oxígeno Base Nitrogeno Portatil	Contenedor Portatil	Contenedor Portatil	kg	10	\$ 1,149.50	\$ 11,495.00
	Carga de Oxígeno Base Nitrogeno Portatil	Contenedor	Contenedor	kg	10	\$ 62.70	\$ 627.00
	Dióxido de Carbono Sólido (Pielu Seco)	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 636.00	\$ 6,360.00
	Gas Carbónico	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 13,646.94	\$ 136,469.37
	GAS DLCO RE (Mezcla de Carbono (CO) 6.28%, Helio (He) 6.50%, Oxígeno (O2) 21%, Balance de Nitrogeno). TOLERANCIA 0.01%	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 13,646.94	\$ 136,469.37
	GAS DLCO SB, H8 (Mezcla de Carbono (CO) 0.50%, Metano (CH4) 0.50%, Acetileno (C2H2) 0.50%, Oxígeno (O2), Balance de Nitrogeno). TOLERANCIA 0.01%	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 37,620.00	\$ 376,200.00
	Gas Especializmas Mezcla con Oxido de Etileno (COPLANE O AGASSERTIC)	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 13,646.94	\$ 136,469.37
	GAS FRC H8 (Helio (He) 6.50%, Oxígeno (O2) 12%, Balance de Nitrogeno). Tolerancia 0.01%	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 842.91	\$ 8,429.10
	Gas MDO2002	Cilindro	Cilindro	m³	10	\$ 635.09	\$ 6,350.90
	Helio	Cilindro	Cilindro	m³	10	\$ 633.09	\$ 6,330.92
	Helio	Cilindro tipo "K"	Cilindro tipo "K"	m³	10	\$ 982.37	\$ 9,823.70
	Helio Alta Pureza	Cilindro	Cilindro	m³	600	\$ 982.37	\$ 589,422.00
	Helio Cromatográfico	Cilindro	Cilindro	m³	10	\$ 3,787.08	\$ 37,870.80
	Helio Ultra Alta Pureza	Cilindro	Cilindro	m³	41	\$ 2,972.00	\$ 121,852.00
	Hexafluoruro de Azufre	Cilindro 1 KG	Cilindro 1 KG	carga	10	\$ 4,402.59	\$ 44,025.90
	Hexafluoruro de Azufre	Cilindro "LS"	Cilindro "LS"	carga	10	\$ 17,765.00	\$ 177,650.00
	Hidrógeno 4.8	Cilindro	Cilindro	m³	10	\$ 469.51	\$ 4,695.10
	Hidrógeno 4.8	Cilindro	Cilindro	m³	12	\$ 469.51	\$ 5,634.12
	Hidrógeno Cromatográfico	Cilindro	Cilindro	m³	8	\$ 419.82	\$ 3,358.56
	Mezcla Binaria Etileno 100 ppm mol Balance Aire	Cilindro Tipo Alucan D2	Cilindro Tipo Alucan D2	carga	10	\$ 6,792.50	\$ 67,925.00
	Mezcla Binaria Metano 2.5% Vol (50% LEL) Balance Aire	Cilindro Tipo Alucan D103	Cilindro Tipo Alucan D103	carga	10	\$ 6,792.50	\$ 67,925.00
	Mezcla Binaria Monóxido de Carbono 100 ppm Balance Nitrogeno	Cilindro Tipo Alucan D103	Cilindro Tipo Alucan D103	carga	10	\$ 6,792.50	\$ 67,925.00
	Mezcla Binaria Sulfuro de Hidrógeno 25 ppm Balance Nitrogeno	Cilindro Tipo Alucan D58	Cilindro Tipo Alucan D58	carga	10	\$ 6,792.50	\$ 67,925.00
	Mezcla CO 0.3% / CH4 0.3% / C2H2 0.3% / O2 12% / N2 Bal.	Cilindro	Cilindro	carga	1	\$ 6,287.89	\$ 6,287.89
	Mezcla de Blando de Carbono 5%, Oxígeno 20% y Nitrogeno 75%	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 2,246.75	\$ 22,467.50
	Mezcla de Helio al 70% y Oxígeno 30% cil. B	Cilindro	Cilindro	carga	1	\$ 6,468.50	\$ 6,468.50
	Mezcla de helio monóxido de carbono par DLCO-SB en proporciones x09: Helio 4.8, 8,400 vol % monóxido de carbono 3.0 0.368 vol % oxígeno 5.8, 18,870 vol % nitrgeno 5.0 resto vol % cil. B	Cilindro	Cilindro	carga	4	\$ 13,646.94	\$ 54,587.76
	Mezcla de Helio al 80% y Oxígeno 20% cil. B	Cilindro	Cilindro	carga	1	\$ 6,468.50	\$ 6,468.50

INFRA S.A. DE C.V.
 Felix Guzman No. 16 3° piso, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de Mexico, C.P. 53398
 Tels. 5329-3042, 5329-3036
 inframedica@infra.com.mx



[Handwritten signature]

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



544

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística.
 Presente

Anexo 8- Propuesta Económica
 Licitación Pública Nacional Electrónica
 Núm. LA-050GYR019-E195-2020

"Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2021"

Partida 6	Gas o mezcla solicitada	Tipo de contenedor (nombre IMSS)	Nombre Comercial del contenedor por proveedor	Unidad de medida para Cotización	Consumos Históricos Promedio	Costo Unitario por Gas en U.V.A.	Precio total por gas de referencia
	Mezcla de Nitrógeno para caldero de friso en proporciones de 10: batio 4.8, 9.349 vol% + oxígeno 9.5, 16.990 vol% + nitrógeno 5.0, resto vol% 48.3 c/3.30 m ³	Cilindro	Cilindro	carga	4	\$ 6,468.50	\$ 25,873.99
	Mezcla de invariado de carbono + hidrógeno + acetileno, para soldar, en proporciones de 0.8250 de carbono 3.0, 0.302 vol% + hidrógeno 2.5, 0.289 vol% + acetileno 2.5, 0.289 vol% + oxígeno 3.5, 21.070 vol% + nitrógeno 5.0 resto vol% 48.3 c/3.30 m ³	Cilindro	Cilindro	carga	4	\$ 6,287.89	\$ 25,151.56
	Mezcla Etanol 10 (10% Oxido de Etileno/Balancón CO2)	Cilindro	Cilindro	carga	82	\$ 17,073.50	\$ 1,058,568.75
	Mezcla Etanol II (30% de Oxido de Etileno/Balancón CO2)	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 29,475.76	\$ 294,757.61
	Mezcla Etanol Sigo XXI (20% Oxido de Etileno/Balancón CO2)	Cilindro tipo "B"	Cilindro tipo "B"	carga	10	\$ 15,044.21	\$ 150,442.06
	Mezcla Etanol Sigo XXI (20% Oxido de Etileno/Balancón CO2)	Cilindro	Cilindro	carga	26	\$ 15,044.21	\$ 391,149.41
	Mezcla He 9.38% / CO 0.285% / O2 18.85% / N2 Bal.	Cilindro	Cilindro	carga	1	\$ 13,846.94	\$ 13,846.94
	Mezcla He 9.38% / CO 0.285% / O2 18.85% / N2 Bal.	Cilindro	Cilindro	carga	1	\$ 6,468.50	\$ 6,468.50
	Mezcla Oxido Nitroso/Nitrogeno	Cilindro	Cilindro	m ³	10	\$ 23,512.00	\$ 235,120.00
	Mezcla Propano/oxígeno 0.3% de CO, un 10% de H ₂ O, un 21% de Oxígeno y el resto nitrógeno	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 9,128.45	\$ 91,284.54
	Mezcla PREMIX (0.28% F, 8.3% AR, 29.22% He, Bal N2)	Cilindro	Cilindro	carga	10	\$ 50,160.00	\$ 501,600.00
	Nitrógeno 4.8	Cilindro	Cilindro	m ³	24	\$ 271.70	\$ 6,520.80
	Nitrógeno Alta Pureza	Cilindro	Cilindro	m ³	2,289	\$ 300.71	\$ 688,008.47
	Nitrógeno Cromatográfico	Cilindro	Cilindro	m ³	6	\$ 674.88	\$ 4,049.28
	Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro	Cilindro	m ³	10,578	\$ 68.64	\$ 726,633.23
	Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "A"	Cilindro tipo "A"	m ³	10	\$ 68.64	\$ 686.40
	Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"	Cilindro tipo "B"	m ³	10	\$ 68.64	\$ 686.40
	Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"	Cilindro tipo "K"	m ³	10	\$ 68.64	\$ 686.40
	Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "T"	Cilindro tipo "T"	m ³	10	\$ 68.64	\$ 686.40
	Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo D, E, "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³)	Cilindro tipo D, E, "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³)	carga	12	\$ 219.45	\$ 2,633.40
	Nitrógeno Industrial	Cilindro	Cilindro	m ³	1	\$ 68.64	\$ 68.64
	Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Estacionario	Tanque Termo Estacionario	m ³	10	\$ 67.76	\$ 677.58
	Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandroyt, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portatubo & PGS)	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandroyt, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portatubo & PGS)	m ³	60,211	\$ 67.76	\$ 4,089,311.70
	Nitrógeno Ultra Alta Pureza	Cilindro	Cilindro	m ³	10	\$ 290.90	\$ 2,909.10
	Oxido Nitroso 2.5 Absorción	Cilindro	Cilindro	kg	10	\$ 376.20	\$ 3,762.00
	Oxido Nitroso Alta Pureza	Cilindro	Cilindro	kg	10	\$ 428.48	\$ 4,284.80
	Oxido Nitroso FEUM	Cilindro	Cilindro	kg	148	\$ 165.37	\$ 24,474.76
	Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "B"	Cilindro tipo "B"	kg	1,159	\$ 165.37	\$ 191,453.04
	Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "C"	Cilindro tipo "C"	carga	12	\$ 694.11	\$ 8,329.31
	Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "E"	Cilindro tipo "E"	carga	12	\$ 694.11	\$ 8,329.31
	Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "K"	Cilindro tipo "K"	kg	10	\$ 193.57	\$ 1,935.71
	Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "Q"	Cilindro tipo "Q"	kg	10	\$ 186.37	\$ 1,863.71
	Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³)	Cilindro tipo "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³)	carga	48	\$ 694.11	\$ 33,317.28
	Oxido Nitroso FEUM	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandroyt, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portatubo & PGS)	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandroyt, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portatubo & PGS)	kg	10	\$ 165.37	\$ 1,653.71
	Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro	Cilindro	m ³	1,110	\$ 32.62	\$ 36,218.64
	Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "B"	Cilindro tipo "B"	m ³	60	\$ 32.62	\$ 1,957.49
	Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "K"	Cilindro tipo "K"	m ³	10	\$ 32.62	\$ 326.20
	Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "T"	Cilindro tipo "T"	m ³	10	\$ 32.62	\$ 326.20
	Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "Q"	Cilindro tipo "Q"	m ³	10	\$ 32.62	\$ 326.20
	Oxígeno Investigación 99.99% Pureza	Cilindro	Cilindro	carga	1	\$ 28,263.34	\$ 28,263.34
	Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro de 9.5 m ³	Cilindro de 9.5 m ³	m ³	7,083	\$ 33.76	\$ 239,217.89
	Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "B"	Cilindro tipo "B"	m ³	1,676	\$ 33.76	\$ 56,341.17
	Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³)	Cilindro tipo "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³)	carga	10,764	\$ 212.94	\$ 2,292,062.30
	Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "J"	Cilindro tipo "J"	carga	12,853	\$ 212.94	\$ 2,739,913.32
	Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "B"	Cilindro tipo "B"	carga	1,680	\$ 212.94	\$ 357,757.40
	Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E" "Todo en Uno", RESP/BOX, DISS.	Cilindro tipo "E" "Todo en Uno", RESP/BOX, DISS.	carga	37,317	\$ 212.94	\$ 7,948,268.82
	Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "K"	Cilindro tipo "K"	m ³	10	\$ 33.76	\$ 337.64

INFRA S.A. DE C.V.
 Felix Guzman No. 16 3^{er} piso, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de Mexico, C.P. 53398
 Tels. 5329-3042, 5329-3036
 inframedica@infra.com.mx
 www.inframedica.com



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



545

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística.
 Presente

Anexo 6.- Propuesta Económica
 Licitación Pública Nacional Electrónica
 Núm. LA-060GYR019-E196-2020

"Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e Industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2021"

Partida 6

Gas o mezcla solicitada	Tipo de contenedor Nombre IMSS	Nombre Comercial del contenedor por proveedor	Unidad de medida para Cotización	Consumos Históricos Propuesta	Costo Unitario por Gas sin IVA.	Precio total por gas de referencia
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "M"	Cilindro tipo "M"	caja	557	\$ 212.94	\$ 118,607.30
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "Q"	Cilindro tipo "Q"	m ³	10	\$ 33.76	\$ 337.64
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "T"	Cilindro tipo "T"	m ³	10	\$ 33.76	\$ 337.64
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Estacionario	Tanque Termo Estacionario	m ³	10,899,224	\$ 8.66	\$ 94,368,644.17
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Portátil (Dewar, Grandey), Penmacq, Minibulk, Microbulk, Portacryo 4 PDS	Tanque Termo Portátil (Dewar, Grandeyq, Penmacq, Minibulk, Microbulk, Portacryo 4 PDS)	m ³	224,436	\$ 27.73	\$ 6,224,575.35
Perfluoropropano	Cilindro	Cilindro	caja	10	\$ 14,512.22	\$ 145,122.20
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Concentrador 5 LT	Concentrador 5 LT	Recta mensual	15	\$ 1,955.50	\$ 29,332.50
COSTO TOTAL POR PARTIDA					\$	\$ 125,815,097.95

Nota:

"De acuerdo con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en particular al Artículo 2o.-A, Fracción I, inciso b), los Gases Medicinales, no son causantes de IVA, por lo que para el presente servicio no es causante del referido impuesto

La volumetría que se proporciona es exclusivamente para efectos de cotización en igualdad de circunstancias y no necesariamente refleja los requerimientos del Instituto, por lo que no se deberá considerar como las cantidades a contratar. La cantidad de servicios a contratar se determinará bajo el concepto de montos mínimos y máximos, con base en el presupuesto autorizado para este servicio.

* Precios serán fijos durante la vigencia del contrato

Naucalpan, Estado de México; a 29 de diciembre de 2020.


 Ing. Edgar Arturo Antigua Luna
 Representante Legal
 Infra, S.A. de C.V.

INFRA S.A. DE C.V.
 Félix Guzmán No. 16 3° piso, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México. C.P. 53398
 Tels.: 5329-3042 - 5329-3036
 inframeдика@infra.com.mx
 www.inframeдика.com.mx



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



Licitación Pública Nacional Electrónica
Número.- LA-050GYR019-E195-2020

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Legítimos.
Presupuesto

Anexo B.- Propuesta Económica
Licitación Pública Nacional Electrónica
Num. LA-050GYR019-E195-2020

"Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa HIESB Bismectar para el Ejercicio Fiscal 2021"

Partido 1	Gas o mezcla solicitada	Tipo de contenedor (presión, peso)	Nombre Comercial del contenedor por proveedor	Unidad de medida para Contratación	Cantidad exacta (Número Propuesta)	Costo Unitario por Gas en U.S.A.	Presio total por gas de referencia
Muestra de Nitrógeno para cilindro de tipo en proporciones de 10' kilo 4.8, 9.345 volú* exigido 5.5, 16.060 volú* cilindro 5.0, resto volú 4.83 C1.30 et	Cilindro	Cilindro	Cilindro	carga	10	6,449.93 \$	64,499.30
Muestra de nitrógeno de embotado +matano +acetileno para días, en proporciones a los contenidos de cada uno 2.0, 9.800 volú*+matano 2.5, 6.209 volú*+acetileno 2.5, 0.209 volú*+oxígeno 3.5, 21.076 volú*+nitrogeno 5.0 resto volú 4.83 et 20 et	Cilindro	Cilindro	Cilindro	carga	10	6,209.04 \$	62,090.40
Muestra Etano 10 (10%) Oxígeno de Fluoración CO2	Cilindro	Cilindro	Cilindro	carga	10	17,026.51 \$	170,265.10
Muestra Etano 10 (10%) en Oxígeno de Fluoración CO2	Cilindro	Cilindro	Cilindro	carga	10	20,561.14 \$	205,611.40
Muestra Etano Sulfuro 100 (20%) Oxígeno de Fluoración CO2	Cilindro tipo "B"	Cilindro tipo "B"	Cilindro tipo "B"	carga	10	15,001.02 \$	150,010.20
Muestra Etano Sulfuro 100 (20%) Oxígeno de Fluoración CO2	Cilindro	Cilindro	Cilindro	carga	10	15,501.02 \$	155,010.20
Muestra He 6.38% / CO 6.26% / O2 18.8% / N2 66%	Cilindro	Cilindro	Cilindro	carga	10	13,627.76 \$	136,277.60
Muestra He 6.38% / CO 6.26% / O2 18.8% / N2 66%	Cilindro	Cilindro	Cilindro	carga	10	6,443.03 \$	64,430.30
Muestra Oxígeno Sulfuro 100	Cilindro	Cilindro	Cilindro	m ³	10	25,874.16 \$	258,741.60
Muestra Fluoración 0.3% de CO, un 10% de He, un 21% de Oxígeno y su resto nitrógeno	Cilindro	Cilindro	Cilindro	carga	10	9,100.25 \$	91,032.50
Muestra PRIMOX (0.2% F, 8.3% AR, 91.2% N2, Bal. N2)	Cilindro	Cilindro	Cilindro	carga	10	59,394.00 \$	593,940.00
Nitrogeno 4.8	Cilindro	Cilindro	Cilindro	m ³	10	270.60 \$	2,706.00
Nitrogeno Alto Puro	Cilindro	Cilindro	Cilindro	m ³	10	293.25 \$	2,932.50
Nitrogeno Extra Puro	Cilindro	Cilindro	Cilindro	m ³	46	472.50 \$	33,255.00
Nitrogeno Gasoso FEUM	Cilindro	Cilindro	Cilindro	m ³	1,527	78.67 \$	140,078.60
Nitrogeno Gasoso FEUM	Cilindro tipo "A"	Cilindro tipo "A"	Cilindro tipo "A"	m ³	10	78.67 \$	786.70
Nitrogeno Gasoso FEUM	Cilindro tipo "B"	Cilindro tipo "B"	Cilindro tipo "B"	m ³	10	78.67 \$	786.70
Nitrogeno Gasoso FEUM	Cilindro tipo "C"	Cilindro tipo "C"	Cilindro tipo "C"	m ³	10	78.67 \$	786.70
Nitrogeno Gasoso FEUM	Cilindro tipo "D"	Cilindro tipo "D"	Cilindro tipo "D"	m ³	10	78.67 \$	786.70
Nitrogeno Gasoso FEUM	Cilindro tipo D, E, "BT-40" (2m ³), "BT-40" (1.8m ³) "BT-20" (1m ³)	Cilindro tipo D, E, "BT-40" (2m ³), "BT-40" (1.8m ³) "BT-20" (1m ³)	Cilindro tipo D, E, "BT-40" (2m ³), "BT-40" (1.8m ³) "BT-20" (1m ³)	carga	10	218.62 \$	2,186.20
Nitrogeno Industrial	Cilindro	Cilindro	Cilindro	m ³	65	70.67 \$	4,593.55
Nitrogeno Industrial FEUM	Cilindro	Cilindro	Cilindro	m ³	10	65.67 \$	656.70
Nitrogeno Liquid FEUM	Tanque Termo Peralt (Dowar, Gasmatrix, Permacyl, Minibul, Manabul, Portaroyo é PGS)	Tanque Termo Peralt (Dowar, Gasmatrix, Permacyl, Minibul, Manabul, Portaroyo é PGS)	Tanque Termo Peralt (Dowar, Gasmatrix, Permacyl, Minibul, Manabul, Portaroyo é PGS)	m ³	10	65.67 \$	656.70
Nitrogeno Ultra Alto Puro	Cilindro	Cilindro	Cilindro	m ³	10	269.25 \$	2,692.50
Oxígeno 2.5 Abstracción	Cilindro	Cilindro	Cilindro	kg	10	378.12 \$	3,781.20
Oxígeno Alto Puro	Cilindro	Cilindro	Cilindro	kg	10	427.22 \$	4,272.20
Oxígeno FEUM	Cilindro	Cilindro	Cilindro	kg	1,034	126.75 \$	143,254.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "B"	Cilindro tipo "B"	Cilindro tipo "B"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "C"	Cilindro tipo "C"	Cilindro tipo "C"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "D"	Cilindro tipo "D"	Cilindro tipo "D"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "E"	Cilindro tipo "E"	Cilindro tipo "E"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "F"	Cilindro tipo "F"	Cilindro tipo "F"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "G"	Cilindro tipo "G"	Cilindro tipo "G"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "H"	Cilindro tipo "H"	Cilindro tipo "H"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "I"	Cilindro tipo "I"	Cilindro tipo "I"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "J"	Cilindro tipo "J"	Cilindro tipo "J"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "K"	Cilindro tipo "K"	Cilindro tipo "K"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "L"	Cilindro tipo "L"	Cilindro tipo "L"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "M"	Cilindro tipo "M"	Cilindro tipo "M"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "N"	Cilindro tipo "N"	Cilindro tipo "N"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "O"	Cilindro tipo "O"	Cilindro tipo "O"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "P"	Cilindro tipo "P"	Cilindro tipo "P"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "Q"	Cilindro tipo "Q"	Cilindro tipo "Q"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "R"	Cilindro tipo "R"	Cilindro tipo "R"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "S"	Cilindro tipo "S"	Cilindro tipo "S"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "T"	Cilindro tipo "T"	Cilindro tipo "T"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "U"	Cilindro tipo "U"	Cilindro tipo "U"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "V"	Cilindro tipo "V"	Cilindro tipo "V"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "W"	Cilindro tipo "W"	Cilindro tipo "W"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "X"	Cilindro tipo "X"	Cilindro tipo "X"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "Y"	Cilindro tipo "Y"	Cilindro tipo "Y"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "Z"	Cilindro tipo "Z"	Cilindro tipo "Z"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "AA"	Cilindro tipo "AA"	Cilindro tipo "AA"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "AB"	Cilindro tipo "AB"	Cilindro tipo "AB"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "AC"	Cilindro tipo "AC"	Cilindro tipo "AC"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "AD"	Cilindro tipo "AD"	Cilindro tipo "AD"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "AE"	Cilindro tipo "AE"	Cilindro tipo "AE"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "AF"	Cilindro tipo "AF"	Cilindro tipo "AF"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "AG"	Cilindro tipo "AG"	Cilindro tipo "AG"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "AH"	Cilindro tipo "AH"	Cilindro tipo "AH"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "AI"	Cilindro tipo "AI"	Cilindro tipo "AI"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "AJ"	Cilindro tipo "AJ"	Cilindro tipo "AJ"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "AK"	Cilindro tipo "AK"	Cilindro tipo "AK"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "AL"	Cilindro tipo "AL"	Cilindro tipo "AL"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "AM"	Cilindro tipo "AM"	Cilindro tipo "AM"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "AN"	Cilindro tipo "AN"	Cilindro tipo "AN"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "AO"	Cilindro tipo "AO"	Cilindro tipo "AO"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "AP"	Cilindro tipo "AP"	Cilindro tipo "AP"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "AQ"	Cilindro tipo "AQ"	Cilindro tipo "AQ"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "AR"	Cilindro tipo "AR"	Cilindro tipo "AR"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "AS"	Cilindro tipo "AS"	Cilindro tipo "AS"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "AT"	Cilindro tipo "AT"	Cilindro tipo "AT"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "AU"	Cilindro tipo "AU"	Cilindro tipo "AU"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "AV"	Cilindro tipo "AV"	Cilindro tipo "AV"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "AW"	Cilindro tipo "AW"	Cilindro tipo "AW"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "AX"	Cilindro tipo "AX"	Cilindro tipo "AX"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "AY"	Cilindro tipo "AY"	Cilindro tipo "AY"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "AZ"	Cilindro tipo "AZ"	Cilindro tipo "AZ"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "BA"	Cilindro tipo "BA"	Cilindro tipo "BA"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "BB"	Cilindro tipo "BB"	Cilindro tipo "BB"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "BC"	Cilindro tipo "BC"	Cilindro tipo "BC"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "BD"	Cilindro tipo "BD"	Cilindro tipo "BD"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "BE"	Cilindro tipo "BE"	Cilindro tipo "BE"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "BF"	Cilindro tipo "BF"	Cilindro tipo "BF"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "BG"	Cilindro tipo "BG"	Cilindro tipo "BG"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "BH"	Cilindro tipo "BH"	Cilindro tipo "BH"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "BI"	Cilindro tipo "BI"	Cilindro tipo "BI"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "BJ"	Cilindro tipo "BJ"	Cilindro tipo "BJ"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "BK"	Cilindro tipo "BK"	Cilindro tipo "BK"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "BL"	Cilindro tipo "BL"	Cilindro tipo "BL"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "BM"	Cilindro tipo "BM"	Cilindro tipo "BM"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "BN"	Cilindro tipo "BN"	Cilindro tipo "BN"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "BO"	Cilindro tipo "BO"	Cilindro tipo "BO"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "BP"	Cilindro tipo "BP"	Cilindro tipo "BP"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "BQ"	Cilindro tipo "BQ"	Cilindro tipo "BQ"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "BR"	Cilindro tipo "BR"	Cilindro tipo "BR"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "BS"	Cilindro tipo "BS"	Cilindro tipo "BS"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "BT"	Cilindro tipo "BT"	Cilindro tipo "BT"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "BU"	Cilindro tipo "BU"	Cilindro tipo "BU"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "BV"	Cilindro tipo "BV"	Cilindro tipo "BV"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "BW"	Cilindro tipo "BW"	Cilindro tipo "BW"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "BX"	Cilindro tipo "BX"	Cilindro tipo "BX"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "BY"	Cilindro tipo "BY"	Cilindro tipo "BY"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "BZ"	Cilindro tipo "BZ"	Cilindro tipo "BZ"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "CA"	Cilindro tipo "CA"	Cilindro tipo "CA"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "CB"	Cilindro tipo "CB"	Cilindro tipo "CB"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "CC"	Cilindro tipo "CC"	Cilindro tipo "CC"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "CD"	Cilindro tipo "CD"	Cilindro tipo "CD"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "CE"	Cilindro tipo "CE"	Cilindro tipo "CE"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "CF"	Cilindro tipo "CF"	Cilindro tipo "CF"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "CG"	Cilindro tipo "CG"	Cilindro tipo "CG"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "CH"	Cilindro tipo "CH"	Cilindro tipo "CH"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "CI"	Cilindro tipo "CI"	Cilindro tipo "CI"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "CJ"	Cilindro tipo "CJ"	Cilindro tipo "CJ"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "CK"	Cilindro tipo "CK"	Cilindro tipo "CK"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "CL"	Cilindro tipo "CL"	Cilindro tipo "CL"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "CM"	Cilindro tipo "CM"	Cilindro tipo "CM"	kg	10	126.75 \$	1,267.50
Oxígeno FEUM	Cilindro tipo "CN"	Cilindro tipo "CN"	Cilindro tipo "CN"	kg	10	126.75 \$	1,

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



Licitación Pública Nacional Electrónica
Número.- LA-050GYR019-E195-2020

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
Presente

Anexo 9.- Presupuesto Económico
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E195-2020

"Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases médicos e industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa RISS Biconstar para el Ejercicio Fiscal 2021"

Gas e inerte solicitado	Tipo de cilindros (Norma NISS)	Norma Comercial del suministrador por proveedor	Unidad de medida para Cotización	Cantidad máxima (Horizonte Previsional)	Costo Unitario por Gas en L.W.A.	Precio total por gas de referencia
Acetileno 2.6 Almacén Aluminio	Cilindro	Cilindro	m³	10	875.05	8,750.50
Acetileno Industrial Grado 2.6	Cilindro	Cilindro	m³	200	240.04	54,788.60
Aire Extra Seco	Cilindro	Cilindro	m³	15	184.37	1,845.70
Aire Medicinal FEMM	Cilindro tipo "B"	Cilindro tipo "B"	m³	10	231.63	2,316.30
Aire Medicinal FEMM	Cilindro	Cilindro	m³	45	291.02	12,945.85
Aire Secado 99.999% Zero	Cilindro Tipo Aluminio D2	Cilindro Tipo Aluminio D2	m³	10	600.00	6,000.00
Aire Ultra Compulso	Cilindro	Cilindro	m³	10	1,093.44	10,934.40
Argón 4.8	Cilindro	Cilindro	m³	10	488.50	4,885.00
Argón 4.8	Cilindro tipo "Q"	Cilindro tipo "Q"	m³	10	488.50	4,885.00
Argón 4.8 Alta Purity	Cilindro	Cilindro	m³	10	488.50	4,885.00
Argón Compañerías	Cilindro	Cilindro	m³	10	354.25	3,542.50
Argón Ultra Alta Purity	Cilindro tipo "Q"	Cilindro tipo "Q"	m³	10	513.85	5,138.50
Balón de Carbono Extra Fino	Cilindro	Cilindro	lit	215	150.55	40,424.45
Balón de Carbono Gaseoso FEMM	Cilindro	Cilindro	lit	32	39.70	1,230.80
Balón de Carbono Gaseoso FEMM	Cilindro tipo "M"	Cilindro tipo "M"	carpa	10	129.40	1,294.00
Balón de Carbono Gaseoso FEMM	Cilindro tipo "M"	Cilindro tipo "M"	carpa	10	129.40	1,294.00
Balón de Carbono Gaseoso FEMM	Cilindro tipo "BT-40" (2x1, "BT-40" (1.5x1) "BT-40" (1x1)	Cilindro tipo "BT-40" (2x1, "BT-40" (1.5x1) "BT-40" (1x1)	carpa	10	129.40	1,294.00
Balón de Carbono Gaseoso FEMM	Cilindro tipo "W"	Cilindro tipo "W"	lit	10	126.60	1,266.00
Balón de Carbono Gaseoso FEMM	Cilindro tipo "Y"	Cilindro tipo "Y"	lit	10	30.70	307.00
Balón de Carbono Gaseoso FEMM	Cilindro tipo "W"	Cilindro tipo "W"	lit	10	30.70	307.00
Butano 99.9% CO2 y CO2 Oxígeno	Cilindro	Cilindro	carpa	10	1,251.63	12,516.30
Butano 99.9% CO2 y CO2 Oxígeno	Cilindro	Cilindro	carpa	10	871.01	8,710.10
Butano 99.9% CO2 y CO2 Oxígeno	Cilindro	Cilindro	carpa	10	82.32	823.20
Butano 99.9% CO2 y CO2 Oxígeno	Cilindro	Cilindro	carpa	10	835.83	8,358.30
GAS DLCO 93 (Monóxido de Carbono (CO) 0.3%, Helio 99.7%, Oxígeno (O2) 0.1%, Balanceo de Nitrogeno), TOLERANCIA 0.01%	Cilindro	Cilindro	carpa	10	13,607.76	136,077.60
GAS DLCO 93 (Monóxido de Carbono (CO) 0.3%, Helio 99.7%, Oxígeno (O2) 0.1%, Balanceo de Nitrogeno), TOLERANCIA 0.01%	Cilindro	Cilindro	carpa	10	13,607.76	136,077.60
Gas Estándar Médico con Oxígeno (OXPLUM O AGASISTICA)	Cilindro	Cilindro	carpa	10	43,784.03	437,840.30
GAS FRC Ma (Maíz) (Ma) 0.50%, Oxígeno (O2) 19%, Balanceo de Nitrogeno), Tolerancia 0.01%	Cilindro	Cilindro	carpa	10	10,607.76	106,077.60
Gas N2 Oxígeno	Cilindro	Cilindro	carpa	10	945.21	9,452.10
Helio	Cilindro	Cilindro	m³	10	780.60	7,806.00
Helio	Cilindro tipo "X"	Cilindro tipo "X"	m³	10	792.00	7,920.00
Helio Compañerías	Cilindro	Cilindro	m³	10	978.55	9,785.50
Helio Ultra Alta Purity	Cilindro	Cilindro	m³	10	4,872.10	48,721.00
Helio Compañerías	Cilindro	Cilindro	m³	10	4,009.10	40,091.00
Monóxido de Carbono	Cilindro	Cilindro 1.000	lit	10	4,309.85	43,098.50
Monóxido de Carbono	Cilindro "L"	Cilindro "L"	carpa	10	20,537.82	205,378.20
Nitrogeno 4.8	Cilindro	Cilindro	m³	10	409.00	4,090.00
Nitrogeno 4.8	Cilindro	Cilindro	m³	10	483.00	4,830.00
Nitrogeno Compañerías	Cilindro	Cilindro	m³	10	416.72	4,167.20
Mezcla Binaria Helio 100 ppm rest Balanceo Aire	Cilindro Tipo Aluminio D2	Cilindro Tipo Aluminio D2	carpa	10	6,770.00	67,700.00
Mezcla Binaria Helio 2.5% Vol (99% LEL) Balanceo Aire	Cilindro Tipo Aluminio D163	Cilindro Tipo Aluminio D163	carpa	10	6,770.00	67,700.00
Mezcla Binaria Helio Monóxido de Carbono 100 ppm Balanceo Nitrogeno	Cilindro Tipo Aluminio D163	Cilindro Tipo Aluminio D163	carpa	10	6,770.00	67,700.00
Mezcla Binaria Helio de Hidrogeno 25 ppm Balanceo Nitrogeno	Cilindro Tipo Aluminio D58	Cilindro Tipo Aluminio D58	carpa	10	6,770.00	67,700.00
Mezcla CO 0.3% / CH4 0.3% / O2H2 0.5% / O2 21% / N2 78%	Cilindro	Cilindro	carpa	10	6,200.04	62,000.40
Mezcla de Helio de Carbono 5%, Oxígeno 20% y Nitrogeno 75%	Cilindro	Cilindro	carpa	10	2,340.35	23,403.50
Mezcla de Helio al 70% y Oxígeno 30% en m³ B	Cilindro	Cilindro	carpa	10	6,448.93	64,489.30
Mezcla de helio monóxido de carbono por DLCO-08 en proporciones 50% Helio 4.8 0.400 vol % monóxido de carbono 3.0 0.300 vol % oxígeno 0.5 0.050 vol % nitrogeno 5.0 resto vol % en m³ al 50 g/l	Cilindro	Cilindro	carpa	10	13,607.76	136,077.60
Mezcla de helio al 90% y Oxígeno 20% en m³ B	Cilindro	Cilindro	carpa	10	6,448.93	64,489.30

INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V.
Calle 60 NO.337 por 35 Col Centro CP 97000 Mérida Yucatán
(8999) 207545, (9999) 254200
areamedica@corporativo.infrosur.com.mx



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



Licitación Pública Nacional Electrónica
Número.- LA-050GYR019-E195-2020

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente:

Anexo 9.- Presupuesto Económico
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E195-2020

"Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2021"

Parada 1

Gas e mezcla solicitada	Tipo de contenedor (litros - IMSS)	Sistema Comercial del contenedor por proveedor	Unidad de medida para Cotización	Consumo anuales Históricas Proveedor	Costo Unitario por Gas sin I.V.A.	Precio total por gas de referencia
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E"	Cilindro tipo "E"	costo	2,130	\$ 120.60	\$ 256,867.00
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E" "Tech en Uno", RESPIROX, Dual	Cilindro tipo "E" "Tech en Uno", RESPIROX, Dual	costo	1,703	\$ 120.60	\$ 205,402.04
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "C"	Cilindro tipo "C"	m ³	10	\$ 30.16	\$ 301.60
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "D"	Cilindro tipo "D"	costo	1,053	\$ 166.79	\$ 174,607.75
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "G"	Cilindro tipo "G"	costo	10	\$ 166.79	\$ 1,667.90
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "H"	Cilindro tipo "H"	m ³	10	\$ 30.16	\$ 301.60
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Tanque Estacionario	Tanque Tanque Estacionario	m ³	1,035,321	\$ 22.12	\$ 42,902,013.12
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Tanque Portatil (Dewar, Greenbay, Permacyl, Manulak, Membrán, Portacryo o PGE)	Tanque Tanque Portatil (Dewar, Greenbay, Permacyl, Manulak, Membrán, Portacryo o PGE)	m ³	60,265	\$ 30.71	\$ 2,712,061.83
Refrigeradores	Cilindro	Cilindro	costo	10	\$ 14,476.57	\$ 144,765.70
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Contenedor S.LT	Contenedor S.LT	Reserva mensual	18	\$ 1,032.50	\$ 20,785.50
COSTO TOTAL POR PARADA						\$ 81,262,557.95

Nota:

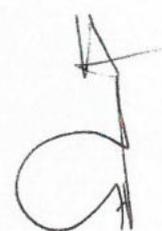
"De acuerdo con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en particular al Artículo 2o.-A, Fracción I, inciso b), los Gases Medicinales, no son exentos de I.V.A., por lo que para el presente servicio no es aplicable el referido impuesto"

La volumetría que se proporciona es exclusivamente para efectos de cotización en igualdad de circunstancias y no necesariamente refleja los requerimientos del Instituto, por lo que no se deberá considerar como los cantidades a contratar. La cantidad de servicios a contratar se determinará bajo el concepto de montos mínimos y máximos, con base en el presupuesto autorizado para este servicio.

* Precios están fijos durante la vigencia del contrato

Naucalpan, Estado de México; a 20 de diciembre de 2020.


Ing. Edgar Arturo Arzaga Luna
Representante Legal
Infra. S.A. de C.V.



INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V.
Calle 60 NO. 337 por 35 Col Centro CP. 97000 Mérida Yucatán
(9999) 207545, (9999) 254200
areamedica@corporativo.infra.com.mx







PRAXAIR MEXICO S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 2804
Col. San Salvador Xochimilco,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55. 54. 54. 95. 00
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica: No. LA-050GYR019-E195-2020
Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e Industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el ejercicio Fiscal 2021

Ciudad de México, A 29 de diciembre de 2020

DOCUMENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-050GYR019-E195-2020

Para La Contratación del Suministro de:

“Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el ejercicio Fiscal 2021”

PRAXAIR MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

RFC: PME960701GG0

000500

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



PRAXAIR MEXICO S DE RL DE CV
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimilco,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870, Tel: (+52) 55 53 54 95 00
REC: PME960701GGD
www.praxair.com.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica: No. LA-050GYR019-E195-2020
Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el ejercicio Fiscal 2021

Ciudad de México, A 29 de diciembre de 2020

ANEXO 9

Formato de propuesta Económica.

000501

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



PRAXAIR MEXICO S DE RL DE CV
 Biólogo Maximino Martínez 3804
 Col. San Salvador Kochimánca,
 Arcapuzalco, Cd. De México, Méhalco
 C.P. 02870, Tel: (+52) 55, 53, 54, 95, 00
 RFC: PME960701G60
 www.praxair.com.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica: No. LA-050GYR019-E195-2020

Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el ejercicio Fiscal 2021

Ciudad de México, A 29 de diciembre de 2020

Anexo 9.- Propuesta Económica

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística
 Presente

9.2.- Propuesta Económica Partida 2:

GAS O MEZCLA SOLICITADA	Tipo de contenedor Nombre IMSS	Nombre Comercial del contenedor por proveedor	UNIDAD DE MEDIDA PARA COTIZACIÓN	Partida 2		
				Consumos Anuales Históricos Promedio	Costo Unitario por Gas sin I.V.A.	Precio total por gas de referencia
Acetileno 2.6 Absorción Atómica	Cilindro	ACETILENO 2.6 ABSORCION ATOMICA	kg	336	\$903.42	\$303,549.12
Acetileno Industrial Grado 2.0	Cilindro	ACETILENO IND GRADOS 2.0 al 2.3	kg	92	\$305.57	\$28,112.44
Aire Extra Seco	Cilindro	AIRE 0.0 EXTRA SECO	m ³	88	\$93.09	\$8,191.92
Aire Medicinal FEUM	Cilindro tipo "B"	AIRE MEDICINAL U.S.P. CIL T	m ³	10	\$123.16	\$1,231.60
Aire Medicinal FEUM	Cilindro	AIRE MEDICINAL U.S.P. CIL T	m ³	10	\$123.16	\$1,231.60
Aire Sintetico 99.998% Zero	Cilindro Tipo Alucan D2	Aire Sintetico 99.998% Zero	m ³	200	\$2,507.24	\$501,448.00
Aire Ultra Cero/UPC	Cilindro	Aire Ultra Cero/UPC	m ³	10	\$2,507.24	\$25,072.40
Argón 4.8	Cilindro	Argón 4.8	m ³	94	\$191.60	\$18,010.40
Argón 4.8	Cilindro tipo "Q"	Argón 4.8	m ³	10	\$191.60	\$1,916.00
Argón 4.8 Alta Pureza	Cilindro	Argón 4.8 Alta Pureza	m ³	10	\$1,386.91	\$13,869.10
Argón Cromatografico	Cilindro	Argón Cromatografico	m ³	10	\$377.46	\$3,774.60
Argon Ultra Alta Pureza	Cilindro tipo "Q"	Argon 5.0	m ³	12	\$1,386.91	\$16,642.92
Bióxido de Carbono Extra Seco	Cilindro	Bióxido de Carbono Extra Seco	kg	10	\$100.66	\$1,006.60
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro	DIOX. CARB. U.S.P.	kg	42	\$79.23	\$3,327.66
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "M"	DIOX. CARB. U.S.P.	carga	10	\$79.23	\$792.30
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT"	DIOX. CARB. U.S.P.	carga	10	\$79.23	\$792.30

[Handwritten signatures and stamp]
 000502

[Handwritten signature]

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



PRAXAIR MEXICO S DE R.L. DE C.V.
 Biólogo Maximino Martínez 3804
 Col. San Salvador Xochimanco,
 Acoapatalco, Cd. De México, México
 C.P. 02870; Tel: (+52) 55 53 54 95 00
 RFC: PME960701GGG
 www.praxair.com.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica: No. LA-050GYR019-E195-2020

Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el ejercicio Fiscal 2021

Ciudad de México, A 29 de diciembre de 2020

Óxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³).	DIOX. CARB. U.S.P.	carga	10	\$79.23	\$792.30
Óxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "E"	DIOX. CARB. U.S.P.	carga	10	\$79.23	\$792.30
Óxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"	DIOX. CARB. U.S.P.	kg	10	\$79.23	\$792.30
Óxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"	DIOX. CARB. U.S.P.	kg	10	\$79.23	\$792.30
Carbógeno (5% CO ₂ y 95% Oxígeno)	Cilindro	Mezcla Carbógeno (5% CO ₂ y 95% Oxígeno)	carga	10	\$3,495.00	\$34,950.00
Carga de Código Base Nitrogeno Portatil	Contenedor Portatil	Carga de Código Base Nitrogeno Portatil	carga	10	\$3,495.00	\$34,950.00
Dióxido de Carbono Sólido (Hielo Seco)	Contenedor	HIELO SECO RICE	kg	10	\$41.94	\$419.40
Gas Carbonico	Cilindro	Gas Carbonico	carga	10	\$3,495.00	\$34,950.00
GAS DLCO RB (Monóxido de Carbono (CO) 0.26%, Helio (He) 9.50%, Oxígeno (O ₂) 21%, Balance de Nitrogeno). TOLERANCIA 0.01%	Cilindro	MEZCLA MEDICINAL (Monóxido de Carbono (CO) 0.26%, Helio (He) 9.50%, Oxígeno (O ₂) 21%, Balance de Nitrogeno). TOLERANCIA 0.01%	carga	2	\$13,735.35	\$27,470.70
GAS DLCO SB, IB (Monóxido de Carbono (CO) 0.30%, Metano (CH ₄) 0.30%, Acetileno (C ₂ H ₂) 0.30%, Oxígeno (O ₂). Balance de Nitrogeno). TOLERANCIA 0.01%	Cilindro	MEZCLA MEDICINAL (Monóxido de Carbono (CO) 0.30%, Metano (CH ₄) 0.30%, Acetileno (C ₂ H ₂) 0.30%, Oxígeno (O ₂). Balance de Nitrogeno). TOLERANCIA 0.01%	carga	2	\$11,675.05	\$23,350.10
Gas Esterilizante Mezcla con Oxido de Etileno (OXIFUME O AGASEPTIC)	Cilindro	OXYFUME-30 o 40	carga	24	\$7,304.43	\$175,306.32
GAS FRC He (Helio (He) 9.30%, Oxígeno (O ₂) 19%, Balance de Nitrogeno). Tolerancia 0.01%	Cilindro	MEZCLA MEDICINAL (Helio (He) 9.30%, Oxígeno (O ₂) 19%, Balance de Nitrogeno). Tolerancia 0.01%	carga	2	\$14,469.30	\$28,938.60
Gas MIXX200/2	Cilindro	Gas MIXX200/3	carga	10	\$14,469.30	\$144,693.00
Helio	Cilindro	HELIO U.S.P.	m ³	10	\$435.29	\$4,352.90

000503

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



PRAXAIR MEXICO S DE RL DE C.V.
 Biólogo Maximino Martínez 3804
 Col. San Salvador Xochimilco,
 Azcapotzalco, Cid. De México, México
 C.P. 02670; Tel: (+52) 55. 53. 54. 95. 00
 RFC: PME960701GG0
 www.praxair.com.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica: No. IA-050GYR019-E195-2020

Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el ejercicio Fiscal 2021

Ciudad de México, A 29 de diciembre de 2020

Helio	Cilindro tipo "K"	HELIO U.S.P.	m ³	10	\$435.29	\$4,352.90
Helio Alta Pureza	Cilindro	HELIO 5.0 ULTRA ALTA PUREZA HE	m ³	60	\$1,173.84	\$70,430.40
Helio Cromatografico	Cilindro	Helio 5.0	m ³	10	\$15,727.50	\$157,275.00
Helio Ultra Alta Pureza	Cilindro	HELIO 5.0 ULTRA ALTA PUREZA HE	m ³	10	\$1,100.47	\$11,004.70
Hexafluoruro de Azufre	Cilindro	HEXAF DE AZUFRE MED BOT. LECTU	carga	12	\$22,467.77	\$269,613.24
Hexafluoruro de Azufre	Cilindro "LB"	HEXAF DE AZUFRE MED BOT. LECTU	carga	10	\$22,467.77	\$224,677.70
Hidrógeno 4.5	Cilindro	HIDROGENO 4.5	m ³	55	\$165.99	\$9,129.45
Hidrógeno 4.8	Cilindro	HIDROGENO 4.8	m ³	10	\$422.59	\$4,225.90
Hidrógeno Cromatografico	Cilindro	Hidrógeno 5.0	m ³	10	\$619.12	\$6,191.20
Mezcla Binaria Etileno 100 ppm mol Balance Aire	Cilindro Tipo Alucan D2	MEZCLA MEDICINAL	carga	150	\$3,821.03	\$573,154.50
Mezcla Binaria Metano 2.5% Vol (50% LEL) Balance Aire	Cilindro Tipo Alucan D103	Mezcla Binaria Metano 2.5% Vol (50% LEL) Balance Aire	carga	10	\$3,929.62	\$39,296.20
Mezcla Binaria Monóxido de Carbono 100 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucan D103	Mezcla Binaria Monóxido de Carbono 100 ppm Balance Nitrógeno	carga	300	\$3,929.62	\$1,178,886.00
Mezcla Binaria Sulfuro de Hidrógeno 25 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucan D58	Mezcla Binaria Sulfuro de Hidrógeno 25 ppm Balance Nitrógeno	carga	150	\$4,518.19	\$677,728.50
Mezcla CO 0.3% / CH4 0.3% / C2H2 0.3% / O2 21% / N2 Bal.	Cilindro	Mezcla CO 0.3% / CH4 0.3% / C2H2 0.3% / O2 21% / N2 Bal. En Cil AS con 4 M3 CGA 350	carga	10	\$19,472.15	\$194,721.50
Mezcla de Bioxido de Carbono 5%, Oxígeno 20% Y Nitrogeno 75%	Cilindro	Mezcla Mezcla de Bioxido de Carbono 5%, Oxígeno 20% Y Nitrogeno 75% en cil K con 5.5 m3 cga 500	carga	10	\$4,493.58	\$44,935.80
Mezcla de Helio al 70% y Oxígeno 30% 6m ³ cil. B	Cilindro	Mezcla Mezcla de Helio al 70% y Oxígeno 30% 6m ³ en cil k con 5.5 m3 de capacidad cga 500	carga	10	\$5,192.58	\$51,925.80

000504

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



PRAXAIR MEXICO S DE R.L. DE C.V.
 Biólogo Maximino Martínez 3804
 Col. San Salvador Xochimilco,
 Azcapotzalco, Cd. De México, México
 C.P. 02870; Tel: (+52) 55. 53. 54. 95. 00
 RFC: PMES60701000
 www.praxair.com.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica: No. LA-050GYR019-E195-2020

Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el ejercicio Fiscal 2021

Ciudad de México, A 29 de diciembre de 2020

Mezcla de helio monóxido de carbono par DLCO-SB en proporciones x09: Helio 4.6, 9.400 vol %+monóxido de carbono 3.0 o.266 vol%+oxígeno 3.5, 18.870 vol%+nitrógeno 5.0 resto vol% 4m³ cil 30 al.	Cilindro	Mezcla de helio monóxido de carbono par DLCO-SB en proporciones x09: Helio 4.6, 9.400 vol %+monóxido de carbono 3.0 o.266 vol%+oxígeno 3.5, 18.870 vol%+nitrógeno 5.0 resto vol% 4m³ cilindro AS CGA 350	carga	10	\$19,472.15	\$194,721.50
Mezcla de helio al 80% y Oxígeno 20% 6m³ cil. B	Cilindro	Mezcla Mezcla de Helio al 80% y Oxígeno 20% 6m³ en cil k con 5.5 m3 de capacidad cga 500	carga	10	\$5,192.58	\$51,925.80
Mezcla de helio para cálculo de frac en proporciones x10: helio 4.6, 9.349 vol%+ oxígeno 3.5, 18.990 vol%+nitrógeno 5.0, resto vol% 4M3 Cil.30 al.	Cilindro	Mezcla de helio monóxido de carbono par DLCO-SB en proporciones x09: Helio 4.6, 9.400 vol %+monóxido de carbono 3.0 o.266 vol%+oxígeno 3.5, 18.870 vol%+nitrógeno 5.0 resto vol% 4m³ cilindro AS CGA 350	carga	10	\$19,472.15	\$194,721.50
Mezcla de monóxido de carbono +metano + acetato, para dico, en proporciones x 06:monóxido de carbono 3.0,0.302 vol%+metano 2.5,0.299 vol%+acetileno 2.5,0.299 vol%+oxígeno 3.5,21.070 vol%+nitrógeno 5.0 resto vol% 4m3 cil.30 al	Cilindro	Mezcla de monóxido de carbono +metano + acetato, para dico, en proporciones x 06:monóxido de carbono 3.0,0.302 vol%+metano 2.5,0.299 vol%+acetileno 2.5,0.299 vol%+oxígeno 3.5,21.070 vol%+nitrógeno 5.0 resto vol% 4m3 cil.30 al	carga	10	\$19,472.15	\$194,721.50
Mezcla Etaxi 10 (10% Oxido de Etileno/Balance CO2)	Cilindro	OXYFUME	carga	10	\$4,438.66	\$44,386.60
Mezcla Etaxi II (30% de Oxido de Etileno/Balance CO2)	Cilindro	OXYFUME-30 27 KGS	carga	10	\$10,649.50	\$106,495.00

000505

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



PRAXAIR MEXICO S DE ILL. DE C.V.
 Biólogo Maximino Martínez 3804
 Col. San Salvador Xochimilco,
 Azcapotzalco, Cd. De México, México
 C.P. 02870; Tel: (+52) 55 53 54 95 00
 RFC: PMAE60701GGO
 www.praxair.com.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica: No. LA-050GYR019-E195-2020

Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e Industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el ejercicio Fiscal 2021

Ciudad de México, A 29 de diciembre de 2020

Mezcla Etoxi Siglo XXI (20% Oxido de Etileno/Balance CO2)	Cilindro tipo "B"	OXYFUME 20. 20% OXIDO DE ETILE	carga	10	\$5,089.51	\$50,895.10
Mezcla Etoxi Siglo XXI (20% Oxido De Etileno/Balance CO2)	Cilindro	OXYFUME 20. 20% OXIDO DE ETILE	carga	10	\$5,089.51	\$50,895.10
Mezcla He 9.38% / CO 0.265% / O2 18.85% / N2 Bal.	Cilindro	Mezcla He 9.38% / CO 0.265% / O2 18.85% / N2 Bal.	carga	10	\$20,670.43	\$206,704.30
Mezcla He 9-9.5% / O2 18.85% / N2 Bal.	Cilindro	Mezcla He 9-9.5% / O2 18.85% / N2 Bal.	carga	10	\$20,670.43	\$206,704.30
Mezcla Oxido Nitrico/Nitrogeno	Cilindro	MEZCLA OXIDO NITRICO MEDICINAL GHIP 500 PPM	m³	42	\$7,863.75	\$330,277.50
Mezcla Pletismografo 0,3% de CO, un 10% de Helio, un 23% de Oxígeno y el resto nitrógeno	Cilindro	MEZCLA MEDICINAL	carga	10	\$9,317.61	\$93,176.10
Mezcla PREMIX (0.28% F, 8.3% AR, 29.22% He, Bal N2)	Cilindro	MEZCLA MEDICINAL (0.28% F, 8.3% AR, 29.22% He, Bal N2)	carga	10	\$103,352.15	\$1,033,521.50
Nitrógeno 4.8	Cilindro	NITROGENO 4.8	m³	130	\$422.59	\$54,936.70
Nitrógeno Alta Pureza	Cilindro	NITROGENO ALTA PUREZ	m³	10	\$516.52	\$5,165.20
Nitrógeno Cromatográfico	Cilindro	Nitrogeno 5.0	m³	10	\$219.69	\$2,196.90
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro	NITROGENO FEUM	m³	10	\$72.14	\$721.40
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "A"	NITROGENO FEUM	m³	10	\$72.14	\$721.40
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"	NITROGENO FEUM	m³	2,372	\$72.14	\$171,116.08
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"	NITROGENO FEUM	m³	10	\$72.14	\$721.40
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "T"	NITROGENO FEUM	m³	10	\$72.14	\$721.40
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo D, E, "BT-80" (2m³), "BT-40" (1.5m³) "BT-20" (1m³)	NITROGENO FEUM	carga	10	\$613.17	\$6,131.70
Nitrógeno Industrial	Cilindro	NITROGENO IND GRADO 3.0	m³	1,213	\$77.13	\$93,558.69
Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Estacionario	NITROGENO GRADO NF MEDICINAL	m³	864	\$13.64	\$11,784.96
Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)	NITROGENO GRADO NF MEDICINAL	m³	44,316	\$34.95	\$1,548,844.20

040506

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



Medigas

PRAXAIR MEXICO S DE RL DE CV.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Cel. San Salvador Xochimilco,
Acapulzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55. 53. 54. 95. 00
RFC: PIAE960701G00
www.praxair.com.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica: No. LA-050GYR019-E195-2020

Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el ejercicio Fiscal 2021

Ciudad de México, A 29 de diciembre de 2020

Nitrógeno Ultra Alta Pureza	Cilindro	Nitrogeno 5.0	m ³	274	\$516.52	\$141,526.48
Oxido Nitroso 2.5 Absorción	Cilindro	Oxido Nitroso 2.5 Absorción	kg	384	\$417.72	\$160,404.48
Oxido Nitroso Alta Pureza	Cilindro	Oxido Nitroso 99.5%	kg	10	\$417.72	\$4,177.20
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro	OXIDO NITROSO U.S.P.	kg	10	\$145.28	\$1,452.80
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "B"	OXIDO NITROSO U.S.P.	kg	1,782	\$145.28	\$258,888.96
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "D"	OXIDO NITROSO U.S.P.	carga	10	\$857.76	\$8,577.60
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "E"	OXIDO NITROSO U.S.P.	carga	10	\$857.76	\$8,577.60
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "K"	OXIDO NITROSO U.S.P.	kg	10	\$145.28	\$1,452.80
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "Q"	OXIDO NITROSO U.S.P.	kg	10	\$145.28	\$1,452.80
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³)	OXIDO NITROSO U.S.P.	carga	10	\$579.18	\$5,791.80
Oxido Nitroso FEUM	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)	OXIDO NITROSO U.S.P.	kg	10	\$145.28	\$1,452.80
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro	OXIGENO IND GRADO 2.5	m ³	999	\$44.95	\$44,905.05
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "B"	OXIGENO IND GRADO 2.5	m ³	10	\$44.95	\$449.50
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "K"	OXIGENO IND GRADO 2.5	m ³	10	\$44.95	\$449.50
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "T"	OXIGENO IND GRADO 2.5	m ³	10	\$44.95	\$449.50
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "Q"	OXIGENO IND GRADO 2.5	m ³	10	\$44.95	\$449.50
Oxígeno Investigación 99.999% Pureza	Cilindro	OXIGENO 100%	carga	10	\$3,092.11	\$30,921.10
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro de 9.5 m ³	OXIGENO MEDICINAL	m ³	578	\$44.95	\$25,981.10
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "B"	OXIGENO MEDICINAL	m ³	10	\$44.95	\$449.50
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "BT" BT-80 (2m ³), BT-40 (1.5m ³) BT-20 (1m ³)	OXIGENO MEDICINAL	carga	10	\$189.78	\$1,897.80
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "D"	OXIGENO MEDICINAL	carga	122	\$189.78	\$23,153.16
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E"	OXIGENO MEDICINAL	carga	6,850	\$189.78	\$1,299,993.00
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E" "Todo en Uno", RESPIROX, DISS.	OXIGENO MEDICINAL RESPIROX	carga	15,015	\$314.55	\$4,722,968.25

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
000507

[Handwritten signature]

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



PRAXAIR MEXICO S DE R.L. DE C.V.
 Btlógo Maximino Martínez 3804
 Col. San Salvador Xochimilco;
 Acazapotzalco, Cd. De México, México
 C.P. 02870; Tel: (52) 55. 58. 54. 95. 00
 RFC: PM85070JGG0
 www.praxair.com.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Legística

Licitación Pública Nacional Electrónica: No. LA-050GYR019-E195-2020
 Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e Industriales en Unidades Médicas de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el ejercicio Fiscal 2021

Ciudad de México, A 29 de diciembre de 2020

Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "K"	OXIGENO MEDICINAL	m ³	109	\$44.95	\$4,899.55
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "M"	OXIGENO MEDICINAL	carga	4,572	\$218.50	\$998,982.00
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "Q"	OXIGENO MEDICINAL	carga	10	\$44.95	\$449.50
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "T"	OXIGENO MEDICINAL	m ³	2,855	\$44.95	\$128,332.25
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Estacionario	OXIGENO LIQ MEDICINAL	m ³	2,813,706	\$12.02	\$33,820,746.12
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)	OXIGENO LIQ MEDICINAL	m ³	78,682	\$38.35	\$3,017,454.70
Perfluoropropano	Cilindro	Perfluoropropano	carga	10	\$22,398.96	\$223,989.60
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Concentrador 5 LT	Renta concentrador	Renta mensual	15	\$2,796.00	\$41,940.00
COSTO TOTAL POR PARTIDA						\$54,597,449.80

Nota:

*De acuerdo con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en particular al Artículo 2o.-A, Fracción I, inciso b), los Gases Medicinales, no son causantes de I.V.A., por lo que para el presente servicio no es causante del referido impuesto.

La volumetría que se proporciona es exclusivamente para efectos de cotización en igualdad de circunstancias y no necesariamente refleja los requerimientos del Instituto, por lo que no se deberá considerar como las cantidades a contratar. La cantidad de servicios a contratar se determinará bajo el concepto de montos mínimos y máximos, con base en el presupuesto autorizado para este servicio.

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

Ciudad de México, A 29 de diciembre de 2020
 PROTESTO LO NECESARIO

LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA
 REPRESENTANTE LEGAL
 PRAXAIR MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

000508

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



PRAXAIR MEXICO S DE R.L. DE C.V.
 Biólogo Maximino Martínez 3804
 Cof. San Salvador Xochimilco,
 Acatpan, Cd. De México, México
 C.P. 02870; Tel: (+52) 55 53 54 95 00
 RFC: PME960701GGG
 www.praxair.com.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica: No. IA-050GYR019-E195-2020

Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el ejercicio Fiscal 2021

Ciudad de México, A 29 de diciembre de 2020

Anexo 9.- Propuesta Económica

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística
 Presente

9.3.- Propuesta Económica Partida 3:

GAS O MEZCLA SOLICITADA	Tipo de contenedor Nombre IMSS	Nombre Comercial del contenedor por proveedor	UNIDAD DE MEDIDA PARA COTIZACIÓN	Partida 3		
				Consumos Anuales Históricos Promedio	Costo Unitario por Gas sin I.V.A.	Precio total por gas de referencia
Acetileno 2.6 Absorción Atómica	Cilindro	ACETILENO 2.6 ABSORCION ATOMICA	kg	50	\$903.42	\$45,171.00
Acetileno Industrial Grado 2.0	Cilindro	ACETILENO IND GRADOS 2.0 al 2.3	kg	620	\$259.90	\$161,138.00
Aire Extra Seco	Cilindro	AIRE 0.0 EXTRA SECO	m³	10	\$93.09	\$930.90
Aire Medicinal FEUM	Cilindro tipo "B"	AIRE MEDICINAL U.S.P. CIL T	m³	10	\$123.16	\$1,231.60
Aire Medicinal FEUM	Cilindro	AIRE MEDICINAL U.S.P. CIL T	m³	18	\$123.16	\$2,216.88
Aire Sintetico 99.998% Zero	Cilindro Tipo Alucan D2	Aire Sintetico 99.998% Zero	m³	10	\$2,507.24	\$25,072.40
Aire Ultra Cero/UPC	Cilindro	Aire Ultra Cero/UPC	m³	10	\$2,507.24	\$25,072.40
Argón 4.8	Cilindro	Argón 4.8	m³	10	\$191.60	\$1,916.00
Argón 4.8	Cilindro tipo "Q"	Argón 4.8	m³	10	\$191.60	\$1,916.00
Argón 4.8 Alta Pureza	Cilindro	Argón 4.8 Alta Pureza	m³	10	\$1,386.91	\$13,869.10
Argón Cromatografico	Cilindro	Argon 5.0	m³	10	\$377.46	\$3,774.60
Argon Ultra Alta Pureza	Cilindro tipo "Q"	Argon 5.0	m³	10	\$1,386.91	\$13,869.10
Bióxido de Carbono Extra Seco	Cilindro	Bióxido de Carbono Extra Seco	kg	10	\$100.66	\$1,006.60
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro	DIOX. CARB. U.S.P.	kg	899	\$78.85	\$70,886.15
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "M"	DIOX. CARB. U.S.P.	carga	10	\$78.85	\$788.50
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B1"	DIOX. CARB. U.S.P.	carga	10	\$78.85	\$788.50

000509

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



PRAXAIR MEXICO S DE RL. DE C.V.
 Biólogo Maximino Martínez 3804
 Col. San Salvador Xochimilco,
 Acatzingo, Cd. De México, México
 C.P. 02870; Tel: (+52) 55. 53. 54. 95. 00
 RFC: PME96071GG0
 www.praxair.com.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica: No. IA-050GYR019-E195-2020

Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el ejercicio Fiscal 2021

Ciudad de México, A 29 de diciembre de 2020

Dióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT-60" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³).	DIOX. CARB. U.S.P.	carga	10	\$78.85	\$788.50
Dióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "E"	DIOX. CARB. U.S.P.	carga	10	\$78.85	\$788.50
Dióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"	DIOX. CARB. U.S.P.	kg	10	\$78.85	\$788.50
Dióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"	DIOX. CARB. U.S.P.	kg	10	\$78.85	\$788.50
Carbono (5% CO ₂ y 95% Oxígeno)	Cilindro	Mezcla Carbono (5% CO ₂ y 95% Oxígeno)	carga	10	\$3,495.00	\$34,950.00
Carga de Código Base Nitrogeno Portatil	Contenedor Portatil	Carga de Código Base Nitrogeno Portatil	carga	10	\$3,495.00	\$34,950.00
Dióxido de Carbono Sólido (Hielo Seco)	Contenedor	HIELO SECO RICE	kg	10	\$41.94	\$419.40
Gas Carbonico	Cilindro	Gas Carbonico	carga	10	\$3,495.00	\$34,950.00
GAS DLCO RB (Monóxido de Carbono (CO) 0.26%, Helio (He) 9.50%, Oxígeno (O ₂) 21%, Balance de Nitrogeno). TOLERANCIA 0.01%	Cilindro	MEZCLA MEDICINAL (Monóxido de Carbono (CO) 0.26%, Helio (He) 9.50%, Oxígeno (O ₂) 21%, Balance de Nitrogeno). TOLERANCIA 0.01%	carga	10	\$13,735.35	\$137,353.50
GAS DLCO SB, IB (Monóxido de Carbono (CO) 0.30%, Metano (CH ₄) 0.30%, Acetileno (C ₂ H ₂) 0.30%, Oxígeno (O ₂) Balance de Nitrogeno). TOLERANCIA 0.01%	Cilindro	MEZCLA MEDICINAL (Monóxido de Carbono (CO) 0.30%, Metano (CH ₄) 0.30%, Acetileno (C ₂ H ₂) 0.30%, Oxígeno (O ₂) Balance de Nitrogeno). TOLERANCIA 0.01%	carga	10	\$11,675.05	\$116,750.50
Gas Esterilizante Mezcla con Oxido de Etileno (OXIFUME O AGASEPTIC)	Cilindro	OXYFUME-30 o 40	carga	10	\$7,304.43	\$73,044.30
GAS FRC He (Helio (He) 9.30%, Oxígeno (O ₂) 19%, Balance de Nitrogeno). Tolerancia 0.01%	Cilindro	MEZCLA MEDICINAL (Helio (He) 9.30%, Oxígeno (O ₂) 19%, Balance de Nitrogeno). Tolerancia 0.01%	carga	10	\$14,469.30	\$144,693.00
Gas MIXX200/2	Cilindro	Gas MIXX200/3	carga	10	\$14,469.30	\$144,693.00
Helio	Cilindro	HELIO U.S.P.	m ³	10	\$435.29	\$4,352.90

000519

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



PRAKAR MEXICO S DE R.L. DE C.V.
 Hidalgo Maximino Martínez 3804
 Col. San Salvador Xochimilco,
 Acazotzalco, Cd. De México, México
 C.P. 02870; Tel: (+52) 55. 53. 54. 95. 00
 RFC: PME960701GGG
 www.prakar.com.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica: No. LA-050GYR019-E195-2020

Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el ejercicio Fiscal 2021

Ciudad de México, A 29 de diciembre de 2020

Helio	Cilindro tipo "K"	HELIO U.S.P.	m ³	15	\$435.29	\$6,529.35
Helio Alta Pureza	Cilindro	HELIO 5.0 ULTRA ALTA PUREZA HE	m ³	10	\$1,173.84	\$11,738.40
Helio Cromatografico	Cilindro	Helio 5.0	m ³	10	\$15,727.50	\$157,275.00
Helio Ultra Alta Pureza	Cilindro	HELIO 5.0 ULTRA ALTA PUREZA HE	m ³	10	\$1,100.47	\$11,004.70
Hexafluoruro de Azufre	Cilindro	HEXAF DE AZUFRE MED BOT. LECTU	carga	10	\$22,467.77	\$224,677.70
Hexafluoruro de Azufre	Cilindro "LB"	HEXAF DE AZUFRE MED BOT. LECTU	carga	10	\$22,467.77	\$224,677.70
Hidrógeno 4.5	Cilindro	HIDROGENO 4.5	m ³	10	\$165.99	\$1,659.90
Hidrógeno 4.8	Cilindro	HIDROGENO 4.8	m ³	10	\$422.59	\$4,225.90
Hidrógeno Cromatográfico	Cilindro	Hidrógeno 5.0	m ³	10	\$619.12	\$6,191.20
Mezcla Binaria Etileno 100 ppm Balance Aire	Cilindro Tipo Alucan D2	MEZCLA MEDICINAL	carga	10	\$3,821.03	\$38,210.30
Mezcla Binaria Metano 2.5% Vol (50% LEL) Balance Aire	Cilindro Tipo Alucan D103	Mezcla Binaria Metano 2.5% Vol (50% LEL) Balance Aire	carga	10	\$3,929.62	\$39,296.20
Mezcla Binaria Monóxido de Carbono 100 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucan D103	Mezcla Binaria Monóxido de Carbono 100 ppm Balance Nitrógeno	carga	10	\$3,929.62	\$39,296.20
Mezcla Binaria Sulfuro de Hidrógeno 25 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucan D58	Mezcla Binaria Sulfuro de Hidrógeno 25 ppm Balance Nitrógeno	carga	10	\$4,518.19	\$45,181.90
Mezcla CO 0.3% / CH4 0.3% / C2H2 0.3% / O2 21% / N2 Bal.	Cilindro	Mezcla CO 0.3% / CH4 0.3% / C2H2 0.3% / O2 21% / N2 Bal. En Cil AS con 4 M3 CGA 350	carga	10	\$19,472.15	\$194,721.50
Mezcla de Bioxido de Carbono 5%, Oxígeno 20% Y Nitrogeno 75%	Cilindro	Mezcla Mezcla de Bioxido de Carbono 5%, Oxígeno 20% Y Nitrogeno 75% en cil K con 5.5 m3 cga 500	carga	10	\$4,493.58	\$44,935.80
Mezcla de Helio al 70% y Oxígeno 30% 6m ³ cil. B	Cilindro	Mezcla Mezcla de Helio al 70% y Oxígeno 30% 6m ³ en cil k con 5.5 m3 de capacidad cga 500	carga	10	\$5,192.58	\$51,925.80

000511

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



PRAXAIR MEXICO S DE RL DE CV.
 Bldgo Maximino Martínez 3804
 Col. San Salvador Xochimilco,
 Atcapulcalco, Cd. De México, México
 C.P. 02870; Tel: (+52) 55. 53. 54. 95. 00
 RFC: PME960701GG0
 www.praxair.com.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica: No. LA-050GYR019-E195-2020

Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el ejercicio Fiscal 2021

Ciudad de México, A 29 de diciembre de 2020

Mezcla de helio monóxido de carbono par DLCO-SB en proporciones x09: Helio 4.6, 9.400 vol %+monóxido de carbono 3.0 o.266 vol%+oxígeno 3.5, 18.870 vol%+nitrógeno 5.0 resto vol% 4m³ cil 30 al.	Cilindro	Mezcla de helio monóxido de carbono par DLCO-SB en proporciones x09: Helio 4.6, 9.400 vol %+monóxido de carbono 3.0 o.266 vol%+oxígeno 3.5, 18.870 vol%+nitrógeno 5.0 resto vol% 4m³ cilindro AS CGA 350	carga	10	\$19,472.15	\$194,721.50
Mezcla de helio al 80% y Oxígeno 20% 6m³ cil. B	Cilindro	Mezcla Mezcla de Helio al 80% y Oxígeno 20% 6m³ en cil k con 5.5 m3 de capacidad cga 500	carga	10	\$5,192.58	\$51,925.80
Mezcla de helio para cálculo de frac en proporciones sx 10: helio 4.6, 9.349 vol%+oxígeno 3.5, 18.990 vol%+nitrógeno 5.0, resto vol% 4M3 Cil.30 al.	Cilindro	Mezcla de helio monóxido de carbono par DLCO-SB en proporciones x09: Helio 4.6, 9.400 vol %+monóxido de carbono 3.0 o.266 vol%+oxígeno 3.5, 18.870 vol%+nitrógeno 5.0 resto vol% 4m³ cilindro AS CGA 350	carga	10	\$19,472.15	\$194,721.50
Mezcla de monóxido de carbono +metano + acetato, para dico, en proporciones x 06:monóxido de carbono 3.0,0.302 vol%+metano 2.5,0.299 vol%+acetileno 2.5,0.299 vol%+oxígeno 3.5,21.070 vol%+nitrógeno 5.0 resto vol% 4m3 cil.30 al	Cilindro	Mezcla de monóxido de carbono +metano + acetato, para dico, en proporciones x 06:monóxido de carbono 3.0,0.302 vol%+metano 2.5,0.299 vol%+acetileno 2.5,0.299 vol%+oxígeno 3.5,21.070 vol%+nitrógeno 5.0 resto vol% 4m3 cil.30 al	carga	10	\$19,472.15	\$194,721.50
Mezcla Etoxi 10 (10% Oxido de Etileno/Balance CO2)	Cilindro	OXYFUME	carga	10	\$4,438.66	\$44,386.60
Mezcla Etoxi II (30% de Oxido de Etileno/Balance CO2)	Cilindro	OXYFUME-30 27 KGS	carga	10	\$10,649.50	\$106,495.00
Mezcla Etoxi Siglo XXI (20% Oxido de Etileno/Balance CO2)	Cilindro tipo "B"	OXYFUME 20. 20% OXIDO DE ETILE	carga	10	\$5,089.51	\$50,895.10

000512

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



PRAXAIR MEXICO S DE R.L. DE C.V.
 Biólogo Maximino Martínez 3804
 Col. San Salvador Xochimilco,
 Acatlapalco, Cd. De México, México
 C.P. 02870; Tel: (+52) 55 53 54 95 00
 RFC: FME960701GG0
 www.praxair.com.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica: No. LA-050GYR019-E195-2020

Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el ejercicio Fiscal 2021

Ciudad de México, A 29 de diciembre de 2020

Mezcla Etolxí Sglo XXI (20% Oxido De Etileno/Balace CO2)	Cilindro	OXYFUME 20. 20% OXIDO DE ETILE	carga	10	\$5,089.51	\$50,895.10
Mezcla He 9.38% / CO 0.265% / O2 18.85% / N2 Bal.	Cilindro	Mezcla He 9.38% / CO 0.265% / O2 18.85% / N2 Bal.	carga	10	\$20,670.43	\$206,704.30
Mezcla He 9-9.5% / O2 18.85% / N2 Bal.	Cilindro	Mezcla He 9-9.5% / O2 18.85% / N2 Bal.	carga	10	\$20,670.43	\$206,704.30
Mezcla Oxido Nitrico/Nitrogeno	Cilindro	MEZCLA OXIDO NITRICO MEDICINAL GHIP 500 PPM	m³	40	\$7,863.75	\$314,550.00
Mezcla Pletismografo 0.3% de CO, un 10% de Helio, un 21% de Oxígeno y el resto nitrógeno	Cilindro	MEZCLA MEDICINAL	carga	10	\$9,317.61	\$93,176.10
Mezcla PREMIX (0.28% F, 8.3% AR, 29.22% He, Bal N2)	Cilindro	MEZCLA MEDICINAL (0.28% F, 8.3% AR, 29.22% He, Bal N2)	carga	10	\$103,352.15	\$1,033,521.50
Nitrógeno 4.8	Cilindro	NITROGENO 4.8	m³	10	\$422.59	\$4,225.90
Nitrógeno Alta Pureza	Cilindro	NITROGENO ALTA PUREZ	m³	10	\$516.52	\$5,165.20
Nitrógeno Cromatográfico	Cilindro	Nitrogeno 5.0	m³	10	\$219.69	\$2,196.90
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro	NITROGENO FEUM	m³	2,276	\$72.14	\$164,190.64
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "A"	NITROGENO FEUM	m³	10	\$72.14	\$721.40
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"	NITROGENO FEUM	m³	10	\$72.14	\$721.40
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"	NITROGENO FEUM	m³	10	\$72.14	\$721.40
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "T"	NITROGENO FEUM	m³	3,616	\$72.14	\$260,858.24
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo D, E, "BT-80" (2m³), "BT-40" (1.5m³) "BT-20" (1m³)	NITROGENO FEUM	carga	511	\$613.17	\$313,329.67
Nitrógeno Industrial	Cilindro	NITROGENO IND GRADO 3.0	m³	318	\$77.13	\$24,527.34
Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Estacionario	NITROGENO GRADO NF MEDICINAL	m³	10	\$13.64	\$136.40
Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)	NITROGENO GRADO NF MEDICINAL	m³	200	\$34.95	\$6,990.00
Nitrógeno Ultra Alta Pureza	Cilindro	Nitrogeno 5.0	m³	10	\$516.52	\$5,165.20
Oxido Nitroso 2.5 Absorción	Cilindro	Oxido Nitroso 2.5 Absorción	kg	10	\$417.72	\$4,177.20
Oxido Nitroso Alta Pureza	Cilindro	Oxido Nitroso 99.5%	kg	10	\$417.72	\$4,177.20
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro	OXIDO NITROSO U.S.P.	kg	282	\$145.28	\$40,968.96

0005/3

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



PRAXAIR MEXICO S DE RL DE CV.
 Biólogo Maximino Martínez 3804
 Cal. San Salvador Xochimilca,
 Arcahualco, Cd. De México, México
 C.P. 02870; Tel. (+52) 55. 53. 54. 95. 00
 RFC: PME660701GGO
 www.praxair.com.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica: No. LA-050GYR019-E195-2020
 Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el ejercicio Fiscal 2021

Ciudad de México, A 29 de diciembre de 2020

Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "B"	OXIDO NITROSO U.S.P.	kg	142	\$145.28	\$20,629.76
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "D"	OXIDO NITROSO U.S.P.	carga	61	\$857.76	\$52,323.36
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "E"	OXIDO NITROSO U.S.P.	carga	10	\$857.76	\$8,577.60
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "K"	OXIDO NITROSO U.S.P.	kg	1,228	\$145.28	\$178,403.84
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "Q"	OXIDO NITROSO U.S.P.	kg	10	\$145.28	\$1,452.80
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³)	OXIDO NITROSO U.S.P.	carga	49	\$579.18	\$28,379.82
Oxido Nitroso FEUM	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)	OXIDO NITROSO U.S.P.	kg	10	\$145.28	\$1,452.80
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro	OXIGENO IND GRADO 2.5	m ³	77	\$44.95	\$3,461.15
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "B"	OXIGENO IND GRADO 2.5	m ³	10	\$44.95	\$449.50
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "K"	OXIGENO IND GRADO 2.5	m ³	10	\$44.95	\$449.50
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "T"	OXIGENO IND GRADO 2.5	m ³	10	\$44.95	\$449.50
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "Q"	OXIGENO IND GRADO 2.5	m ³	10	\$44.95	\$449.50
Oxígeno Investigación 99.999% Pureza	Cilindro	OXIGENO 100%	carga	10	\$3,092.11	\$30,921.10
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro de 9.5 m ³	OXIGENO MEDICINAL	m ³	44,018	\$44.95	\$1,978,609.10
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "B"	OXIGENO MEDICINAL	m ³	1,195	\$44.95	\$53,715.25
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "BT" BT-80 (2m ³), BT-40 (1.5m ³) BT-20 (1m ³)	OXIGENO MEDICINAL	carga	10	\$189.78	\$1,897.80
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "D"	OXIGENO MEDICINAL	carga	2,631	\$189.78	\$499,311.18
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E"	OXIGENO MEDICINAL	carga	17,094	\$189.78	\$3,244,099.32
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E" "Todo en Uno", RESPIROX, DISS.	OXIGENO MEDICINAL RESPIROX	carga	1,460	\$314.55	\$459,243.00
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "K"	OXIGENO MEDICINAL	m ³	13,418	\$44.95	\$603,139.10
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "M"	OXIGENO MEDICINAL	carga	35,936	\$215.83	\$7,756,066.88
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "Q"	OXIGENO MEDICINAL	carga	467	\$44.95	\$20,991.65
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "T"	OXIGENO MEDICINAL	m ³	11,544	\$44.95	\$518,902.80
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Estacionario	OXIGENO LIQ MEDICINAL	m ³	6,337,349	\$12.55	\$79,533,729.95
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)	OXIGENO LIQ MEDICINAL	m ³	382,948	\$36.23	\$13,874,206.04
Perfluoropropano	Cilindro	Perfluoropropano	carga	3	\$22,398.96	\$67,196.88

000514

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



PRAXAIR MEXICO S DE RL DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Cel. San Salvador Kochimánca,
Azcapozalco, Cd. De México, México
C.P. 02870, Tel: (+52) 55, 53, 54, 95, 00
RFC: PMES00701G00
www.praxair.com.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica: No. LA-05DGYR019-E195-2020
Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el ejercicio Fiscal 2021

Ciudad de México, A 29 de diciembre de 2020

Oxígeno Medicinal Gaseoso	Concentrador 5 LT	Renta concentrador	Renta mensual	15	\$2,796.00	\$41,940.00
COSTO TOTAL POR PARTIDA						\$114,762,646.61

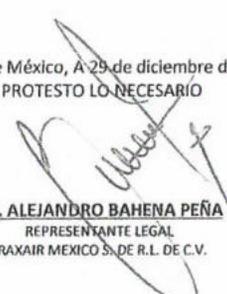
Nota:

*De acuerdo con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en particular al Artículo 2o.-A, Fracción I, inciso b), los Gases Medicinales, no son causantes de I.V.A., por lo que para el presente servicio no es causante del referido impuesto.

La volumetría que se proporciona es exclusivamente para efectos de cotización en igualdad de circunstancias y no necesariamente refleja los requerimientos del Instituto, por lo que no se deberá considerar como las cantidades a contratar. La cantidad de servicios a contratar se determinará bajo el concepto de montos mínimos y máximos, con base en el presupuesto autorizado para este servicio.

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

Ciudad de México, A 29 de diciembre de 2020
PROTESTO LO NECESARIO


LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
PRAXAIR MEXICO S. DE R.L. DE C.V.


000516

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

 GOBIERNO DE MÉXICO			Convocatoria
			Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR019-E195-2020

Anexo 10.- Relación de documentos

Fecha.-			
Licitación Pública Nacional Electrónica Núm.- <i>INFRA, SA DE CV Y</i>			
Razón Social y Dirección Completa.- <i>OPYOWFA, SA DE CV</i>			
Teléfonos y Correo Electrónico.-			
Nombre del Representante.-			
Referencia	Documentos legales	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.	✓	
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.	✓	
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.	✓	
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.	✓	
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.	✓	
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.	✓	
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	✓	



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

 GOBIERNO DE MÉXICO			Convocatoria	
			Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR019-E195-2020	

Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.	<input checked="" type="checkbox"/>	
Anexo 15	3.3.1.- Convenio de participación conjunta, de acuerdo al Anexo 15.	<input checked="" type="checkbox"/>	
Numeral 4.1.1.	Documentación de la propuesta técnica enviada por el CompraNet	<input checked="" type="checkbox"/>	
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.	<input checked="" type="checkbox"/>	

Handwritten signature

Handwritten signature

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR019-EI95-2020

Anexo 10.- Relación de documentos

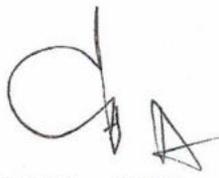
Fecha.-			
Licitación Pública Nacional Electrónica Núm.-			
Razón Social y Dirección Completa.- <i>INFAM DEL SUR, SA DE CV, Y INFAM,</i>			
Teléfonos y Correo Electrónico.- <i>SA DE CV Y @INFAM, SA DE CV</i>			
Nombre del Representante.-			
Referencia	Documentos legales	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.	/	
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.	/	
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.	/	
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.	/	
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.	/	
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.	/	
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	/	



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

 GOBIERNO DE MÉXICO	 	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR019-E195-2020	
		<i>INFA SJA</i>	

Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.	/	
Anexo 15	3.3.1.- Convenio de participación conjunta, de acuerdo al Anexo 15.	/	
Numeral 4.1.1.	Documentación de la propuesta técnica enviada por el CompraNet	/	
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.	/	




ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

 GOBIERNO DE MÉXICO			Convocatoria
			Licitación Pública Nacional Electrónica
			No. LA-050GYR019-E195-2020

Anexo 10.- Relación de documentos

Fecha.-			
Licitación Pública Nacional Electrónica Núm.-			
Razón Social y Dirección Completa.- <i>PRAXAIR MEXICO, S. DE RL DE CV</i>			
Teléfonos y Correo Electrónico.-			
Nombre del Representante.-			
Referencia	Documentos legales	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.	✓	
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.	✓	
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.	✓	
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.	✓	
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.	✓	
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.	✓	
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	✓	



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR019-E195-2020	
	PAXALO	

Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.	<input checked="" type="checkbox"/>	
Anexo 15	3.3.1.- Convenio de participación conjunta, de acuerdo al Anexo 15.	<input checked="" type="checkbox"/>	N/A
Numeral 4.1.1.	Documentación de la propuesta técnica enviada por el CompraNet		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.	<input checked="" type="checkbox"/>	




ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

El resumen de las proposiciones recibidas se muestra en el siguiente cuadro:

PARTIDAS	LICITANTES		
	INFRA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA, S.A. DE C.V.	INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INFRA, S.A. DE C.V. Y CRYOINFRA, S.A. DE C.V.	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
1	NO PRESENTÓ	\$ 51'369,357.82	NO PRESENTÓ
2	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	\$ 54'597,449.80
3	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	\$ 114'762,646.61
4	\$ 194'497,579.23	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
5	\$ 145'088,635.06	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
6	\$ 125'819,097.95	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ

ACTO DE FALLO

El Acto de Fallo se celebró el día 31 de diciembre de 2020, para ello, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta, de conformidad con lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 Bis fracción II, 37, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 y 85 de su Reglamento, así como a lo previsto en el numeral 3.4 Acto de fallo y firma de contrato, de la Convocatoria que rige el procedimiento, se llevó a cabo el Acto de Notificación de Fallo, el cual fue presidido por el Ingeniero Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, conforme al numeral 7.1.3.2.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien procedió a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos presentes que se enlistan, rubrican y firmaron al final del Acta.

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se relacionaron los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes conforme a las razones contenidas en el Resultado de la Evaluación Técnica remitida mediante Oficio Número 09 54 38 14C3/12066 del 29 de diciembre de 2020, signado por la Titular de la División de Servicios Complementarios.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

NÚMERO	LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	INFRA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
2	INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INFRA, S.A. DE C.V., Y CRYOINFRA, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
3	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SÍ CUMPLE

En el Acta a continuación se incluyó la lista de Delegaciones y Unidades Médicas comprendidas por Región (Régimen Ordinario), y las Delegaciones y Unidades Médicas comprendidas por Región (IMSS-BIENESTAR), que se incluyó en la Convocatoria, con el fin de no ser redundante, en el presente Testimonio se omite su reproducción.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de que las proposiciones cumplieron los requisitos técnicos, legales, y económicos, se determinó adjudicar a las empresas de la siguiente manera:



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

PARTIDA / REGIÓN	EMPRESA ADJUDICADA	RÉGIMEN ORDINARIO		PROGRAMA IMSS-BIENESTAR	
		MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INFRA, S.A. DE C.V., Y CRYOINFRA, S.A. DE C.V.	\$ 20'817,051.60	\$ 52'042,629.00	\$ 5'649,407.20	\$ 14'123,518.00
2	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 21'865,945.60	\$ 54'664,864.00	\$ 2'709,360.80	\$ 6'773,402.00
3	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 39'833,083.20	\$ 99'582,708.00	\$ 577,625.60	\$ 1'444,064.00
4	INFRA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA, S.A. DE C.V.	\$ 61'591,430.00	\$ 153'978,575.00	\$ 2'898,338.00	\$ 7'245,845.00
5	INFRA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA, S.A. DE C.V.	\$ 60'202,277.20	\$ 150'505,693.00	\$ 6'175,130.00	\$ 15'437,825.00
6	INFRA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA, S.A. DE C.V.	\$ 43'266,382.80	\$ 108'165,957.00	NO APLICA	NO APLICA
TOTALES		\$ 247'576,170.40	\$ 618'940,426.00	\$ 18'009,861.60	\$ 45'024,654.00

Se indicó que, de acuerdo con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en particular al Artículo 2-A, Fracción I, inciso b), a los Gases Medicinales se les aplica una tasa del 0% del Impuesto al Valor Agregado, por lo que para el procedimiento no es causante del referido impuesto.

Se señaló que para tal compromiso se cuenta con disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2021, para el Régimen Ordinario de acuerdo con lo establecido en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000191484-2021, y para el Programa IMSS- Bienestar de acuerdo con lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000000293-2021.

De la consulta a la información publicada en el "Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", sobre proveedores y contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos no se encontró a las empresas citadas.



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Asimismo, se estableció que los pagos se deberán calcular conforme a lo señalado en las correspondientes propuestas económicas mismas que se adjuntaron, y deberán formar parte integral de sus correspondientes contratos que deriven de la prestación del servicio.

Se les comunicó a los proveedores que de conformidad con lo señalado en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el contrato y el servicio objeto del procedimiento de contratación iniciará el día natural siguiente al de la notificación del fallo, mismo que deberá prestarse de conformidad con los términos, condiciones y anexo técnico emitidos por el área requirente que rigen la contratación y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021.

De conformidad con lo señalado por el artículo 37 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informó a los licitantes ganadores que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato a más tardar el 15 de enero de 2021 en la División de Contratos, de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en las oficinas ubicadas en la Calle Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en días hábiles con un horario de 09:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ello es necesario que a partir del día hábil siguiente al de la emisión del fallo, entregue la documentación requerida en el punto "3.4.- Acto de fallo y firma de contrato" de la Convocatoria.

Asimismo, se indicó que los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el fallo fue emitido por el Ingeniero Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, asimismo se indicaron a los responsables de la evaluación de las proposiciones:



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

EVALUACIÓN	SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
Evaluación Técnica	Ingeniera Dulce María Gómez Botello Titular de la División de Servicios Complementarios (Área Técnica).
Evaluación Legal y Económica	Ingeniero Vicente Callejas Serrano Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. (Área Contratante).

Por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir el acto. También a partir de esa fecha se pone a disposición de los licitantes, copia del Acta en el Tablero de Comunicación ubicado en el quinto piso del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las 13:30 horas, del día de su inicio, firmando el Acta para los efectos legales y de conformidad por los asistentes al acto, quienes recibieron copia de la misma.

Vicente Callejas Serrano
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Pedro Alberto Reynoso Morales
Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social

Las observaciones del suscrito sobre el Acto de Fallo son las siguientes:

En la Convocatoria se indican como causa de desechamiento de las proposiciones:

- *Falta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

Como puede apreciarse en la documentación presentada en este Testimonio, el Anexo 9 Propuesta Económica de Infra del Sur, S.A. de C.V., en participación conjunta con Infra, S.A. de C.V., y Cryoinfra, S.A. de C.V., carece de folio, sin que en el Acta se haya hecho comentario alguno, no cumpliendo con lo que dispone el segundo párrafo del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone lo siguiente:

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

“Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicará en la convocatoria a la licitación pública.”

Si bien el tercer párrafo del citado artículo indica:

“En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.”

En este caso, toda la propuesta carece de folio, sin embargo, como ya se indicó, no se hizo ninguna salvedad en el Acta de Fallo.

En la Convocatoria se indica:

“En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.”

Sin embargo, en el formato de la Convocatoria: Anexo 9 Propuesta Económica, no se solicita la expresión de cantidad alguna con letra, lo que imposibilita la implementación del mecanismo de corrección indicado en el primer párrafo del artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

FIRMA DE LOS CONTRATOS

El día viernes 15 de enero de 2021, fecha límite para la formalización de los contratos, establecí contacto vía telefónica con la Titular de la División de Contratos y con el Licenciado Edgar Muñoz Becerra, con objeto de que me informaran si ya se habían formalizado los once contratos del procedimiento.

Me informaron que cinco ya se había formalizado y que los seis pendientes se formalizarían el día lunes 18 de enero de 2020, día en el que me proporcionarían una dirección electrónica en la que los podría consultar.

Lo anterior se lo comuniqué mediante correo electrónico al Ingeniero Vicente Callejas Serrano.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

El día lunes 18 de febrero no recibí la información de la dirección electrónica en la que podría consultar la formalización de los contratos.

El día martes 19 de enero de 2020, establezco contacto telefónico con el Licenciado Édgar Muñoz Becerra, del Área de Contratos, para preguntar sobre la dirección de correo para consultar los contratos formalizados, indicándome que aún no los han cargado a la dirección de correo.

El día jueves 21 de enero de 2020, vuelvo a establecer comunicación telefónica con el Licenciado Édgar Muñoz Becerra, del Área de Contratos, quien me indica que ya están los once contratos formalizados, precisándome que está de vacaciones pero que dará las instrucciones para que me proporcionen la dirección de correo en la que puedo consultarlos, finalmente la dirección no me fue proporcionada.

Los días viernes y sábado 22 y 23 de enero de 2020 respectivamente, traté de establecer contacto telefónico con el Licenciado Édgar Muñoz Becerra, sin éxito.

El día lunes 25 de enero de 2020, mediante correo electrónico dirigido a la Titular de Contratos con copia al Ingiero Vicente Callejas Serrano, le informé lo siguiente:

“El día lunes 18 de diciembre, de conformidad con lo acordado, establecí comunicación telefónica (a su celular), con el Licenciado Edgar Muñoz Becerra, para preguntarle sobre la dirección electrónica en la que podía consultar los once contratos formalizados, me indicó que aún estaban pendientes de formalizar algunos, pero que esperaba tenerlos el día martes 19 de enero para enviarme la dirección electrónica el día miércoles 20 de enero.

El día miércoles 20 de enero no recibí nada, me puse en contacto con él vía telefónica (a su celular), el día jueves 21 de enero indicándome que estaba de vacaciones, que ya estaban formalizados los once contratos y que daría las instrucciones pertinentes para que me fuera proporcionada la dirección electrónica en la que podré consultarlos.

Al día de hoy lunes 25 de enero no he tenido ninguna noticia al respecto, debido a ello me permito molestarle a fin de que tenga pleno conocimiento de la situación y solicitar su intervención con objeto de dar atención a este asunto.

Las opciones que se me ocurren para ello son las siguientes:

- *Proporcionarme finalmente la dirección electrónica en la que pueda consultar los contratos, y de esa forma evitar mi presencia en sus oficinas.*



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

- *Proporcionarme día, hora y con quién puedo pasar a sus oficinas por un CD en el que esté la información.*
- *Proporcionarme día, hora y con quién puedo pasar a sus oficinas con una memoria USB para que me proporcione la información.*
- *Proporcionarme día, hora y con quién puedo pasar a sus oficinas para constatar físicamente la formalización de los once contratos.”*

Finalmente el día martes 26 de enero de 2020 me fue entregado el CD con la información, lo cual se lo comuniqué al Ingeniero Vicente Callejas Serrano mediante correo electrónico.

Los contratos formalizados son los siguientes:

Número de Contrato: DC21S054

Proveedor: CRYOINFRA, S.A. DE C.V., INFRA, S.A. DE C.V., e INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V., en participación conjunta.

Objeto del contrato.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el Servicio de Suministro de Oxígeno Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y Programa IMSS Bienestar para el Ejercicio FISCAL 2021 , (Partida 1 Régimen Ordinario), cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el contrato.

Importe.- Cantidad Mínima \$ 20,817,051.60 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$ 52,042,629.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Lo que coincide con lo determinado en el Acto de Fallo, cuyos importes se presentan en la página 126 del presente documento.

Número de Contrato: DC21S055

Proveedor: PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Objeto del contrato.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio de Suministro de Oxígeno Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y Programa IMSS Bienestar para el

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Ejercicio Fiscal 2021, (Partida 2 Régimen Ordinario), cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el contrato.

Importe.- El importe del contrato es por la cantidad mínima de \$ 21,865,945.60 (VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$ 54,664,864.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Lo que coincide con lo determinado en el Acto de Fallo, cuyos importes se presentan en la página 126 del presente documento.

Número de Contrato: DC21S056

Proveedor: PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Objeto del contrato.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio de Suministro de Oxígeno Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y Programa IMSS Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2021, (Partida 3 Régimen Ordinario), cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el contrato.

Importe.- El importe mínimo del contrato es por la cantidad de \$ 39,833,083.20 (TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$ 99,582,708.00 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Lo que coincide con lo determinado en el Acto de Fallo, cuyos importes se presentan en la página 126 del presente documento.

Número de Contrato: DC21S057

Proveedor: CRYOINFRA, S.A. DE C.V., e INFRA, S.A. DE C.V., en participación conjunta.

Objeto del contrato.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio de Suministro de Oxígeno Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada,

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

UMAЕ del Instituto Mexicano del Seguro Social y Programa IMSS Bienestar para el Ejercicio Fіscal 2021 , (Partida 4 Rіgimen Ordinario), cuyas caracterіsticas, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del instrumento jurіdico, asі como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el contrato.

Importe.- El importe del contrato es por la cantidad mіnima de \$ 61,591,430.00 (SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad mxima de \$ 153,978,575.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Lo que coincide con lo determinado en el Acto de Fallo, cuyos importes se presentan en la pgina 126 del presente documento.

Nmero de Contrato: DC21S058

Proveedor: CRYOINFRA, S.A. DE C.V., e INFRA, S.A. DE C.V., en participacin conjunta.

Objeto del contrato.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio de Suministro de Oxigeno Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Mdicas de los rganos de Operacin Administrativa Desconcentrada, UMAЕ del Instituto Mexicano del Seguro Social y Programa IMSS Bienestar para el Ejercicio Fіscal 2021 , (Partida 5 Rіgimen Ordinario), cuyas caracterіsticas, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del instrumento jurіdico, asі como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el contrato.

Importe.- El importe del contrato es por la cantidad mіnima de \$ 60,202,277.20 (SESENTA MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad mxima de \$ 150,505,693.00, (CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Lo que coincide con lo determinado en el Acto de Fallo, cuyos importes se presentan en la pgina 126 del presente documento.

Nmero de Contrato: DC21S059

Proveedor: CRYOINFRA, S.A. DE C.V., e INFRA, S.A. DE C.V., en participacin conjunta.



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Objeto del contrato.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el Servicio de Suministro de Oxígeno Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y Programa IMSS Bienestar para el Ejercicio Físcal 2021 , (Partida 6 Régimen Ordinario), cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el contrato.

Importe.- El importe del contrato es por la cantidad mínima de \$ 43,266,382.80 (CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y por la cantidad máxima de \$ 108,165,957.00 (CIENTO OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Lo que coincide con lo determinado en el Acto de Fallo, cuyos importes se presentan en la página 126 del presente documento.

Número de Contrato: DC21S060

Proveedor: CRYOINFRA, S.A. DE C.V., INFRA, S.A. DE C.V., e INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V., en participación conjunta.

Objeto del contrato.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el Servicio de Suministro de Oxígeno Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y Programa IMSS Bienestar para el Ejercicio Físcal 2021, (Partida 1 IMSS-Bienestar), cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el contrato.

Importe.- El importe del contrato es por la cantidad mínima de \$ 5,649,407.20 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 20/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$ 14,123,518.00 (CATORCE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Lo que coincide con lo determinado en el Acto de Fallo, cuyos importes se presentan en la página 126 del presente documento.

Número de Contrato: DC21S061

Proveedor: PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Objeto del contrato.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el Servicio de Suministro de Oxígeno Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y Programa IMSS Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2021, (Partida 2 IMSS-Bienestar), cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el contrato.

Importe.- El importe del contrato es por la cantidad mínima de \$ 2,709,360.80 (DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 80/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$ 6,773,402.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Lo que coincide con lo determinado en el Acto de Fallo, cuyos importes se presentan en la página 126 del presente documento.

Número de Contrato: DC21S062

Proveedor: PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Objeto del contrato.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el Servicio de Suministro de Oxígeno Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y Programa IMSS Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2021, (Partida 3 IMSS-Bienestar), cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el contrato.

Importe.- El importe del contrato es por la cantidad mínima de \$ 577,625.60 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 60/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$ 1,444,064.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Lo que coincide con lo determinado en el Acto de Fallo, cuyos importes se presentan en la página 126 del presente documento.

Número de Contrato: DC21S063



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Proveedor: CRYOINFRA, S.A. DE C.V., e INFRA, S.A. DE C.V., en participación conjunta.

Objeto del contrato.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio de Suministro de Oxígeno Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y Programa IMSS Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2021, (Partida 4 IMSS-Bienestar), cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el contrato.

Importe.- El importe del contrato es por la cantidad mínima de \$ 2,898,338.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$ 7,245,845.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Lo que coincide con lo determinado en el Acto de Fallo, cuyos importes se presentan en la página 126 del presente documento.

Número de Contrato: DC21S064

Proveedor: CRYOINFRA, S.A. DE C.V., e INFRA, S.A. DE C.V., en participación conjunta.

Objeto del contrato.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio de Suministro de Oxígeno Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y Programa IMSS Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2021, (Partida 5 IMSS-Bienestar), cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el contrato.

Importe.- El importe del contrato es por la cantidad mínima de \$ 6,175,130.00 (SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$ 15,437,825.00 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Lo que coincide con lo determinado en el Acto de Fallo, cuyos importes se presentan en la página 126 del presente documento.



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

El artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dispone lo siguiente:

“Artículo 46. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate.”

En este caso la fecha de celebración del Acto de Fallo fue el día 31 de diciembre de 2020, los 15 días naturales de plazo que establece el artículo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, citado anteriormente, se cumplieron el día 15 de enero de 2021, parte de los contratos se formalizaron con posterioridad a dicha fecha, por lo que se incumplió con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- CONCLUSIONES

Este Testimonio concluye que durante el proceso de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-050GYR019-E195-2020, cuyo objeto consiste en “Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2021”, los eventos realizados no se llevaron a cabo en apego a lo que dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, tal y como se indica al final de mi participación en cada uno de ellos; sin embargo, no observé conductas de los servidores públicos ni de los Licitantes que participaron en el proceso hasta el acto de Formalización de los Contratos, contrarias a asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás condiciones pertinentes, tal como lo dispone el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

RECOMENDACIONES

Si bien el proceso de contratación se desarrolló en una situación de emergencia debido a la pandemia del Covid-19 que está enfrentando el País, lo que obligó a reducir sustancialmente los plazos para el desarrollo de los eventos, ello no exime ni justifica que no se haya cumplido cabalmente con lo que dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Considero importante precisar que en todos los eventos relevantes, estuvo presente la representación del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, como consta en las Actas correspondientes, quienes tomarán las acciones que consideren procedentes.

Mi recomendación va en el sentido de que no obstante que se tenga una situación de emergencia, se cumpla totalmente con lo que dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Se emite este Testimonio a los 28 días del mes de enero del año 2021.



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ
Testigo Social PF-016